

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

Circular Modificatoria 23/11 de la Unica de Seguros

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-274-NYCE-2011, NMX-I-60268-3-NYCE-2011, NMX-I-106-NYCE-2011, NMX-I-082-NYCE-2011 y NMX-I-040-NYCE-2011

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-DT-6412-2-IMNC-2011, PROY-NMX-DT-6412-3-IMNC-2011, PROY-NMX-DT-128-34-IMNC-2011 y PROY-NMX-CH-2768-1-IMNC-2011

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-C-442-ONNCCE-2010, Industria de la construcción-Servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda-Requisitos y métodos de comprobación (cancela a la NMX-C-442-ONNCCE-2004), cuya Declaratoria de vigencia fue publicada el 15 de marzo de 2011

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Morelos

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las reglas de operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Chalchihuites, Juan Aldama, Miguel Auza, Sombrerete y Susticacán del Estado de Zacatecas

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz

SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo

Norma Oficial Mexicana NOM-182-SSA1-2010, Etiquetado de nutrientes vegetales

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lechería, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Santa Ana, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra del Río, con una superficie aproximada de 08-25-12 hectáreas, Municipio de Ures, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Isla, con una superficie aproximada de 02-61-01 hectáreas, Municipio de Moctezuma, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcial, con una superficie aproximada de 250-00-00 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 124-79-21.330 hectáreas, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Don Román, con una superficie aproximada de 07-91-69.70 hectáreas, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 50, primer párrafo, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito; así como 4, fracciones II y XXXVI, 6, 12, fracción XV, 16, fracciones I, VII y XVI, y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previa aprobación de su Junta de Gobierno y previa opinión de Banco de México, y

CONSIDERANDO

Que a efecto de ser consistentes con lo establecido en el marco del Acuerdo de Basilea II, resulta necesario eliminar el requisito de que los depósitos y las operaciones sujetas a riesgo de crédito con o a cargo de instituciones de banca múltiple o casas de bolsa extranjeros estén calificados con alto grado de inversión por alguna institución calificadora reconocida por esta Comisión, y

Que es necesario permitir el uso de calificaciones en escala global, para ponderar por riesgo de crédito las operaciones independientemente de la moneda en que estén documentadas; ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

UNICA: Se **REFORMAN** las fracciones III y IV del Artículo 2 Bis 14, el Artículo 2 Bis 18, y el Artículo 2 Bis 27; **DEROGA** la fracción V del Artículo 2 Bis 14 y se **SUSTITUYE** el Anexo 1-B, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre, 14 de octubre, 4 de diciembre de 2008, 27 de abril, 28 de mayo, 11 de junio, 12 de agosto, 16 de octubre, 9 de noviembre, 1 y 24 de diciembre de 2009, 27 de enero, 10 de febrero, 9 y 15 de abril, 17 de mayo, 28 de junio, 29 de julio, 19 de agosto, 9 y 28 de septiembre, 25 de octubre, 26 de noviembre y 20 de diciembre de 2010, 24 y 27 de enero y 4 de marzo de 2011, para quedar como sigue:

Artículo 2 Bis 14.- ...

I. y II. ...

III. Depósitos y Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de instituciones de seguros autorizadas en México.

IV. Las demás Operaciones autorizadas que se asimilen a este grupo conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 4.

V. Se deroga.

...

..."

“Artículo 2 Bis 18.- En el grupo VII-A se clasificarán:

- I. Las Operaciones sujetas a riesgo de crédito con o a cargo de personas morales o físicas con actividad empresarial que, individualmente o en su conjunto, respecto del mismo emisor o contraparte, sean mayores al monto a que se refiere el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, para el uso de metodologías paramétricas, no incluidas en los grupos anteriores.
- II. Depósitos y Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de instituciones bancarias, casas de bolsa o sus equivalentes en el extranjero.
- III. Depósitos y Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de instituciones de seguros del exterior.

Las Operaciones comprendidas en este grupo no serán sujetas de reconocimiento de garantías reales o personales que ya hayan sido consideradas al momento de su calificación.

Las Operaciones comprendidas en este grupo deberán ser ponderadas conforme al Grado de Riesgo a que corresponda la Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor o contraparte de que se trate, según lo dispuesto en el Anexo 1-B de las presentes disposiciones. En caso de no existir Calificación para el emisor o contraparte de que se trate, la ponderación por riesgo de crédito será la indicada en el referido Anexo 1-B para Operaciones del Grupo VII no calificadas.”

“Artículo 2 Bis 27.- Las Instituciones podrán ponderar por riesgo de crédito Operaciones no calificadas, utilizando la Calificación de una operación equivalente del mismo deudor o la Calificación otorgada al deudor que haya emitido valores, ajustándose a lo siguiente:

- I. Cuando el deudor cuente con una Calificación en Escala Global, las Instituciones podrán utilizarla para ponderar por riesgo otras Operaciones, independientemente de la moneda en que estén denominadas.
- II. Cuando el deudor cuente con una Calificación en Escala Local, las Instituciones podrán utilizarla para ponderar por riesgo otras Operaciones, siempre y cuando dichas Operaciones se encuentren denominadas en la misma moneda.

En caso de que la Calificación a utilizar no cumpla con los criterios descritos en el presente artículo, la Operación se considerará como no calificada y por lo tanto tendrá la ponderación por riesgo descrita en el Anexo 1-B para tales efectos.”

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de la modificación efectuada en el Artículo 2 Bis 27, la cual entrará en vigor en un plazo de 3 meses, contado a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución.

Atentamente

México, D.F. a 19 de abril de 2011.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

ANEXO 1-B

MAPEO DE CALIFICACIONES Y GRADOS DE RIESGO

Tabla de Correspondencia de Calificaciones y Grados de Riesgo a Largo Plazo

Grados de Riesgo Método Estándar	Escalas de Calificación Reconocidas						Ponderador de Riesgo		
	Escala Global			Escala Local México					
	S&P	MOODY'S	FITCH	S&P	MOODY'S	FITCH	Grupo II	Grupo III	Grupo VII
1	AAA	Aaa	AAA				0%	20%	20%
	AA+	Aa1	AA+						
	AA	Aa2	AA						
	AA-	Aa3	AA-						
2	A+	A1	A+				20%	20%	20%
	A	A2	A	mxAAA	Aaa.mx	AAA (mex)			
	A-	A3	A-						
3	BBB+	Baa1	BBB+	mxAA+	Aa1.mx	AA+ (mex)	50%	20%	50%
	BBB	Baa2	BBB	mxAA	Aa2.mx	AA (mex)			
	BBB-	Baa3	BBB-	mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)			
4	BB+ BB BB-	Ba1 Ba2 Ba3	BB+ BB BB-	mxA+	A1.mx	A+ (mex)	100%	20%	100%
				mxA	A2.mx	A (mex)			
				mxA-	A3.mx	A- (mex)			
				mxBBB+ mxBBB mxBBB-	Baa1.mx Baa2.mx Baa3.mx	BBB+ (mex) BBB (mex) BBB- (mex)			
5	B+	B1	B+	mxBB+	Ba1.mx	BB+ (mex)	100%	20%	100%
	B	B2	B	mxBB	Ba2.mx	BB (mex)			
	B-	B3	B-	mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)			
6	CCC CC C e inferiores	Caa Ca C e inferiores	CCC CC C e inferiores	mxB+	B1.mx	B+ (mex)	150%	20%	150%
				mxB	B2.mx	B (mex)			
				mxB-	B3.mx	B- (mex)			
				mxCCC	Caa1.mx	CCC (mex)			
				mxCC	Caa2.mx	CC (mex)			
				e	Caa3.mx	C (mex)			
				e inferiores	Ca.mx	e inferiores			
				e inferiores	C.mx	e inferiores			
No Calificado							100%	50%	100%

Tabla de Correspondencia de Calificaciones y Grados de Riesgo a Corto Plazo

Grados de Riesgo Corto Plazo Método Estándar	Escala de Calificación Reconocidas						Ponderador de Riesgo
	Escala Global			Escala Local México			
	S&P	MOODY'S	FITCH	S&P	MOODY'S	FITCH	
1	A-1+	P-1	F1+	mxA-1+	MX-1	F1+(mex)	20%
	A-1		F1	mxA-1		F1 (mex)	
2	A-2	P-2	F2	mxA-2	MX-2	F2 (mex)	50%
3	A-3	P-3	F3	mxA-3	MX-3	F3 (mex)	100%
4	B		B	mxB		B (mex)	120%
5	C	NP	C	mxC	MX-4	C (mex)	150%

Los créditos a corto plazo no calificados serán ponderados al 100%.

CIRCULAR Modificatoria 23/11 de la Unica de Seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 23/11 DE LA UNICA DE SEGUROS

(Anexo 9.7.1.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en concordancia con el artículo 61 ambos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, es obligación de las Instituciones mantener recursos de capital suficientes para cubrir el requerimiento de capital mínimo de garantía que resulte de aplicar los procedimientos de cálculo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine, sin perjuicio de mantener el capital mínimo pagado previsto en el artículo 29 fracción I de dicha Ley, debiendo mantenerse dicho capital en todo momento invertido conforme al régimen de inversión que la Secretaría determine mediante reglas de carácter general.

Que de acuerdo a lo establecido en la Vigésima Primera Bis-2 de las Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros vigentes, la Comisión dará a conocer el factor básico de ajuste por riesgo crédito (FBA) y el factor de ajuste por riesgo de crédito (FA) que las Instituciones deben aplicar para efecto de determinar el factor de requerimiento de capital correspondiente a la emisión asegurada.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dar a conocer a las Instituciones autorizadas para operar los seguros de garantía financiera, los valores asignados a los factores de ajuste por riesgo de crédito que deben aplicar para efecto de determinar el factor de requerimiento de capital correspondiente a la emisión asegurada, relativo al primer trimestre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Unica de Seguros en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 23/11 DE LA UNICA DE SEGUROS

(Anexo 9.7.1.)

UNICA.- Se modifica el Anexo 9.7.1.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de abril de 2011.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

ANEXO 9.7.1

FACTORES DE AJUSTE POR RIESGO CREDITO

I. Para el caso de Bonos Estatales y Municipales:

FBA	2.0465
------------	--------

II. Para el caso de:

- a) Valores respaldados por activos,
- b) Valores garantizados que cuenten con garantía de colateral o con plazo de maduración de 7 años o menos, y
- c) Valores garantizados que no cuenten con garantía de colateral o con plazo de maduración mayor de 7 años:

FA	AAA (Standard & Poor's); Aaa (Moody's); AAA (Fitch)	2.0465
FA	AA (Standard & Poor's); Aa (Moody's); AA (Fitch)	2.2202
FA	A (Standard & Poor's); A (Moody's); A (Fitch)	2.2829
FA	BBB (Standard & Poor's); Baa2 (Moody's); BBB (Fitch)	2.4829

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-274-NYCE-2011, NMX-I-60268-3-NYCE-2011, NMX-I-106-NYCE-2011, NMX-I-082-NYCE-2011 y NMX-I-040-NYCE-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C." (NYCE), y aprobadas por el Comité Técnico Nacional de Normalización de Electrónica "COTENNEL" y por el Comité Técnico Nacional de Normalización de Telecomunicaciones "COTENNTTEL", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, México, D.F. o al correo electrónico: nyce@nyce.org.mx o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-274-NYCE-2011	TELECOMUNICACIONES-CABLES-CABLES DE FIBRAS OPTICAS PARA USO EXTERIOR-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-I-274-NYCE-2005).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las características de los cables de fibras ópticas para uso en exteriores, no incluye a los cables dieléctricos autoportados.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es No Equivalente respecto a las Normas Internacionales siguientes:	
a) IEC 60794-3-10 ed.2.0-2009 "Optical fibre cables-Part 3-10: Outdoor cables-Family specification for duct, directly buried and lashed aerial optical telecommunication cables".	
Concuerda en el objetivo de especificar cables para uso subterráneo, pero también incluye los de uso aéreo. IEC considera sólo fibras UNIMODO y esta NMX-I-274-NYCE también incluye MULTIMODO.	
Concuerda en los elementos del cable que se especifican, así como en las pruebas ópticas y mecánicas especificadas.	
Por ser una norma de familia, la norma IEC no da detalles de materiales ni valores en pruebas mecánicas, la NMX-I-274-NYCE sí incluye esta información.	
b) IEC 60794-3-11 ed.2.0-2010 "Optical fibre cables-Part 3-11: Outdoor cables-Product specification for duct, directly buried, and lashed aerial single-mode optical fibre telecommunication cables".	
Concuerda en el objetivo de especificar cables para uso subterráneo, pero también incluye los de uso aéreo. IEC considera sólo fibras UNIMODO y la NMX-I-274-NYCE también incluye MULTIMODO.	
Concuerda en los elementos del cable que se especifican, así como en las pruebas ópticas y mecánicas especificadas.	
c) IEC 60794-3-20 ed.2.0-2009 "Optical fibre cables-Part 3-20: Outdoor cables-Family specification for self-supporting aerial telecommunication cables"	
Concuerda en el objetivo de especificar cables para uso aéreo autoportado con cable de acero integrado a la cubierta, pero también incluye los de uso subterráneo. IEC considera sólo fibras UNIMODO y la NMX-I-274-NYCE también incluye MULTIMODO.	

Bibliografía • IEC 60794-3-10 ed2.0-2009 "Optical fibre cables-Part 3-10: Outdoor cables-Family specification for duct, directly buried and lashed aerial optical telecommunication cables". • IEC 60794-3-11 ed2.0-2010 "Optical fibre cables-Part 3-11: Outdoor cables-Product specification for duct, directly buried, and lashed aerial single-mode optical fibre telecommunication cables". • IEC 60794-3-20 ed2.0-2009 "Optical fibre cables-Part 3-20: Outdoor cables-Family specification for self-supporting aerial telecommunication cables". • Guide 21-1 Regional or national adoption of International Standards and other International Deliverables-Part 1: Adoption of International Standards. • Bellcore GR-20-ILR Optical Fiber and Fiber Optic Cable Issues List Report. • ICEA S-87-640 Fiber Optic Outside Plant Communications Cable. • TELMEX E: B: 4-01 Cables de fibras ópticas unimodo para uso exterior.	
NMX-I-60268-3-NYCE-2011	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE SONIDO-PARTE 03: AMPLIFICADORES (CANCELA A LA NMX-I-088/03-NYCE-2005).
Objetivo y Campo de aplicación Esta parte de la Norma Mexicana se aplica a los amplificadores analógicos, y a las partes analógicas de los amplificadores analógico/digitales que forman parte de un sistema electroacústico de uso profesional o de uso doméstico. Esta norma especifica las características que se deben incluir en las especificaciones de los amplificadores y los correspondientes métodos de medición.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es Idéntica a la Norma Internacional IEC 60268-3 ed3.0 - 2000 "Sound system equipment. Part 3: Amplifiers".	
Bibliografía • IEC 60268-3 ed3.0-2000 Sound system equipment. Part 3: Amplifiers.	
NMX-I-106-NYCE-2011	ELECTRONICA-CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE RECTIFICADORES METALICOS (CANCELA A LA NMX-I-106-NYCE-2004).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y los métodos de prueba de los rectificadores metálicos que operan a frecuencias hasta de 20 kHz y no es aplicable a rectificadores a base de materiales semiconductores monocristalinos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	
Bibliografía • NMX-I-106-NYCE-2004 Electrónica-Calidad y funcionamiento de rectificadores metálicos.	

NMX-I-082-NYCE-2011	ELECTRONICA-RECEPTORES DE AMPLITUD MODULADA-METODOS DE PRUEBAS (CANCELA A LA NMX-I-082-NYCE-2001).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica las condiciones y los métodos de medición que deben ser utilizados en el estudio de un radiorreceptor apto para recibir señales moduladas en amplitud. Los métodos de medición descritos en esta norma son aplicables a los radiorreceptores destinados a operar con señales moduladas en amplitud en la banda de 535 a 1 605 kHz. Se aplican tanto a los que son alimentados por la red del servicio público de energía eléctrica como a los operados con batería. Estos métodos de medición se aplican al conjunto de las etapas de radiofrecuencia y detección de los receptores excluyendo el amplificador de audiofrecuencia y transductores electroacústicos. En los aparatos que tengan amplificador de audiofrecuencia incorporado, se pueden efectuar las mediciones en la salida de éste, en las condiciones especificadas.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración	
Bibliografía NMX-I-082-NYCE-2001 Equipos y componentes-Métodos de pruebas-Receptores de amplitud modulada-Métodos de medición.	
NMX-I-040-NYCE-2011	ELECTRONICA-AUDIO Y VIDEO-CINTAS RECUBIERTAS DE MATERIALES MAGNETIZABLES PARA REGISTRO Y/O REPRODUCCION DE SONIDO (CANCELA A LA NMX-I-040-NYCE-2001).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las definiciones, especificaciones y métodos de prueba que debe cumplir la cinta magnetofónica no perforada, para usos industriales, comerciales y domésticos, con objeto, entre otros de lograr una intercambiabilidad internacional. Esta norma se aplica a las cintas de material flexible recubiertas uniformemente con material magnetizable, formando así el medio para el registro y/o reproducción del sonido; las cuales pueden ser grabadas, reproducidas y borradas varias veces y se utilizan enrolladas en carretes y/o centros diseñados para este propósito. En esta norma no se considera la cinta para fines de grabación conocida como digital.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	
Bibliografía NMX-I-040-NYCE-2001 Electrónica-Audio y video-Cintas recubiertas de materiales magnetizables para registro y/o reproducción de sonido.	

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-DT-6412-2-IMNC-2011, PROY-NMX-DT-6412-3-IMNC-2011, PROY-NMX-DT-128-34-IMNC-2011 y PROY-NMX-CH-2768-1-IMNC-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C. (IMNC)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del organismo que los propuso, ubicado en calle Manuel Ma. Contreras 133, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx o al fax: 01(55) 5705-3686. Para mayor información comunicarse con Claudia Bautista, a los teléfonos 01(55) 5566-4750 y 01 (55)5546-4546.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-DT-6412-2-IMNC-2011	DIBUJO TECNICO-REPRESENTACION SIMPLIFICADA DE TUBERIAS PARTE 2: PROYECCION ISOMETRICA.
Síntesis Este Proyecto de la Norma Mexicana especifica las reglas complementarias, además de las reglas generales que figuran en la Norma ISO 6412-1, aplicables a la representación isométrica. La representación isométrica se aplica cuando las características esenciales deben figurar claramente en tres dimensiones.	
PROY-NMX-DT-6412-3-IMNC-2011	DIBUJO TECNICO-REPRESENTACION SIMPLIFICADA DE TUBERIAS- PARTE 3: ELEMENTOS TERMINALES DE SISTEMAS DE VENTILACION Y DRENAJE.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana especifica las representaciones simplificadas utilizadas en los dibujos técnicos para los elementos terminales en sistemas de tuberías de ventilación y drenaje.	
PROY-NMX-DT-128-34-IMNC-2011	DIBUJOS TECNICOS-PRINCIPIOS GENERALES DE PRESENTACION- PARTE 34: VISTAS EN DIBUJOS DE INGENIERIA MECANICA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana especifica reglas para la presentación de vistas adicionales a las de la Norma Mexicana NMX-DT-128-30-IMNC y aplica a los dibujos de ingeniería mecánica que siguen los métodos de proyección ortográfica especificados en la Norma Internacional ISO 5456-2. Se ha dado también atención a los requisitos de reproducción, incluyendo el microcopiado, de acuerdo con la Norma Internacional ISO 6428.	

PROY-NMX-CH-2768-1-IMNC-2011	TOLERANCIAS GENERALES-PARTE 1: TOLERANCIAS PARA DIMENSIONES LINEALES Y ANGULARES SIN TOLERANCIA INDIVIDUAL INDICADA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana intenta simplificar las indicaciones de dibujo y especificar las tolerancias generales para dimensiones lineales y angulares sin indicación de tolerancia individual en cuatro clases de tolerancias. NOTA 1: Los conceptos que respaldan las tolerancias generales de las dimensiones angulares y lineales se describen en el Anexo A. Se aplica a las dimensiones de las partes que son producidas por la remoción de metal o piezas formadas a partir de lámina metálica. NOTAS 2. Estas tolerancias pueden ser adecuadas para utilizarse con otros materiales que no sean metálicos. 3. Normas internacionales existen o están planeadas en paralelo, por ejemplo véase ISO 8062¹⁾ para fundición. Este proyecto solo aplica para las siguientes dimensiones que no tengan indicada una tolerancia individual: a) dimensiones lineales (por ejemplo: tamaños externos, tamaños internos, longitud de escalones, diámetros, radios, distancias, radios externos, alturas de bordes con chaflán); b) dimensiones angulares, incluyendo las dimensiones angulares generalmente no indicadas, por ejemplo ángulos rectos (90°), a menos que haga referencia a la Norma ISO 2768-2, o ángulos de polígonos uniformes; c) dimensiones lineales y angulares producidas por maquinado de partes ensambladas. No aplica para las siguientes dimensiones: a) dimensiones lineales y angulares que estén cubiertas por referencia a otra norma de tolerancias generales; b) dimensiones auxiliares indicadas entre paréntesis; y c) dimensiones teóricamente exactas indicadas dentro de un rectángulo.	

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

ACLARACION a la Norma Mexicana NMX-C-442-ONNCCE-2010, Industria de la construcción-Servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda-Requisitos y métodos de comprobación (cancela a la NMX-C-442-ONNCCE-2004), cuya Declaratoria de vigencia fue publicada el 15 de marzo de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

ACLARACION A LA NORMA MEXICANA NMX-C-442-ONNCCE-2010, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-SERVICIOS DE SUPERVISION Y VERIFICACION DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA-REQUISITOS Y METODOS DE COMPROBACION (CANCELA A LA NMX-C-442-ONNCCE-2004), CUYA DECLARATORIA DE VIGENCIA FUE PUBLICADA EL DIA 15 DE MARZO DE 2011 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 46 fracción V, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la ACLARACION a la norma mexicana NMX-C-442-ONNCCE-2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación su declaratoria de vigencia el 15 de Marzo de 2011, misma que ha sido elaborada, aprobada bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." (ONNCCE), aprobadas por el Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción (CTN-1), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Aclaración a la norma que se indica puede ser obtenida en la sede de dicho organismo ubicado en calle

Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-C-442-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-SERVICIOS DE SUPERVISION Y VERIFICACION DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA-REQUISITOS Y METODOS DE COMPROBACION (CANCELA A LA NMX-C-442-ONNCCE-2004)

Dice:

TABLA 1.- Tipos de empresas de supervisión o verificación

Tipo	Capacidad técnica de supervisión o de verificación simultánea de viviendas	Número mínimo de coordinadores o verificadores de planta en la empresa	Experiencia en supervisión o verificación en edificación y urbanización (cantidad de años continuos)	Promedio mínimo de viviendas terminadas o en proceso supervisadas o verificadas por la empresa o su personal de planta en los últimos tres años (*)
A	Más de 10 000	10	Más de 10	3 500 m ² o 150 000 m ² de construcción o urbanización de vivienda
B	Hasta 10 000	7	Más de 6	2 000 m ² o 90 000 m ² de construcción o urbanización de vivienda
C	Hasta 5 000	5	Más de 4	1 000 m ² o 45 000 m ² de construcción o urbanización de vivienda
D	Hasta 2 000.	2	Más de 3	400 m ² o 18 000 m ² de construcción o urbanización de vivienda
E	Hasta 1 000	2	Más de 3	No aplica
F	Hasta 500	2	Menos de 3	No aplica

Debe decir:

TABLA 1.- Tipos de empresas de supervisión o verificación

Tipo	Capacidad técnica de supervisión o de verificación simultánea de viviendas	Número mínimo de coordinadores o verificadores de planta en la empresa	Experiencia en supervisión o verificación en edificación y urbanización (cantidad de años continuos)	Promedio mínimo de viviendas terminadas o en proceso supervisadas o verificadas por la empresa o su personal de planta en los últimos tres años (*)
A	Más de 10 000	10	Más de 10	3 500 viviendas o 150 000 m ² de construcción o urbanización de vivienda
B	Hasta 10 000	7	Más de 6	2 000 viviendas o 90 000 m ² de construcción o urbanización de vivienda
C	Hasta 5 000	5	Más de 4	1 000 viviendas o 45 000 m ² de construcción o urbanización de vivienda
D	Hasta 2 000.	2	Más de 3	400 viviendas o 18 000 m ² de construcción o urbanización de vivienda
E	Hasta 1 000	2	Más de 3	No aplica
F	Hasta 500	2	Menos de 3	No aplica

México, D.F., a 25 de marzo de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Morelos.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA ING. MARIA GUADALUPE GUERRERO CORDOVA, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE MORELOS; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. OSCAR SERGIO HERNANDEZ BENITEZ, L. EN C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, Y BERNARDO PASTRANA GOMEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, Y SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo subsecuente señalada como la "CONSTITUCION", establece en su artículo 25, que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; asimismo, en su artículo 26, señala la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la "CONSTITUCION", dispone que el Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el artículo 4o., establece que para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural y, en su artículo 27, indica que el Gobierno Federal, celebrará con los Gobiernos de las Entidades Federativas con la participación de los Consejos Estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

IV. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene entre sus principales ejes de acción: el lograr una Economía Competitiva y Generadora de Empleos y Garantizar la Igualdad de Oportunidades y la Sustentabilidad Ambiental; considerando al Sector Agropecuario y Pesquero, estratégico y prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.

V. En congruencia con lo anterior, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 define las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que habrán de ejecutarse para detonar el desarrollo económico y social, que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

VI. El artículo 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2011” establece las acciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, tendrán como prioridades: apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a la seguridad alimentaria a las familias pobres que habitan principalmente en la zonas rurales; ampliar la oferta de bienes públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación rural e información; contribuir a mitigar y a adaptar las actividades agropecuarias y pesqueras al fenómeno del cambio climático; prevenir y administrar los riesgos climáticos, sísmicos, sanitarios y de mercado, y contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias y pesqueras, en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, entre otras.

VII. La Ley de Desarrollo Rural del Estado de Morelos, establece en su artículo 10., que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural; así mismo, en su artículo 9, fracción IV, señala que: son atribuciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fomentar el desarrollo del sector rural mediante convenios de coordinación con autoridades federales municipales y de otras entidades federativas para el debido cumplimiento de las atribuciones, materia de la referida Ley y de su Reglamento.

DECLARACIONES

1. Declara la “SAGARPA” que:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca; así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o.; 6o. fracciones XIV y XIX; 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, los CC. Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda e Ing. María Guadalupe Guerrero Córdova, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegada en el Estado de Morelos, cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación; 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la “SAGARPA” celebra el presente convenio de coordinación con el “GOBIERNO DEL ESTADO” para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral de esa Entidad Federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el “GOBIERNO DEL ESTADO” que:

2.1. Es una entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación en términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 57 del mismo ordenamiento, el Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional, quien para el despacho de sus facultades se auxilia en las Secretarías de Despacho.

2.2. Que es su interés suscribir en el presente convenio de coordinación con la “SAGARPA”, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral del Estado de Morelos.

2.3. El Mtro. Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, está facultado para celebrar el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

2.4. Forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 14, 23 primer párrafo, fracciones I, II, V y XI, 24 fracciones XXX y XXXII, 25 fracciones, XLVI, XLVIII y LVI, 28 fracciones XX y XXI, 34 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, 5 fracciones IX, XX, XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 7 y 8 fracciones XX y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 4 y 5 fracciones IX, X y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, del Gobierno del Estado de Morelos.

2.5. Para los fines y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Plaza de Armas sin número, Centro, Palacio de Gobierno, Municipio de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90, 116 fracción VII y 121 fracción I, de la “CONSTITUCION”; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 52, 54, 75 fracción II, segundo párrafo, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 de su Reglamento y demás relativos; 1o., 3o. fracción XIV, 4o., 5o., 7o., 19, 23, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 8, 38 y demás relativos del “DPEF 2011”; 3o., 6o. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”; las disposiciones jurídicas contenidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la “SAGARPA” que se indican, publicado el día 31 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación, en lo posterior enunciado como las “REGLAS DE OPERACION”; artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 2, 10, 14, 23 fracciones I, II, V y XI 24 fracciones IX y XXV, 25 fracciones III, VI, VIII, XIII, XXIII y XXVI, 28 fracciones I, V, XVII, XVIII y XIX, 34 fracciones II, X y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 47, 48 y 50 de la Ley Estatal de Planeación; las “PARTES” celebran el presente convenio de coordinación, conforme a las siguientes.

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto, establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Morelos.

ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- Las “PARTES” con el fin de implementar el objeto del presente convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y, en su caso, a conjuntar apoyos y/o inversiones en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
- II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social, en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de Desarrollo Rural Sustentable, Agropecuario, Acuícola y Pesquero;

- III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente con base en el presente convenio;
- IV. Concurrir de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con apoyos adicionales, que en cada caso requieran los productores, para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de riesgos; con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales, estatales y municipales; atender desastres naturales, así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;
- V. Promover y apoyar los programas de la "SAGARPA", con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares o particulares interesados; así como coordinar acciones para: la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades animal, vegetal, acuícola, movilización nacional e internacional de mercancías reguladas por la "SAGARPA", buenas prácticas y reducción de riesgos en la producción primaria de origen vegetal, pecuario, acuícola y pesquero; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. Promover la ejecución de proyectos territoriales e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, con el fin de crear, impulsar y apoyar empresas que asocien y capitalicen a grupos de productores rurales, la generación y diversificación de empleo, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, agropecuaria e industrial, la mecanización y equipamiento del campo, el manejo postcosecha y almacenamiento de productos agropecuarios y pesqueros, el mejoramiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las cuencas hídricas, del almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales, entre otros;
- VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;
- VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones; facilitando el acceso y la participación de los productores en la generación de la misma;
- IX. Participar en la promoción, difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; impulsar el desarrollo tecnológico agropecuario, industrial, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas y material vegetativo genéticamente mejorado;
- X. Promover proyectos integrales de alta prioridad específica, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras; así como la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;
- XI. Vincular, de manera prioritaria, la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones, para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales;
- XII. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades; la organización de las personas que viven en el sector rural; mejoren el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, el desarrollo rural sustentable y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- XIII. Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos a través de servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo rural, y
- XIV. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural, conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento, con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que las "PARTES" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente convenio.

TERCERA.- Las "PARTES" se comprometen a formalizar los anexos de ejecución que correspondan y, en su caso, los acuerdos específicos, relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación considerarán, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Décima Novena de este convenio.

Para el otorgamiento de los apoyos económicos o subsidios previstos en el presente convenio, las "PARTES" se sujetarán a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACION", así como las demás disposiciones que deriven de éstas.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el Ejercicio Fiscal 2011, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2011", las "REGLAS DE OPERACION" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$339,866,667.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

En concurrencia, hasta un monto de \$215,900,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES, NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente al 75% (setenta y cinco por ciento) de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2011"; y hasta por un monto de \$71,966,667.00 (SETENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto del Estado de Morelos, correspondientes al 25% (veinticinco por ciento) de aportación estatal.

Adicionalmente, la "SAGARPA" conforme al artículo 38, fracción VIII, del "DPEF 2011", referente a los Recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de \$52,000,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 100% (cien por ciento) de la aportación federal, sin aportación concurrente a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Asimismo, las aportaciones referidas en esta cláusula estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2011" y en las "REGLAS DE OPERACION", y serán distribuidas conforme a lo señalado en el anexo técnico, que se adjunta y que forma parte integral del presente convenio.

ADMINISTRACION DE RECURSOS CONJUNTOS

QUINTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al artículo 38, fracción VII, inciso i), del "DPEF 2011", en relación con el octavo párrafo, del artículo 64, de las "REGLAS DE OPERACION"; opta por la entrega de los recursos en 4 ministraciones iguales cada una, en los meses de marzo, mayo, julio y septiembre.

Una vez depositada la primera aportación, para que la "SAGARPA" pueda depositar la segunda y subsecuentes, el Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado, señalado en lo sucesivo como el "FOFAE", deberá haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones en función de cada programa y componente.

Las aportaciones que las "PARTES" destinen conforme a este convenio, su anexo técnico y anexos de ejecución, deberán ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del "FOFAE", para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones aplicables.

Las "PARTES" convienen que los apoyos se entregarán a los beneficiarios de los programas señalados en las "REGLAS DE OPERACION", de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen, sin embargo, los recursos deberán ser acreditados al cierre del ejercicio 2011, en los términos establecidos en el artículo 38, fracción VII, inciso a), del "DPEF 2011".

Asimismo, en los términos establecidos en los artículos 38, fracción VII, inciso j), del "DPEF 2011"; 64 fracción XV de las "REGLAS DE OPERACION"; en su caso, el "FOFAE" deberá solicitar a la "SAGARPA" a más tardar el 15 de septiembre de 2011, la reprogramación de los recursos asignados en este convenio, derivado de la demanda de cada uno de los programas y componentes.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá realizar la aportación de recursos prevista en la Cláusula Cuarta, a más tardar en un plazo de 35 días hábiles, contados a partir de que la "SAGARPA" haga las aportaciones conforme al calendario de ejecución del Anexo Técnico y a lo previsto en el artículo 8, fracción II, párrafo tercero, del "DPEF 2011".

En caso de incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 38, fracción VII, inciso i), del "DPEF 2011" la "SAGARPA" suspenderá las ministraciones que resultarán pendientes.

SEXTA.- Las "PARTES" acuerdan que con el fin de fortalecer la federalización y transparencia de los recursos públicos a las Entidades Federativas, en cumplimiento de la planeación agropecuaria y pesquera, efectuada por la "SAGARPA" y éstas, conforme al "DPEF 2011", en el artículo 38, fracción VII, contemplar los programas y componentes siguientes:

- a) Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura; Componentes: Agrícola, Ganadero y Pesca.
- b) Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural; Componentes: Apoyo para la Integración de Proyectos (Sistemas Producto); de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, y de Innovación y Transferencia de Tecnología, y
- c) Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales; Componentes: de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua, y Reconversión Productiva.

Por otra parte y con base en lo dispuesto en el artículo 38, fracción VII, inciso h), del "DPEF 2011", el "GOBIERNO DEL ESTADO", decidirá el monto que requiera por cada uno de los programas y componentes enunciados anteriormente, de conformidad con los resultados de la planeación realizada y del anexo 8 del "DPEF 2011". Aunado a lo anterior, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a impulsar que el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos, establezca los sistemas producto estratégicos para el desarrollo de la entidad y que serán los prioritariamente apoyados.

SEPTIMA.- Los recursos que aporte la "SAGARPA" conforme al presente convenio serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser materia del presente instrumento, ya que al ser transferidos para su aplicación al "GOBIERNO DEL ESTADO", "FOFAE" o beneficiarios, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control, ejercicio y comprobación.

OCTAVA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a recabar y presentar ante la Delegación de la "SAGARPA", en esa Entidad Federativa, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos financieros de los apoyos otorgados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACION".

De conformidad con lo establecido en el artículo 72, párrafo tercero de las "REGLAS DE OPERACION", del total de los recursos convenidos, se destinará hasta un 4% para cubrir los gastos de operación en los términos establecidos particularmente en el inciso b), del citado artículo.

NOVENA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la "SAGARPA", indicadas en el anexo técnico y anexos de ejecución, estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las acciones que a éste compete conforme a lo previsto en la Cláusula Quinta de este convenio y a los términos previstos en las "REGLAS DE OPERACION".

Así, en el caso de que este último no acredite el ejercicio y pago de los recursos federales transferidos al "FOFAE", quedará obligado a la devolución de los mismos en los términos que le indique la "SAGARPA".

COORDINACION EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DECIMA.- Las "PARTES" convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa. En los términos señalados en el inciso c, fracción VII, artículo 38, del "DPEF 2011".

Asimismo, acuerdan que dichas ventanillas deberán contar con el Sistema Unico de Registro de Información, o identificado con el acrónimo "SURI", que incorpora a personas físicas y morales beneficiarios y usuarios de los programas y servicio (autorizado por la "SAGARPA") y serán instaladas en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, así como en la Delegación, las oficinas de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Atención al Desarrollo Rural (CADER), de la "SAGARPA" ubicadas en la Entidad.

DECIMA PRIMERA.- A más tardar, el primer día hábil de la semana siguiente a la conclusión del proceso de dictamen se publicarán los listados en las ventanillas, señalando los folios apoyados y no apoyados, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 64 de las "REGLAS DE OPERACION", en consecuencia, las "PARTES" acuerdan que los beneficiarios, contarán con un plazo de 30 días naturales, después de haber sido publicado el listado, para recoger el apoyo que le correspondería.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS "PARTES"

DECIMA SEGUNDA.- Para el eficaz cumplimiento del presente convenio la "SAGARPA" se compromete a:

- a. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;
- b. Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos necesarios para el ejercicio de los recursos federales aportados;
- c. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- d. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales federales que se convengan, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- e. Validar y supervisar que la información del ejercicio de recursos se encuentre actualizada en el Sistema de Información de Rendición de Cuentas, "SURI" operado por la propia "SAGARPA";
- f. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCION";
- g. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCION" se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción, y

- h. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, anexos y acuerdos de ejecución.

DECIMA TERCERA.- Para el eficaz cumplimiento del presente convenio el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete por sí o en su carácter de fideicomitente del "FOFAE" a:

- a. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los Consejos Municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;
- b. Ejecutar de manera oportuna los recursos y transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos a través del "FOFAE";
- c. Registrar ante el Servicio de Administración Tributaria el "FOFAE" y aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;

- d. Ejecutar oportunamente los recursos materia del presente convenio, acorde a lo establecido en el artículo 38, fracción VII, inciso b, del "DPEF 2011";
- e. Colaborar con la "SAGARPA" entregando la información que ésta le requiera para remitir un informe trimestral a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, sobre el avance y ejecución de los recursos;
- f. Entregar a más tardar el último día hábil del primer semestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el ejercicio fiscal 2012, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- g. Utilizar el "SURI", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- h. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;
- i. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados;
- j. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- k. Suspendir durante el tiempo que comprendan las campañas electorales locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCION", en la aplicación de los recursos que sean asignados con motivo del presente instrumento contractual;
- l. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCION" se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- m. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, "DPEF 2011" y las "REGLAS DE OPERACION";
- n. Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre los listados de beneficiarios a las personas físicas, identificadas, con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" al beneficiario; región geográfica (municipio y localidad); actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor; concepto de apoyo; y monto fiscal otorgado y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes. Asimismo, con la información desagregada, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa o municipio, y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- o. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir los requerimientos de información relativos al presente convenio que sean solicitados por ésta, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- p. Instruir al fiduciario del "FOFAE" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
- q. Observar de manera particular, la presentación de la estratificación establecida en el inciso f, fracción VII, del artículo 38 del citado Decreto y el artículo 64, fracción II, de las "REGLAS DE OPERACION";
- r. Informar a la "SAGARPA", en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, y
- s. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, anexos y acuerdos de ejecución.

REPRESENTANTES DE “PARTES”

DECIMA CUARTA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente convenio de coordinación y el logro de su objeto las “PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante.

Por la “SAGARPA”, a la Ing. María Guadalupe Guerrero Córdova, en su carácter de Delegada en el Estado de Morelos.

Por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, el C. Bernardo Pastrana Gómez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario.

Los representantes de las “PARTES”, serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las “REGLAS DE OPERACION” vigentes, del presente convenio, anexo técnico, anexos y acuerdos específicos que suscriban, asimismo, les corresponderá realizar la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Por otra parte, serán los responsables de suscribir anexos, acuerdos específicos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades.

PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA QUINTA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

DECIMA SEXTA.- A fin de que el Estado de Morelos, cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene con la “SAGARPA” implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometan con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y, en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal ha determinado para el periodo 2007-2012.

DECIMA SEPTIMA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su Entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de coordinación señaladas en la Cláusula Segunda de este convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

DECIMA OCTAVA.- Por su parte, la “SAGARPA” procurará acordar con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las “PARTES”.

COORDINACION EN MATERIAS ESPECIFICAS

DECIMA NOVENA.- Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Tercera y con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, las “PARTES” podrán suscribir acuerdos específicos de coordinación que se indican:

- I. **Sanidad Animal:** Con el objeto de colaborar con la “SAGARPA” en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios públicos y de buenas prácticas pecuarias de bienes de origen animal; específicamente, en materia de prevención, control y erradicación de enfermedades o plagas o para la protección de zonas libres; coordinación de acciones para la vigilancia del cumplimiento de las medidas zoonosanitarias en materia de movilización de mercancías reguladas, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;

- II. **Sanidad Vegetal:** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;
- III. **Pesca y Acuicultura Sustentables:** Con el objeto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" asuma las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participe coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad acuícola, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;
- IV. **Producción, Certificación y Comercio de Semillas y Material Vegetativo:** Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y material vegetativo, la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;
- V. **Bioseguridad:** Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. **Productos Orgánicos:** Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, entre otras;
- VII. **Prevención y Manejo de Riesgos:** Con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las "REGLAS DE OPERACION" del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, a través del otorgamiento de apoyos directos o contratación de esquemas de seguro agropecuario, pesquero o acuícola catastrófico;
- VIII. **Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA):** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" a seguir apoyando, a través de los componentes del PESA y bajo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a los productores de zonas y localidades de alta y muy alta marginación, a fin de contribuir eficazmente a la superación de la pobreza mediante el incremento de capacidades productivas y económicas de las familias de menores ingresos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38, fracción VIII del "DPEF 2011", y
- IX. **Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS):** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en la integración y difusión de la información de mercados nacionales e internacionales, relativos a la producción y comercialización, inventarios existentes, expectativas de producción nacional e internacional y precios de productos agropecuarios estratégicos; a fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio. Asimismo para mantener programas de apoyo y de capacitación para que las organizaciones de productores y comercializadores tengan acceso y desarrollen mercados de físicos y futuros para los productos agropecuarios y pesqueros.

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA.- Las "PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas y apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Por otra parte, los programas y componentes que no cuenten con padrón de beneficiarios, se deberán manejar invariablemente mediante convocatoria abierta, y, en ningún caso, sus recursos deberán estar etiquetados o predeterminados, de manera específica, a determinadas personas físicas o morales, u otorgarles a éstas preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

EVALUACION DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION

VIGESIMA PRIMERA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el "DPEF 2011" en su numeral 29 y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 6o., 78, 85, 110 y 111, referente a la Evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACION", el "GOBIERNO DEL ESTADO" conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal de Evaluación o de la institución que lo sustituya, en su carácter de organismo auxiliar, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA".

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente convenio, que al 31 de diciembre del presente año no se encuentren efectivamente devengados, en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 176 de su Reglamento.

VIGESIMA TERCERA.- Los programas y componentes previstos en las "REGLAS DE OPERACION" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACION" o lineamientos de cada programa y/o componente.

Para la operación de los programas y actividades materia de este convenio, la coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

VIGESIMA CUARTA.- El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA QUINTA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA SEXTA.- Las "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA SEPTIMA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES", conforme al presente convenio y su vigencia, por lo que se refiere al ejercicio de los recursos, no excederá del 31 de diciembre de 2011, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VIGESIMA OCTAVA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de las "PARTES" en sistema electrónico Internet.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de marzo de dos mil once.- Por la Sagarpa: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- La Delegada en el Estado de Morelos, **María Guadalupe Guerrero Córdova**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Oscar Sergio Hernández Benítez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario.- **Bernardo Pastrana Gómez**.- Rúbrica.

Morelos

Recursos Convenidos Federación-Estado 2011

Anexo Técnico

(Aportaciones en Pesos)

PEF 2011	Programas con Recursos Concurrentes	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total	215,900,000	71,966,667	287,866,667

2	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	201,778,954	67,259,652	269,038,606
2.1	Agrícola	147,527,659	49,175,887	196,703,546
2.2	Ganadero	40,421,410	13,473,803	53,895,213
2.3	Pesca	13,829,885	4,609,962	18,439,847
5	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	14,121,046	4,707,015	18,828,061
5.1	Apoyo para la Integración de Proyectos (Sistemas Producto)	630,747	210,249	840,996
5.2	Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	7,299,066	2,433,022	9,732,088
5.3	Innovación y Transferencia de Tecnología	6,191,233	2,063,744	8,254,977
7	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	-	-	-
7.1	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua			-
7.2	Reconversión Productiva			-

Jueves 21 de abril

DIARIO OFICIAL

9
.
0
:
/
0
1

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las reglas de operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Chalchihuites, Juan Aldama, Miguel Auza, Sombrerete y Susticacán del Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

IGNACIO RIVERA RODRIGUEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2011; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) aplicables, tienen por objetivo Apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades productivas en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles.

Asimismo, que en las Citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 26 de mayo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del PACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico. Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del programa el 27 de mayo de 2008.

Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, mediante solicitud enviada a través del Sistema Intranet del Programa con número de folio 300549 de fecha 31 de enero de 2011, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Chalchihuites, Juan Aldama, Miguel Auza, Sombrerete y Susticacán del Estado de Zacatecas, a consecuencia de la Sequía Atípica, Impredecible y no Recurrente ocurrida del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2010, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de recursos establecen las Reglas de Operación del PACC aplicables.

Que para efectos de emitir la presente declaratoria, en acatamiento al artículo 19 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previamente la SAGARPA se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 300549, con fecha de recepción del 22 de diciembre de 2010 menciona que en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de Sequía Atípica, Impredecible y no Recurrente del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2010, en los municipios de Chalchihuites, Juan Aldama, Miguel Auza, Sombrerete y Susticacán del Estado de Zacatecas.

Con base en lo señalado en el Cuarto Transitorio del Acuerdo por el que se da a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010, donde establece que para todos los efectos, las solicitudes de diagnóstico climatológico presentadas ante la Comisión Nacional del Agua, así como los apoyos tramitados, autorizados y devengados que iniciaron su gestión hasta el 2010, todo lo anterior en el marco del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, se tramitarán y concluirán según lo establecido en las Reglas de operación aplicables según el ejercicio fiscal en que se hubiese iniciado su trámite.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionado del Estado de Zacatecas, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (PACC), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA SEQUIA ATIPICA, IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE CHALCHIHUITES, JUAN ALDAMA, MIGUEL AUZA, SOMBRERETE Y SUSTICACAN DEL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) aplicables, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la Sequía Atípica, Impredecible y no Recurrente del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2010, en los municipios de Chalchihuites, Juan Aldama, Miguel Auza, Sombrerete y Susticacán del Estado de Zacatecas, por lo que una vez suscrito el Anexo Técnico, se procedió a publicar la presente declaratoria, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA) con fundamento a lo que establece el artículo 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Zacatecas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se tramitará conforme lo establecido por el artículo 19 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Para todos los efectos la referencia documental que obre en el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) ahora se entenderá como Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA).

Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de abril de dos mil once.- El Subsecretario de Desarrollo Rural,
Ignacio Rivera Rodríguez.- Rúbrica.

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCION DE PLAGAS DEL ARROZ.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6o., 7o. fracciones XIII, XIV y 19 fracción I incisos d), e), g) y l) y fracción II de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 51 segundo párrafo de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; y 15 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría prevenir la introducción, establecimiento y dispersión de plagas que afectan a los vegetales, sus productos y subproductos, y agentes causales de problemas fitosanitarios; así como proponer la modificación o cancelación de normas oficiales mexicanas cuando científicamente hayan variado los supuestos que regulan;

Que el cultivo del arroz (*Oryza sativa* L.) es un cereal básico muy importante para nuestro país, debido a que genera fuentes de trabajo para un amplio sector de la población del Sureste y Noroeste y algunos estados de la República Mexicana dedicados a su producción, así como para los sectores que elaboran su transformación industrial;

Que la NOM-013-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1996, señala que ante la apertura comercial en el ámbito internacional, se requieren regulaciones fitosanitarias para prevenir la introducción de plagas cuarentenarias del arroz, no presentes en México o limitadas a ciertas regiones, tales como carbón del arroz (*Tilletia barclayana*), nematodo de la punta blanca del arroz (*Aphelenchoides besseyi*), tizón bacteriano de la hoja del arroz (*Xanthomonas oryzae pv. oryzae*) y palomilla del arroz (*Hispa armigera*), entre otras;

Que derivado de las encuestas de monitoreo realizadas por la Secretaría para confirmar la presencia o ausencia del carbón del arroz (*Tilletia barclayana*) en nuestro país, se determinó que dicho patógeno actualmente se encuentra presente en la mayoría de los estados productores de arroz del territorio nacional, por lo que pasa a ser una plaga no cuarentenaria para México;

Que con base a lo anterior, al estar presente el carbón del arroz (*Tilletia barclayana*) en nuestro país, dicha plaga se debe desregular y en caso de que se llegara a detectar su presencia en los embarques de importación de arroz, esto no debe ser motivo para la aplicación de medidas fitosanitarias que impidan su ingreso al territorio nacional, derivado de que ésta ya no cumple con el estatus de plaga cuarentenaria para México, y

Que en virtud de los fundamentos y razones antes mencionadas se expide el presente:

**PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-FITO-1995,
POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR
LA INTRODUCCION DE PLAGAS DEL ARROZ**

Se elimina a la plaga denominada Carbón del arroz (*Tilletia barclayana*) de la lista de plagas cuarentenarias indicadas en el punto 4.1 Productos de cuarentena absoluta.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a ocho de abril de dos mil once.- El Coordinador General Jurídico,
Wolfgang Rodolfo González Muñoz.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

NORMA Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MAURICIO HERNANDEZ AVILA, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones II y XVII, 13 Apartado A fracción I, 133 fracción I, 134 fracción IX y 140 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 47 fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI y 47 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de septiembre de 2009, en cumplimiento por lo previsto en el artículo 46 fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Centro Nacional para la Prevención de la Infancia y la Adolescencia presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, el anteproyecto de modificación de la presente Norma.

Que con fecha 15 de junio de 2010, en cumplimiento del acuerdo del Comité y lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Proyecto de Norma, a efecto de que dentro de los sesenta días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.

Que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las respuestas a los comentarios recibidos por el mencionado Comité, en los términos del artículo 47 fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, el 27 de octubre de 2010, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-038-SSA2-2010, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES POR DEFICIENCIA DE YODO

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana, participaron:
Secretaría de Salud:

Coordinación de Asesores del C. Secretario, Grupo de Trabajo en Alimentos

Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Dirección General de Epidemiología

Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos

Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Dirección General de Promoción de la Salud

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Instituto Nacional de Pediatría

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Mexicano del Seguro Social

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Politécnico Nacional

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud

Asociación Médica de los Hospitales Pediátricos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

INDICE

0. Introducción

1. Objetivo

2. Campo de aplicación

3. Referencias

4. Definiciones

5. Abreviaturas y símbolos

6. Clasificación

7. Disposiciones generales

8. Disposiciones específicas

9. Información epidemiológica

10. Evaluación

11. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

12. Bibliografía

13. Observancia de la Norma

14. Vigencia

15. Apéndice Normativo

0. Introducción

Las enfermedades por deficiencia de Yodo se manifiestan cuando los requerimientos fisiológicos de yodo en los seres humanos no son cubiertos de forma adecuada. El grupo humano que padece Enfermedades por Deficiencia de Yodo, cursa frecuentemente con concentraciones de hormonas tiroideas en suero en límites normales y de la hormona estimulante de la tiroides discretamente elevada; por lo tanto, muchos individuos son clínicamente eutiroideos. A pesar de este patrón en el perfil bioquímico de estos pacientes, si esta deficiencia ocurre en períodos críticos del desarrollo (etapa fetal o primer año de vida) puede cursar con problemas de aprendizaje e incluso alteraciones en la función reproductiva.

La síntesis de hormonas tiroideas se inicia a partir de una captación adecuada y suficiente de yodo contenido en el líquido extracelular por las células foliculares de la tiroides favorecida por el cotransportador sodio-yoduro que se encuentra en la membrana celular para posteriormente organificarse mediante la acción de la peroxidasa tiroidea y finalmente transportarse al coloide de cada folículo tiroideo, en donde los residuos de tirosina son yodados para convertirse en monoyodo y diyodotirosinas, que son finalmente acoplados para formar Triyodotironina (T3) y Tetrayodotironina o Tiroxina (T4). Para este proceso es necesaria la expresión de los factores de transcripción de la tiroides TTF1, TTF-2 y PAX-8. Como consecuencia de la deficiencia se produce: bocio, abortos, anomalías congénitas e hipotiroidismo que estigmatizan al niño desde la cuna.

El hipotiroidismo endémico ocurre cuando la deficiencia de yodo es muy grave y conduce a dos formas de expresión clínica: 1) cuando la carencia de yodo es sólo extrauterina, se produce el hipotiroidismo mixedematoso, y 2) cuando es intrauterino, se origina el hipotiroidismo neurológico. Incluso en un mismo individuo pueden encontrarse las dos formas de hipotiroidismo cuando el déficit de yodo inicia en la vida intrauterina y se prolonga durante la vida extrauterina. El daño neurológico suele ser grave e irreversible, puede cursar con estrabismo, hipoacusia de moderada a grave que limita el desarrollo del lenguaje y retardo mental y motor.

En las mujeres en edad reproductiva la deficiencia de yodo disminuye la fertilidad y una vez embarazadas condiciona el aumento en la mortalidad perinatal y la aparición de anomalías congénitas.

La tiroides fetal es capaz de captar yodo y sintetiza hormonas tiroideas a partir de la semana 11 y 12, sin embargo, no es dependiente de TSH fetal sino hasta las semanas 18-20 de gestación. Su efecto metabólico es determinante en todas las células, particularmente en las etapas de desarrollo y crecimiento del tejido nervioso, desde la etapa fetal tardía hasta por lo menos el tercer año de vida; también participan en el metabolismo de carbohidratos, proteínas y grasas. Por lo tanto, una deficiencia de yodo en esta etapa crítica tendrá como consecuencia alteraciones en el desarrollo de la corteza cerebral, lo cual conduce a retardo mental irreversible entre otros trastornos.

La tiroxina (T4) materna desempeña un papel importante en el desarrollo fetal, especialmente del cerebro, antes de que inicie la síntesis de hormonas tiroideas fetales; por lo que el feto de una madre hipotiroidea puede sufrir lesiones neurológicas, mientras que un feto hipotiroideo puede estar parcialmente protegido por la T4 materna hasta el momento del nacimiento, sin embargo es importante resaltar la necesidad de la T4 fetal en el último trimestre de la gestación para el desarrollo del sistema nervioso del feto.

Las hormonas tiroideas aumentan el consumo de oxígeno, estimulan la síntesis de las proteínas, favorecen el crecimiento y la diferenciación e intervienen en el metabolismo de los hidratos de carbono, de los lípidos y de las vitaminas.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer los criterios, actividades, procedimientos y técnicas operativas para la prevención y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional para todos los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud.

3. Referencias

Para la aplicación de esta Norma es necesario consultar las siguientes normas oficiales mexicanas:

3.1 Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

3.2 Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

3.3 Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA1-1993, Productos y servicios. Sal yodada y sal yodada fluorada. Especificaciones sanitarias.

4. Definiciones

Para efectos de esta Norma se entiende por:

4.1 Atención primaria, a la asistencia sanitaria esencial, basada en métodos y tecnología prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptados, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad, mediante su participación; representa el primer contacto con el Sistema Nacional de Salud.

4.2 Agentes bociógenos: a los factores que presentes en la dieta o en el ambiente, están relacionados con tioglucósidos, que al ser digeridos liberan tiocinatos, los cuales pueden inhibir la absorción de yodo, como: soya, nabo, cacahuete, col, sulfonilureas, litio, ácido aminosalicílico y amiodarona.

4.3 Bocio: al aumento del volumen en la parte antero inferior del cuello debido a crecimiento difuso o nodular de la glándula tiroides.

4.4 Bocio endémico: al crecimiento de la glándula tiroides, vinculado a deficiencia de yodo. Incluye: Bocio difuso (endémico) y Bocio multinodular o nodular (endémico). Desde el punto de vista epidemiológico, se considera que el bocio es endémico cuando, sin importar el grado, afecta 5% o más de la población de 6 a 12 años de edad o a 30% o más de la población total de una localidad o región.

4.5 Brote: a la ocurrencia de dos o más casos, asociados o no epidemiológicamente, en una zona no endémica.

4.6 Caso: a todo individuo de una población en particular que, en un tiempo definido, es sujeto de una enfermedad o evento bajo estudio o investigación.

4.6.1 Caso confirmado: al caso sospechoso, cuyo diagnóstico se confirma por los procedimientos adecuados.

4.6.2 Caso sospechoso: a la persona en riesgo que por vivir o provenir de una zona endémica es susceptible de presentar sintomatología de enfermedad por deficiencia de yodo.

4.7 Comunicación educativa: al proceso basado en el desarrollo de esquemas novedosos y creativos de comunicación que se sustenta en técnicas de mercadotecnia social, que permiten la producción y difusión de mensajes gráficos y audiovisuales de alto impacto, con el fin de reforzar los conocimientos en salud y promover conductas saludables en la población.

4.8 Convivientes: a las personas que conviven con un caso de enfermedad por deficiencia de yodo, dentro o fuera de su domicilio y que sean residentes de la misma comunidad que el caso.

4.9 Educación para la salud: al proceso de enseñanza-aprendizaje que permite, mediante el intercambio y análisis de la información, desarrollar habilidades y cambiar actitudes, con el propósito de inducir comportamientos para cuidar la salud individual, familiar y colectiva.

4.10 Eliminación: a la ausencia de casos, aunque persista el agente causal.

4.11 Erradicación: a la desaparición, en un tiempo determinado, tanto de casos de una enfermedad como de su agente causal.

4.12 Factor de riesgo: al atributo o exposición de una persona, una población o el medio ambiente, que están asociados a una probabilidad mayor de aparición de un proceso patológico o de evolución específicamente desfavorable de este proceso.

4.13 Grupos de riesgo: a las personas que estén en riesgo epidemiológico.

4.14 Hipertiroidismo (Tirotoxicosis): al estado patológico en el que la glándula tiroides es hiperactiva, con exceso de biosíntesis y secreción de las hormonas tiroideas L-Triyodotironina (T3) y L-Tiroxina (T4); bocio difuso tóxico (Enfermedad de Graves-Basedow) debido a la producción de anticuerpos contra el receptor de tirotrópina (TSH) con efecto agonista; bocio nodular tóxico (enfermedad de Plummer) se presenta cuando existe bocio endémico con un nódulo que presenta hiperactividad bioquímica de las hormonas tiroideas y en mayores de 40 años. Tirotoxicosis: síndrome clínico, depende de la hiperactividad de la glándula tiroides en la mayoría de los casos, además por la ingestión excesiva de la hormona tiroidea o de su secreción por sitios ectópicos. El adenoma tóxico y el bocio multinodular tóxico (síndrome de Marine-Lenhart) constituyen dos entidades relacionadas, que cursan con hipertiroidismo y de etiología distinta.

4.15 Hipotiroidismo: al síndrome caracterizado por la falta de acción de las hormonas tiroideas en sus órganos blanco que puede deberse a una alteración en la glándula tiroides (disgenesia), a la deficiencia de TSH hipofisiaria o de la hormona liberadora de tirotrópina TRH hipotalámica condicionando baja estimulación de la glándula e insuficiente producción de hormonas tiroideas, o bien, a un defecto en su receptor. La enfermedad puede manifestarse desde su nacimiento, sin embargo, los síntomas aparecen después de un periodo de función tiroidea normal, la patología puede ser adquirida o deberse a uno de los déficits congénitos o manifestaciones tardías.

4.16 Participación social: al proceso que permite involucrar a la población, a las autoridades locales, a las instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

4.17 Promoción de la salud: al proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar con corresponsabilidad en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectiva mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

4.18 Riesgo epidemiológico: a la probabilidad de ocurrencia de un evento en salud, con base en tasas de morbilidad, mortalidad y variables de persona, tiempo y lugar.

4.19 Sal yodada: al producto constituido básicamente por el cloruro de sodio, adicionado de ion yodo.

4.20 Tamiz neonatal; pesquisa, cribado o screening neonatal: es el estudio para seleccionar, identificar y clasificar enfermedades en el recién nacido, antes de que éstas se manifiesten; pudiendo aplicar el tratamiento oportuno y adecuado desde los primeros días de vida para prevenir secuelas psicomotoras o la muerte.

4.21 Tirototoxicosis inducida por yodo (yodismo): al estado del sujeto con deficiencia severa de yodo y que ingiere este ion bruscamente, aun en límites normales; es transitoria y desaparece con la corrección de la deficiencia.

4.22 Yodo: al oligoelemento presente en el cuerpo humano; como micronutriente, el yodo es el componente esencial para la organificación y síntesis de las hormonas tiroideas: Tiroxina (T4) y Triyodotironina (T3).

5. Abreviaturas y símbolos

Para efectos de esta Norma se utilizarán las abreviaturas y símbolos siguientes:

5.1 CIE-10:	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión
5.2 g:	Gramos
5.3 ICCIDD:	<i>International Council for the Control of Iodine Deficiency Disorders</i> (Consejo Internacional para la Prevención y el Control de los Desórdenes por Deficiencia de Yodo)
5.4 l:	Litro
5.5 m²:	Metro cuadrado
5.6 mg:	Miligramos
5.7 mg/kg:	Miligramo por kilogramo
5.8 ml:	Mililitros
5.9 mUI/l:	Miliunidades Internacionales por litro
5.10 ng/ml:	Nanogramos por mililitro
5.11 OMS:	Organización Mundial de la Salud
5.12 OPS:	Organización Panamericana de la Salud
5.13 SAI:	Sin otra indicación (<i>sine alter indicatio</i>) o "no especificado"
5.14 SUIVE:	Sistema Unico de Información Epidemiológica
5.15 SUIVE1 2000:	Formato 1, versión año 2000 del Sistema Unico de Información Epidemiológica
5.16 Tg:	Tiroglobulina
5.17 TRH:	Hormona liberadora de tirotropina
5.18 TSH:	Hormona estimulante de la tiroides o tirotropina (4.15 y 8.3)
5.19 T3:	Triyodotironina
5.20 T4:	Tiroxina
5.21 %:	Por ciento
5.22 ±:	Más menos
5.23 <:	Menor a
5.24 ≥:	Mayor o igual a
5.25 µg:	Microgramos
5.26 µg/l:	Microgramos por litro

6. Clasificación

6.1 De conformidad con la CIE-10 de la OMS, dentro de los trastornos de la glándula tiroides (E00-E007), los que se refieren a deficiencia de yodo se codifican de la manera siguiente:

6.1.1 Hipotiroidismo congénito (E00)

6.1.2 Síndrome congénito de deficiencia de yodo, tipo neurológico (E00.0): Cretinismo endémico, tipo neurológico.

6.1.3 Síndrome congénito de deficiencia de yodo, tipo mixedematoso (E00.1): Cretinismo endémico hipotiroideo y tipo mixedematoso.

6.1.4 Síndrome congénito de deficiencia de yodo, tipo mixto (E00.2): Cretinismo endémico, tipo mixto.

6.1.5 Síndrome congénito de deficiencia de yodo, no especificado (E00.9): Cretinismo endémico SAI e Hipotiroidismo congénito por deficiencia endémica de yodo SAI.

6.1.6 Desórdenes tiroideos relacionados con deficiencias de yodo y condiciones aliadas (E01):

6.1.6.1 Deficiencia relacionada con el yodo (endémica) difusa, bocio (E01.0)

6.1.6.2 Deficiencia relacionada con el yodo (endémica) multinodular (endémica), bocio (E01.1)

6.1.6.3 Deficiencia relacionada con el yodo (endémica), sin especificar, bocio (E01.2)

6.1.6.4 Otros desórdenes tiroideos relacionados con deficiencias de yodo y condiciones aliadas (E01.8)

6.1.7 Hipotiroidismo subclínico por deficiencia de yodo, por baja reserva tiroidea o levemente sintomático; generalmente se observa en pacientes con tiroiditis autoinmune, la cual es causada por autoanticuerpos, se presenta de forma adquirida y puede estar asociada a un paciente con hipotiroidismo por deficiencia de yodo subclínico (E02). En estos casos los pacientes muestran niveles de hormonas tiroideas normales pero con discretas elevaciones de TSH. Los pacientes pueden ser asintomáticos, pero la búsqueda intencionada de signos y síntomas usualmente revelará disminución de la velocidad de crecimiento y/o disfunción sutil de las capacidades cognitivas y de socialización del individuo.

Hipotiroidismo adquirido a la causa más común de este tipo de hipotiroidismo es la tiroiditis linfocitaria; dicha enfermedad autoinmune puede formar parte de los síndromes poliglandulares como en el Síndrome de Down, Turner y Klinefelter.

6.2 Clasificación simplificada:

CLASIFICACION SIMPLIFICADA DEL BOCIO OMS/OPS 1994

GRADO DE BOCIO	CARACTERISTICAS
GRADO 0	No hay bocio palpable ni visible.
GRADO 1	Tiroides palpable, pero no visible con el cuello en posición neutra y que se hace evidente cuando se pide al sujeto que extienda el cuello y degluta. Pueden ocurrir alteraciones nodulares aun cuando la tiroides no esté visiblemente agrandada.
GRADO 2	Tiroides visible con el cuello en posición neutra, compatible con una tiroides agrandada cuando se palpa el cuello.

7. Disposiciones generales

7.1 Adición de yodo

Con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA1-1993, Productos y servicios. Sal yodada y sal yodada fluorurada. Especificaciones sanitarias, toda la sal para el consumo humano y pecuario debe contener 30 ± 10 mg/kg de sal de ion yodo, pudiendo utilizar para tal fin yodato o yoduro de potasio o de sodio.

7.2 Medidas de control

Comprenden la detección y el diagnóstico oportuno, la atención integral individual y comunitaria, el registro y la notificación del caso, el tratamiento y el seguimiento del paciente, así como el estudio de convivientes y su localidad.

7.3 Detección y diagnóstico

7.3.1 A todos los consultantes que acuden a las unidades médicas de primero, segundo, tercer nivel de atención y de alta especialidad.

7.3.2 Diagnóstico Clínico:

Tamaño de la tiroides:

Inspección y palpación: es fundamental, para evaluar la prevalencia de bocio efectuar revisiones en niños de 6 a 12 años de edad. El examinador debe situarse por detrás del paciente con sus dedos pulgares dirigidos hacia la nuca del mismo y palpando la glándula con los 2o., 3o., y 4o. dedos de ambos lados; sin embargo en zonas de deficiencia leve a moderada de yodo, la palpación de la tiroides tiene muy baja sensibilidad y especificidad.

Ultrasonografía: Si el volumen de la tiroides es superior al percentil 97 para edad y sexo, aumenta la probabilidad de anomalía bioquímica.

7.3.3 Bioquímico:

Yodo urinario: se considerará que una población presenta deficiencia leve cuando la media es de 50 a 99 µg/l, moderada entre 20 a 49 µg/l y grave cuando es menor a 20 µg/l

Tiroglobulina sérica: Es un indicador de deficiencia de yodo tanto en niños como en adultos, se considera leve entre 10-19.9 ng/ml, moderada de 20.0 a 39.9 ng/ml y grave ≥ 40 ng/ml.

TSH Neonatal: > 5 mU/L en sangre pueden sugerir deficiencia de yodo; ya que en zonas con ingesta adecuada de yodo, menos del 3% de los recién nacidos tienen niveles de TSH superiores a 5 mU/L.

7.4 En caso de sospecha de patología tiroidea diferente a la deficiencia de yodo, deberá referirse al nivel de atención médica correspondiente.

7.5 Tratamiento de las enfermedades por deficiencia de yodo:

7.5.1 Dieta con alimentos preparados con sal yodada; principalmente en las zonas donde no existe consumo habitual de sal yodada.

7.5.2 Suplementación de yodo:

7.5.2.1 Solución de Lugol:

Preparación oficial:

Disuélvanse 10 g de yoduro de potasio y 5 g de yodo en 100 ml de agua destilada.

Contenido de yodo elemento:

Yodo 5,000 µg de yodo

Yoduro de potasio 2,350 µg de yodo

Total 7,350 µg en 100 ml = 73.50 µg en 1 ml

Dosis:

1 gotero promedio = 20 gotas para 1 ml = 73.50 µg/ml

Plan de tratamiento para evitar yodismo y reponer deficiencia de yodo con solución de Lugol:

Reponer yodo en 90 días = 3 meses.

10 mg contenido de yodo de la glándula tiroides = 10,000 mg entre 90 días = 111 mg por día = 30 gotas por día o 1.5. ml por día.

Más en consumo promedio de sal yodada por día de un adulto estimado en 3 g, la cual contiene 45-90 mg de yodo.

7.5.2.2 Terapia hormonal:

Cuando exista hipotiroidismo por deficiencia de yodo que no mejore con la suplementación del mismo, deberá referirse al nivel de atención médica correspondiente para valorar terapia sustitutiva con Levo-Tiroxina.

7.5.2.3 Quirúrgico:

Se indicará, bajo criterio médico, cuando la glándula pese más de 100 g o en los casos de compresión de las estructuras cervicales que produce disfonía, disfagia u odinofagia o en su defecto, cuando en un bocio multinodular se presentan nódulos que no concentran el yodo 131, y además, la biopsia por aspiración muestra células neoplásicas con sospecha de malignidad (cáncer folicular o papilar).

El tratamiento se hará de acuerdo con cada caso, realizando la vigilancia por el tiempo que el médico tratante considere necesario.

7.5.2.4 Estudio de convivientes

Se realizarán los siguientes estudios a los convivientes que estén en el rango de edad de 6 a 12 años:

7.5.2.4.1 Clínico: Inspección y palpación de la tiroides.**7.5.2.4.2 Bioquímico:** Yodo urinario.**8. Disposiciones específicas**

8.1 Para confirmar un caso sospechoso de enfermedad por deficiencia de yodo, se utilizará cualquiera de los siguientes procedimientos: determinación de yodo en orina y palpación clínica de la glándula, ultrasonido de tiroides; determinación de hormonas tiroideas (T3, T4, TSH); y la biopsia tiroidea por punción y aspiración con aguja fina (ante la sospecha de cáncer en un nódulo).

8.2 Recomendación de consumo diario de yodo: 40 µg para lactantes de 0 a 6 meses, 50 µg para lactantes de 7 a 12 meses; 60-100 µg para niños de 1 a 10 años y 150 µg para adolescentes y adultos. Para la mujer gestante y lactante, 250 µg diarios.

8.3 Con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio, el tamiz neonatal se lleva a cabo mediante el análisis de 6 gotas de sangre recolectadas en papel filtro especial (tarjeta de Guthrie), por punción del talón, entre los 3 y 5 días de vida (es aceptable entre las 48 horas y 7 días de vida), realizándose la cuantificación de la tirotropina (TSH).

9. Información epidemiológica

9.1 Tomando al bocio endémico y al hipotiroidismo congénito como enfermedades centinelas, la información epidemiológica se efectuará a través del Sistema Unico de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE), mediante el formato SUIVE1 2000 de conformidad con la NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

9.2 El estudio de caso a través del formato específico, deberá ser elaborado por el médico que diagnostica o, en su caso, por el epidemiólogo de la unidad. Todo caso de bocio endémico deberá ser registrado en la unidad de salud, y notificado al nivel estatal inmediato superior con su estudio de caso correspondiente, de manera semanal. Las unidades del sector privado deberán notificar a la unidad de la Secretaría de Salud más cercana.

10. Evaluación

10.1 El personal de salud deberá apegarse al cuadro siguiente que establece los criterios para la vigilancia del hipotiroidismo en recién nacidos.

Criterios para la vigilancia del hipotiroidismo en recién nacidos

INDICADOR	META
TSH Neonatal: Proporción de recién nacidos con niveles iguales o mayores de 5 mUI/l en sangre depositada en papel filtro obtenida mediante punción del talón después de 48 horas de nacido y cuantificada con un método sensible.	< 3%

10.2 El criterio para la vigilancia del progreso hacia la eliminación de las enfermedades por deficiencia de yodo será como sigue:

INDICADOR	META
Yodo urinario: el valor de la mediana en encuestas poblacionales en el grupo de edad de 6 a 12 años que indica que no hay carencia de yodo, es de:	$\geq 100 \mu\text{g/l}$

10.3 Vigilancia del consumo de sal yodada:

Para fines epidemiológicos, el programa se hará monitoreando al menos 10 casas de 10 poblados remotos de cada jurisdicción sanitaria y, en lo posible, seleccionar un grupo nuevo cada cuatro meses. Esta tarea será responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de su competencia.

10.4 Requerimientos diarios de yodo:

10.4.1 Se debe asegurar la ingesta de 150 mg de yodo al día, suponiendo un consumo de sal de 10 g por persona por día.

10.4.2 Cuando se suplementa la sal que se utiliza para la elaboración de alimentos preparados se recomienda que sea de $30 \pm 10 \text{ mg/Kg}$ de sal.

10.4.3 En zonas específicas se recomienda la administración de 8 mg cada 2 semanas o 30 mg cada mes de yoduro potásico.

11. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente con alguna otra Norma Oficial Mexicana o con normas internacionales.

12. Bibliografía

12.1 Aghini-Lombardi F, Antonangeli L, Pincehra A. Effect of iodized salt on thyroid volume of children living in an area previously characterized by moderate iodine deficiency. J Clin Endocrinol Met. 1997; 82 (4): 1136-9.

12.2 Anasti JN, Flack MR, Froehlich J, Nelson LM, Nisula BC. A potential novel mechanism for precocious puberty in juvenile hypothyroidism. J Clin Endocrinol Metab 1995;80:276-79.

12.3 Brown KH, Solomon NW. Nutritional problems of developing countries. Infect Dis Clin N Am 1991; 5(2):297-317.

12.4 Comisión Nacional en favor de la Infancia. Programa Nacional de Acción en favor de la Infancia 1995-2000, evaluación 1997. Docto técnico México 1998; 4:58-59.

12.5 Dai G, Levy O, Carrasco N. Cloning and characterization of the thyroidiodide transporter. Nature 1996; 379, 458-560.

12.6 Davies TF, Larsen PR. Thyrotoxicosis. in: koronenberg HM, Shlomo M. Polonsky KS, Larsen PR, eds. Williams Textbook of Endocrinology. 11th ed Philadelphia, Pa: Saunders Elsevier 2008: chap 11.

12.7 De Long G, Robbins J, Condliffe PG. Iodine and the brain. New York, Plenum Press 1989.

12.8 Delange F. Screening for congenital hypothyroidism used as an indicator of the degree of iodine deficiency and of its control. Thyroid 1998; 8(12):1185-92.

12.9 Delange F. Administration of iodized oil during pregnancy: a summary of the published evidence. BWHO 1996; 74(1):101-8.

12.10 Delange F, Benker G, Caron O, Eber O, Ott W, Peter F, Podoba J, Simescu M, Szybinsky Z, Vertogen F, Vitti P, Wiersinga W, Zamrazil V. Thyroid volume and urinary iodine in european schoolchildren: standardization of values for assessment of iodine deficiency. International council for control of iodine deficiency disorders, Brussels, Belgium. Eur J Endocrinol 1997; 136(2):180-7.

12.11 Damante G, Di Lauro R. Thyroid-specific gene expression. *Biochem Biophys Acta* 1994;1218:255-56.

12.12 Dohán O., De la Vieja A., Paroder V., Riedel C., Hartan M., Reed M., Ginter C.S., Carrasco N. The sodium/iodide symporter (NIS): characterization, regulation, and medical significance. *Endocr Rev* 2003;24:48-77.

12.13 Dunn JT, Pretell A, Daza C, Viteri FE. Towards the eradication of endemic goiter cretinism and iodine deficiency. Washington PAHO pub Sc. 1986; 502;182.

12.14 Dunn JT, Van Der Haar F. Guía práctica para la corrección de la deficiencia de yodo. ICCIDD, UNICEF, OMS, 1992.

12.15 Foo LC, Zulfiqar A, Nafikudin M, Fadzil MT, Asmah AS. Local versus who/international council for control of iodine deficiency disorders recommended thyroid volume reference in the assessment of iodine deficiency disorders. *Eur J Endocrinol* 1999; 140(6):491-7.

12.16 Gómez-Martínez F, Alvarez-Olvera CA. Trastornos por deficiencia de yodo. *Med Mex.* 1997; 133(5):455-60.

12.17 Granados-Cepeda ML, Lorenzana-Mancilla S, Mireles LRB, Lara-Sánchez J. Memorias del séptimo curso-taller de tamiz neonatal; 2005 Ago 17-19; México. Instituto Nacional de Perinatología, 2005.

12.18 Gunter Kunst R, Scriba PC. Goiter and iodine deficiency in Europe. The European Thyroid Association report updated in 1988 *J Endocrinol Invest* 1989;12:209

12.19 Gutiérrez-Avila JH, González-Pineda A. Eliminación del bocio endémico asociado a deficiencia de yodo en México, Avances y Perspectivas. Méx DF 1997;1o. Imp, SSA; UNICEF, OPS.

12.20 Kalhan SC, Prabhu SP. Metabolic and endocrine disorders. En: Fanaroff AA, Martin RJ, editores. Neonatal-perinatal medicine: diseases of the fetus and infant. 8th ed. St. Louis: Mosby, 2006: vol 2: 1467-1596.

12.21 LaFranchi S. Trastornos de la glándula tiroides. En: Behrman RE, Kliegman RM, Jenson HB, editores. Nelson tratado de pediatría. 16^{ta} ed. México, D.F: McGraw-Hill Interamericana, 2001: vol II: 1850-9.

12.22 Larsen P R, Davies TF, Hay ID. In: Wilson JD, Foster DW, Kronenberg HM, Larsen PR, Williams: The Thyroid gland. Williams textbook of endocrinology 9th. Edition.1992; 389-515.

12.23 Marine D, Lenhart CH. Pathological anatomy of exophthalmic goiter. *Arch Intern Med.* 1911, VIII:265-316.

12.24 Martino E, Bartalena L, Bogazzi F, Braverman LE. The effects of amiodarone on the thyroid. *Endocr Rev* 2001; 22:240-254.

12.25 Mitchell HS. Recommended dietary allowance update. J. Am Diet Assoc. National Res. Council 1989.

12.26 Mohamed L, Moulay B. Prevention of iodine deficiency disorders by oral administration of lipiodol during pregnancy. *Eur J Endocrinol* 1994; 130:547-51.

12.27 Morreale de Escobar G, Escobar del Rey F. Deficiencia de yodo y derechos de la infancia. *An R Acad Nac Med (Madr)* 1998; 115(3): 683-701.

12.28 Nair KM, Brhman GN, Ranganathan S, Vijayaraghavan K. Impact evaluation of iron & iodine fortified salt. *Indian J Med Res* 1998; 108:203-11.

12.29 Nutritional situation in the Americas. *Epidemiol Bull* 1994; 15(3):1-6.

12.30 OMS, OPS, UNICEF, ICCIDD. Indicadores para evaluar los trastornos por carencia de yodo y su control mediante la yodación de la sal. WHO/NUT/94.6.

12.31 OMS, OPS, UNICEF, ICCIDD. Niveles de yodo recomendados en la sal y directrices para vigilar su adecuación y eficacia. WHO/NUT/96.13.

12.32 OPS/OMS: "Guía Práctica para la Corrección de la Deficiencia de Yodo" ICCIDD, Holanda, 1992 y "Eliminación de los Trastornos por Carencia de Yodo Inocuaamente Mediante la Yodación de la Sal".

- 12.33** Orvañanos D. Ensayo de geografía médica en la república mexicana. Atlas y Texto. 1889.
- 12.34** Pandav CS, Viswanathan H, Haxton DP. Sustaining elimination of iodine deficiency disorders. Editorial Cas Lek Cesk 1995; 18:134(2) 35-43.
- 12.35** Pardede LV, Hardjowasito W, Gross R, Dillon DH. Urinary iodine excretion is the most appropriate outcome indicator for iodine deficiency at field conditions at district level. J Nutr 1998; 128(7):1122-6.
- 12.36** Pino S, Shih-Lieh Fang, Lewis E Braverman. Ammonium persulfate: a safe alternative oxidizing reagent for measuring urinary iodine. Clinical Chem 1996; 42:2 239-243.
- 12.37** Ponnen Wirth A, Jarett L. Gradwohl's clinical laboratory methods and diagnostic. Edit Mosby 1980; II:1380.
- 12.38** Stacpoole Lasso HH. El bocio endémico en México, notas históricas. La lucha por su erradicación. Consejo de Salubridad General, Secretaría de Salud, México 1994: 26-53.
- 12.39** Stacpoole Lasso HH. Distribución geográfica del bocio endémico en Michoacán y su profilaxis por medio de la sal yodada. X Congreso Médico Nacional. Morelia Mich 1932.
- 12.40** Tapia Conyer R y cols. Resultados de la encuesta sobre deficiencia de yodo en México. Bol Med Hosp Infant Mx 1996; 53(6):269-75.
- 12.41** Tonglet R, Bourdoux P, Minga T, Ermans A. Efficacy of low oral doses of iodized oil in the control of iodine deficiency in Zaire. N Eng J Med 1992; 326 (4):236-240.
- 12.42** United Nations Administrative Committee on Coordination/Subcommittee on Nutrition. Micronutrient deficiency. The global situation. New York: United Nations ACC/SCN, 1993; (9):11-16.
- 12.43** Van der Haar F. The challenge of the global elimination of iodine deficiency disorders. Eur J Clin Nutr 1997; 51(4):3-8.
- 12.44** Vela-Amieva M, Jiménez-Sánchez G, Cicerón-Arellano I, Velázquez-Arellano A. Guía para el diagnóstico de los errores innatos del metabolismo: el tamiz neonatal. PAC 1998; (P1 - Pt D): 28.
- 12.45** World Health Organization and the United Nations Children's Fund Reaching Optimal Iodine Nutrition in Pregnant and Lactating Women and Young Children 2007; Disponible [http://www.searo.who.int/LinkFiles/Nutrition for Health and Development WHO UNICEF statement IDD pregnancy.pdf](http://www.searo.who.int/LinkFiles/Nutrition%20for%20Health%20and%20Development%20WHO%20UNICEF%20statement%20IDD%20pregnancy.pdf)
- 12.46** Xu F, Sullivan K, Houston R, Zhao J, May W. Thyroid volumes in US and Bangladeshi schoolchildren: comparison with European schoolchildren. Eur J Endocrinol 1999; 140(6):498-504.
- 12.47** Zimmermann MB, Hess SY, Molinari L, De Benoisi B et al. New reference values for thyroid volume by ultrasound in iodine-sufficient schoolchildren: a world health organization/nutrition for health and development iodine deficiency study group report. Am J of Clin Nutr 2004;79:231-7.

13. Observancia de la Norma

La vigilancia en el cumplimiento de la presente Norma, corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las instituciones de atención médica pertenecientes al Sistema Nacional de Salud podrán solicitar, en cualquier momento, una evaluación de la conformidad, si así lo estiman pertinente.

14. Vigencia

La presente Norma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de febrero de 2011.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, **Mauricio Hernández Avila.- Rúbrica.**

15. APENDICE NORMATIVO**VOLUMEN NORMAL DE LA TIROIDES****15.1 En función a la superficie corporal y género.**

LIMITE SUPERIOR DEL VOLUMEN NORMAL DE LA TIROIDES POR ULTRASONOGRAFIA EN NIÑOS DE 6 A 15 AÑOS DE EDAD CON NIVEL DE YODO NORMAL EN FUNCION A SUPERFICIE CORPORAL				
AREA DE SUPERFICIE CORPORAL (m²)	VOLUMEN TIROIDEO EN ml			
	MASCULINO		FEMENINO	
	P50	P97	P50	P97
0.7	1.47	2.62	1.46	2.56
0.8	1.66	2.95	1.67	2.91
0.9	1.86	3.32	1.9	3.32
1.0	2.10	3.73	2.17	3.79
1.1	2.36	4.2	2.47	4.32
1.2	2.65	4.73	2.82	4.92
1.3	2.99	5.32	3.21	5.61
1.4	3.36	5.98	3.66	6.40
1.5	3.78	6.73	4.17	7.29
1.6	4.25	7.57	4.76	8.32

P50: percentil 50

P97: percentil 97

15.2. En función a la edad y género.

LIMITE SUPERIOR DEL VOLUMEN NORMAL DE LA TIROIDES POR ULTRASONOGRAFIA EN NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS DE EDAD CON NIVEL DE YODO NORMAL EN FUNCION DE LA EDAD				
EDAD (AÑOS)	VOLUMEN TIROIDEO EN ml			
	MASCULINO		FEMENINO	
	P50	P97	P50	P97
6	1.60	2.91	1.57	2.84
7	1.80	3.29	1.81	3.26
8	2.03	3.71	2.08	3.76
9	2.30	4.19	2.40	4.32
10	2.59	4.73	2.76	4.98
11	2.92	5.34	3.17	5.73
12	3.30	6.03	3.65	6.58

P50: percentil 50

P97: percentil 97

NORMA Oficial Mexicana NOM-182-SSA1-2010, Etiquetado de nutrientes vegetales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 13 apartado A fracciones I y II, 17 bis fracciones II y III, 17 bis 2, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 201, 204, 210, 214, 278 fracción II, 279 fracción V, 280, 281 y 282 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones I, XI, XII y XIII, 41, 43, 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 1214, 1215, 1221 fracción II, 1222, 1231, 1235 fracción V, 1269, 1270 y 1275 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; 2 literal C fracción X, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I literales h y II y 10 fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Subcomité de Salud Ambiental presentó el 19 de noviembre de 2009 al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, el anteproyecto de norma oficial mexicana;

Que con fecha 21 de julio de 2010, en cumplimiento del acuerdo del Comité y lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-182-SSA1-2009, Etiquetado de nutrientes vegetales que modifica a la NOM-182-SSA1-1998, Etiquetado de nutrientes vegetales, a efecto de que dentro de los sesenta días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario;

Que con fecha previa, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la respuesta a los comentarios recibidos por el mencionado Comité, en los términos del artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, tengo a bien expedir y ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-182-SSA1-2010, Etiquetado de nutrientes vegetales.

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma participaron:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

Secretaría de Economía.

Dirección General de Industrias Básicas.

Secretaría de Salud.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria, A.C.

Asociación Mexicana de Productores, Formuladores y Distribuidores de Insumos Orgánicos, Biológicos y Ecológicos, A.C.

Asociación Nacional de Comercializadores de Fertilizantes, A.C.

Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores de Agroquímicos, A.C.

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Referencias.
3. Definiciones, símbolos y abreviaturas.
4. Especificaciones.
5. Concordancia con normas internacionales y mexicanas.
6. Bibliografía.
7. Observancia de la norma.
8. Vigencia.
9. Evaluación de la conformidad.

0. Introducción

Los nutrientes vegetales son objeto de vigilancia por parte de diversas autoridades a fin de garantizar al usuario su calidad y prevenir el riesgo potencial para la salud pública, la salud animal y vegetal, así como los efectos adversos al medio ambiente. Siendo el etiquetado una parte importante de dicha vigilancia, esta Norma establece los requisitos que deben cumplirse para facilitar la labor de autoridades y las personas físicas y morales dedicadas al proceso de los nutrientes vegetales.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta norma establece las características y especificaciones que deben aparecer en las etiquetas de los nutrientes vegetales sujetos a registro, con excepción de los reguladores de crecimiento tipo 3. El etiquetado de los reguladores de crecimiento tipo 3 se sujetará a las especificaciones establecidas para los plaguicidas agrícolas, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana vigente para este tipo de productos.

1.2 Esta norma es de observancia obligatoria para personas físicas y morales que se dediquen al proceso de los nutrientes vegetales en el territorio nacional.

2. Referencias

Esta norma se complementa con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas o con las que las sustituyan:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA1-1993, Plaguicidas. Productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial. Etiquetado.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-077-FITO-2000, Requisitos y especificaciones para la realización de estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal.

3. Definiciones, símbolos y abreviaturas

3.1 Definiciones

Además de las definiciones incluidas en el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, para efectos de esta Norma también se consideran las siguientes:

3.1.1 Composición garantizada: Es la expresión de la cantidad de los componentes activos en sus formas reconocidas y determinables.

3.1.2 Reguladores de crecimiento tipo 1: Reguladores de crecimiento a base de sustancias que se encuentran de forma natural en los tejidos de las plantas, ya sea que se obtengan por extracción, fermentación, síntesis u otros métodos; entre estas sustancias se incluyen, pero no se limita a las siguientes: auxinas, citoquininas, giberelinas, generadores de etileno, cofactores, inhibidores de desarrollo y retardantes de crecimiento. Este tipo de reguladores también son conocidos como fitohormonas u hormonas vegetales.

3.1.3 Reguladores de crecimiento tipo 2: Son productos a base de sustancias que son obtenidos por síntesis y que no se encuentran en forma natural en la planta.

3.1.4 Reguladores de crecimiento tipo 3: Productos cuya acción preponderante es la de plaguicida.

3.1.5 Reglamento: Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

3.1.6 Secretaría: A la Secretaría de Salud.

3.2 Símbolos.

3.2.1 g: gramo.

3.2.2 ml: mililitro.

3.2.3 mm: milímetro.

3.2.4 g/kg: unidad de concentración dada en gramos por kilogramo.

3.2.5 g/l: unidad de concentración dada en gramos por litro.

3.2.6 %: Porcentaje.

3.3 Abreviaturas.

3.3.1 CA: Chemical abstracts.

3.3.2 IUPAC: International Union of Pure and Applied Chemistry.

3.3.3 NOM: Norma Oficial Mexicana.

4. Especificaciones

4.1 Características generales del etiquetado.

4.1.1 Las leyendas, representaciones gráficas o diseños incluidos en el etiquetado deben aparecer claramente visibles y fácilmente legibles, evitando el uso de dibujos o alegorías que confundan o induzcan al mal uso del producto.

La tinta y en su caso el papel, el pegamento y materiales empleados deben resistir la acción de los agentes ambientales y las manipulaciones usuales de almacenamiento y transporte.

4.1.2 El lenguaje empleado debe ser claro y sencillo, no deben usarse ideas y/o frases, que tiendan a la posible ampliación o exageración de las cualidades o capacidades reales o que induzcan al mal uso del producto tales como: "etc., otros, amplia gama, los más diversos, casi todos, la mayoría, no tóxico o análogos". Las palabras deben ser de uso común, evite tecnicismos que confundan al usuario. Deben evitarse frases de publicidad.

Pueden incluirse logotipos y/o mensajes para apoyar las recomendaciones de uso hechas en la etiqueta y orientar al usuario sobre el uso del producto.

4.1.3 Las unidades deben expresarse de acuerdo con el Sistema General de Unidades de Medida en concordancia con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.

4.1.4 Los textos y leyendas del etiquetado de los envases destinados al mercado nacional deben redactarse en idioma español.

Para el caso de productos que no vayan a ser aplicados o comercializados en el territorio nacional, es decir productos exclusivos para la exportación, las características, especificaciones e idioma de las etiquetas para éstos pueden ser diferentes a las establecidas en esta norma.

4.1.5 La información que debe contener la etiqueta es organizada en tres secciones: información sobre el producto, seguridad durante el manejo y recomendaciones de uso, correspondientes a los numerales 4.3, 4.4 y 4.5, respectivamente de esta norma.

Cuando la forma y las dimensiones del envase lo permitan, la información puede ser organizada en tres columnas, una central (numeral 4.3) y dos laterales (numerales 4.4 y 4.5).

4.1.6 Para envases de productos cuyo tamaño reducido impida adherir una etiqueta con toda la información requerida en los numerales 4.3, 4.4 y 4.5, se permite que en la cara principal del envase del producto se incluya la siguiente información mínima:

4.1.6.1 En la parte superior la leyenda “LEA EL INSTRUCTIVO ANEXO” o “ETIQUETA DE DOBLE VUELTA”.

4.1.6.2 Logotipo de la empresa.

4.1.6.3 Nombre comercial del producto.

4.1.6.4 Nombre del titular del registro.

4.1.6.5 Presentación y función del producto.

4.1.6.6 Composición garantizada.

4.1.6.7 Número de registro sanitario emitido por la autoridad competente.

4.1.6.8 Número de lote y fecha de caducidad.

4.1.6.9 En su caso símbolo, palabra de advertencia y frase de peligro, conforme al numeral 4.4.6.

El instructivo anexo o la etiqueta de doble vuelta que acompañe a cada envase, debe contener la información completa que indican los numerales 4.3, 4.4 y 4.5 de la presente Norma Oficial Mexicana.

4.1.7 En caso de que el producto se comercialice a granel, la información estipulada en los numerales 4.3, 4.4 y 4.5 de la presente Norma Oficial Mexicana, debe ser entregada por escrito (carta, etiqueta u otro) al comprador del producto, al momento de la adquisición del mismo. La información que se entrega por escrito debe cumplir con las disposiciones de esta norma.

En sacos de rafia se permite que la información estipulada en los numerales 4.3, 4.4 y 4.5 de la presente Norma Oficial Mexicana, se entregue por escrito (carta o etiqueta u otro) al comprador del producto, al momento de la adquisición del mismo. La información que se entrega por escrito debe cumplir con las disposiciones de esta Norma Oficial Mexicana.

4.2 Formato de la etiqueta.

La etiqueta debe contener la información que a continuación se menciona, dispuesta de arriba hacia abajo:

4.3 Sección: Información del producto.

4.3.1 Con un tamaño que no exceda del 50% del área central debe imprimirse el nombre comercial del producto y el logotipo del producto.

4.3.2 Abajo del nombre comercial debe indicarse la función del nutriente vegetal (fertilizante orgánico, fertilizante inorgánico, fertilizante órgano-mineral, mejorador de suelo orgánico, mejorador de suelo inorgánico, inoculante, reguladores de crecimiento tipo 1 y 2 o humectante) y señalar el tipo de formulación del mismo (por ejemplo, granulado, polvo, gel y suspensión, entre otros).

4.3.3 Bajo el texto: Composición Garantizada, incluir la siguiente información:

4.3.3.1 En caso de fertilizantes inorgánicos, el porcentaje garantizado nominal de cada elemento nutriente (nutrientes primarios, secundarios o micronutrientes) en cualquiera de sus formas reconocidas y determinables.

4.3.3.2 En caso de fertilizantes orgánicos y órgano-minerales, el porcentaje garantizado nominal de cada elemento nutriente en cualquiera de sus formas reconocidas y determinables.

4.3.3.3 En el caso de mejoradores de suelo: inorgánico, orgánico y humectantes, el porcentaje garantizado nominal de cada componente activo en cualquiera de sus formas reconocidas y determinables.

4.3.3.4 En el caso de inoculantes, debe indicar el microorganismo o los microorganismos presentes, especificando el género, especie y contenido.

4.3.3.5 En el caso de Reguladores de crecimiento tipo 1, el porcentaje garantizado nominal de cada componente activo, incluyendo el nombre común y nombre químico de acuerdo con la nomenclatura de la IUPAC, cuando esté establecido.

4.3.3.6 Para reguladores de crecimiento tipo 2, contenido mínimo del ingrediente activo, expresado en porcentaje masa a masa y/o equivalente en g/l o g/kg, nombre común y nombre químico conforme a la nomenclatura de la IUPAC, en caso de no existir podrá incluir la nomenclatura CAS.

4.3.4 Número de registro sanitario emitido por la autoridad competente.

4.3.5 Lote, fecha de fabricación, contenido neto del producto y fecha de caducidad.

4.3.6 Nombre, dirección, teléfono y logotipo del titular del registro.

4.3.7 Si el producto es de origen nacional debe imprimirse la leyenda "HECHO EN MEXICO". En el caso de productos de otro origen: "HECHO EN (País de origen)" de conformidad con la regulación vigente y aplicable.

4.3.8 En el caso de productos de importación a granel que sean envasados en México, debe imprimirse además la leyenda "ENVASADO EN MEXICO".

4.4 Sección: Seguridad durante el manejo.

4.4.1 Debe imprimirse la leyenda "ALTO, LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO" con letras del tamaño siguiente y remarcado en negrita.

4.4.1.1 Para envases con capacidad hasta 250 ml o 250 g, tamaño de letra no menor de 2 mm.

4.4.1.2 Para envases con capacidad de 251 ml o 251 g hasta 500 ml o 500 g, tamaño de letra no menor de 3 mm.

4.4.1.3 Para envases con capacidad de 501 ml o 501 g en adelante, tamaño de letra no menor de 5 mm.

4.4.2 Bajo el título "PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO" debe señalarse, en su caso, el equipo de protección adecuado para manipular el producto durante la preparación de mezclas, su aplicación y/o si se requieren equipos de seguridad especiales. Así como incluir las siguientes leyendas en forma de lista:

4.4.2.1 "NO COMA, BEBA O FUME CUANDO ESTE UTILIZANDO ESTE PRODUCTO"

4.4.2.2 "NO SE TRANSPORTE NI ALMACENE JUNTO A PRODUCTOS ALIMENTICIOS O ROPA"

4.4.2.3 "MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS"

4.4.2.4 "LAVESE LAS MANOS DESPUES DE UTILIZAR EL PRODUCTO Y ANTES DE CONSUMIR ALIMENTOS"

4.4.2.5 "NO SE INGIERA Y EVITE EL CONTACTO DEL PRODUCTO CON LOS OJOS Y LA PIEL"

4.4.3 Incluir la leyenda "EN CASO DE PRESENTAR MOLESTIAS POR EL CONTACTO CON EL PRODUCTO, LLEVE A LA PERSONA CON EL MEDICO".

4.4.4 Bajo el título "Primeros Auxilios", señalar las medidas inmediatas que deben tomarse en caso de ingestión accidental, contacto cutáneo y/o contacto ocular con el producto.

4.4.5 Bajo el título "MEDIDAS PARA PROTECCION AL AMBIENTE", incluir las leyendas siguientes en forma de lista:

4.4.5.1 "RESPETE LAS RECOMENDACIONES DE USO DEL PRODUCTO"

4.4.5.2 "MANEJE EL ENVASE VACIO Y LOS RESIDUOS DEL PRODUCTO CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN SU LOCALIDAD". Se puede omitir la referencia a "EL ENVASE VACIO" cuando el producto no se venda envasado.

4.4.5.3 “RESPETE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS”

Además en los casos en los que aplique, deberán incluirse las siguientes leyendas:

Tabla 1: Leyendas de medidas de protección al ambiente.

Leyenda	Se aplicará en los casos indicados
“NO TIRE LOS ENVASES O EMPAQUES VACIOS DEL PRODUCTO EN SUELOS, RIOS, LAGOS, LAGUNAS U OTROS CUERPOS DE AGUA”	Sólo para productos que se venden envasados
“NO VIERTA EL REMANENTE DEL PRODUCTO O AGUA DE LAVADO DEL EQUIPO DE APLICACION, EN SUELOS, RIOS, LAGOS, LAGUNAS U OTROS CUERPOS DE AGUA”	Sólo para productos que se apliquen mezclados con agua y con equipos de aplicación que requieran lavado
“NO VIERTA EL REMANENTE DEL PRODUCTO EN SUELOS, RIOS, LAGOS, LAGUNAS U OTROS CUERPOS DE AGUA”	Sólo para productos que se apliquen mezclados con agua
“NO VIERTA EL AGUA DE LAVADO DEL EQUIPO DE APLICACION, EN SUELOS, RIOS, LAGOS, LAGUNAS U OTROS CUERPOS DE AGUA”	Sólo cuando se utilicen equipos de aplicación que requieran lavado
“RESPETE LAS DOSIS Y EPOCA DE APLICACION DEL PRODUCTO”	Sólo cuando se establezcan dosis y época de aplicación
“PARTICULARMENTE EN SUELOS ARENOSOS O TERRENOS CERCANOS A RIOS, LAGOS O LAGUNAS O CON MANTOS DE AGUA SOMEROS, APLIQUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE NITROGENO DE SU CULTIVO Y DIVIDA EN VARIAS APLICACIONES PARA SU MAXIMO APROVECHAMIENTO” “NO APLIQUE ESTE PRODUCTO ANTES DE UNA LLUVIA”	Para productos que contengan nitrógeno y se apliquen al suelo

4.4.6 De acuerdo con lo que establece el Reglamento con relación al requisito de corrosividad y cuando el interesado indique que el producto es corrosivo, se debe colocar el siguiente símbolo, la palabra de advertencia “ATENCIÓN” y la frase de peligro “PROVOCA IRRITACION CUTANEA”, ocupando un área del 10% de la presente sección, de la siguiente forma:



Atención

Provoca irritación cutánea

4.5 Sección: Recomendaciones de uso.

4.5.1 Bajo la leyenda “INSTRUCCIONES DE USO”, incluir lo señalado en los siguientes numerales:

4.5.2 Información general del producto. Debe contener la forma de actuar del producto y los beneficios que se obtienen con su aplicación.

4.5.3 Señalar la aplicación en cultivos, dosis y época de aplicación, a excepción de los fertilizantes y mejoradores de suelo inorgánicos.

4.5.4 Métodos para preparar y aplicar el producto, señalando las formas de abrir el envase; medir, diluir, mezclar o agitar el contenido, según sea el caso.

4.6 Información complementaria opcional.

La etiqueta podrá contener la información contenida en el presente apartado, en tanto no se contraponga o interfiera con las especificaciones e información establecidas en esta norma.

La información contenida en el presente apartado podrá ser colocada en la etiqueta y sólo tendrá un valor informativo y será responsabilidad únicamente del titular del registro. Dicha información no será sujeta de vigilancia sanitaria.

4.6.1 El producto puede ir acompañado de un inserto o folleto en algún dialecto o lengua nativa de México, éste contendrá la información establecida en el numeral 4.3, 4.4 y 4.5.

4.6.2 Puede señalarse la garantía del producto que se otorga de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

5. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta norma concuerda parcialmente con:

5.1 Directrices para el etiquetado correcto de los plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura la Alimentación (FAO), 1995.

5.2 El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, en su capítulo 3.2 "Corrosión/Irritación cutáneas". Organización de las Naciones Unidas. 2009.

6. Bibliografía

6.1 Diccionario de Fertilizantes de la Asociación de Distribuidores de Nutrientes Vegetales de América Latina.

6.2 Ley de Productos Orgánicos.

6.3 Ley General de Salud.

6.4 Ley Federal de Sanidad Vegetal.

6.5 Naciones Unidas, 2007. Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Segunda edición revisada. Ginebra, Suiza.

6.6 NMX-Z-009-1978 Emblema Denominado "Hecho en México".

6.7 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 1995. Directrices para el etiquetado correcto de los plaguicidas. Roma, Italia.

6.8 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

6.9 Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

7. Observancia de la norma

La vigilancia de la presente norma está a cargo de la Secretaría de Salud y de los Gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

8. Vigencia

8.1 Esta norma entrará en vigor, a los 360 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

8.2 No se permitirá el etiquetado de productos nutrientes vegetales de forma diferente al establecido en esta norma después de un plazo no mayor a los 360 días naturales después de su entrada en vigor, periodo en el cual las empresas deberán agotar sus existencias de etiquetas o envases litografiados.

9. Evaluación de la conformidad

9.1 La Secretaría de Salud solicitará y/o evaluará las etiquetas de todos los productos nutrientes vegetales a los particulares, lo anterior de conformidad con lo establecido en la regulación vigente y aplicable.

9.2 El personal de la Secretaría de Salud realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios, tanto en las industrias que formulan nutrientes vegetales como en los establecimientos que los distribuyen, para determinar que las etiquetas aprobadas durante el trámite de registro antes mencionado sean las que efectivamente se emplean.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de enero de 2011.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Miguel Ángel Toscano Velasco**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lechería, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Santa Ana, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA LECHERIA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 160364, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0750, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA LECHERIA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 06-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: REGINO ATONDO LOPEZ, LAS VACAS PINTAS

AL SUR: RIO MAGDALENA

AL ESTE: JOAQUIN ESPINOZA P.N.

AL OESTE: MIGUEL A. TERAN, LA VARGUEÑA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 17 de febrero de 2011.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra del Río, con una superficie aproximada de 08-25-12 hectáreas, Municipio de Ures, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "TIERRA DEL RIO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 160372, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE SIN NUMERO,

AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0740, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TIERRA DEL RIO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-25-12 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PROSPERO GERMAN JARA
AL SUR: SUCESION ANSELMO TRUJILLO
AL ESTE: OCTAVIO JARA RAMIREZ
AL OESTE: CAMINO DE TERRACERIA URES A SANTIAGO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 17 de febrero de 2011.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Isla, con una superficie aproximada de 02-61-01 hectáreas, Municipio de Moctezuma, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA ISLA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 160357, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0573, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ISLA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-61-01 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOAQUIN QUIJADA FIMBRES Y JOSE MENDOZA MIRANDA
AL SUR: RIO MOCTEZUMA
AL ESTE: JOSE MENDOZA MIRANDA Y BALDIO
AL OESTE: JOAQUIN QUIJADA FIMBRES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 16 de febrero de 2011.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcial, con una superficie aproximada de 250-00-00 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "SAN MARCIAL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 160344, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0546, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN MARCIAL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: IGNACIO RIVERA, SERGIO FELIX Y EJIDO LA NOPALERA

AL SUR: CALLEJON PRINCIPAL A LA MESA DEL SERI

AL ESTE: CAMINO AL TAZAJAL, ESCUELA DE MENORES Y JORGE BENIGNO

AL OESTE: ERNESTO GRANILLO, ZONA FEDERAL DEL RIO SAN MIGUEL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 10 de febrero de 2011.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 124-79-21.330 hectáreas, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 160374, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0579, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 124-79-21.330 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO FLOR DEL DESIERTO

AL SUR: CARRETERA ESTACION RIITO GOLFO DE SANTA CLARA

AL ESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL

AL OESTE: VIA DEL FERROCARRIL ESTACION RIITO, PUERTO PEÑASCO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 17 de febrero de 2011.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Don Román, con una superficie aproximada de 07-91-69.70 hectáreas, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "DON ROMAN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 160074, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0630, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "DON ROMAN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-91-69.70 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FELIX MURRIETA REAL

AL SUR: EJIDO MESA RICA

AL ESTE: FELIX CORONA JUAREZ

AL OESTE: CAMINO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 17 de febrero de 2011.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**CONVOCATORIA No. 001 – 2011**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CONFORME AL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION A TRAVES DE CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
LO-020000992-N1-2011	21/04/2011	29/04/2011 24:00 HORAS	28/04/11 A LAS 10:00 HRS.	29/04/2011 10:00 HORAS	6/05/2011 10:00 HORAS	13/05/2011 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
PF-1	N/A	CONSTRUCCION DE 13,414 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F'C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, POLVO DE PIEDRA, GRAVA DE LA REGION T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO (SAHASCAB), COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 651 VIVIENDAS DE 5 LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE TEABO Y MAMA, EN EL ESTADO DE YUCATAN CONFORME AL ANEXO "B" DE ESTA CONVOCATORIA.	LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MICRORREGIONES EN LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.	90 DIAS NATURALES DEL 20/05/2011 AL 17/08/2011 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MAYO DE 2011	20/05/2011 12:00 HORAS

PF-2	N/A	CONSTRUCCION DE 24,929 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F' C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, POLVO DE PIEDRA, GRAVA DE LA REGION T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO (SAHASCAB), COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 1,161 VIVIENDAS DE 11 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TECOH, EN EL ESTADO DE YUCATAN CONFORME AL ANEXO "B" DE ESTA CONVOCATORIA.	LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MICRORREGIONES EN LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	120 DIAS NATURALES DEL 20/05/2011 AL 16/09/2011 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MAYO DE 2011	20/05/2011 12:00 HORAS
------	-----	---	--	--	---------------------------

- LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACION SE HARA CONFORME A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO "B", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, CON EL DOMICILIO ARRIBA ESPECIFICADO.

MERIDA, YUC., A 21 DE ABRIL DE 2011.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATAN
LIC. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA
RUBRICA.

(R.- 324396)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/2011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5 tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oax., teléfono (951) 5151735 y fax (951)5138934, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de 10:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N1-2011	19/04/2011	24/04/2011	26/04/2011 11:00 Hrs.	27/04/2011 13:00 Hrs.	4/05/2011 13:00 Hrs.	11/05/2011 18:00 Hrs.

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 39,992 m², de piso firme de concreto hidráulico en 1,282 viviendas de 20 localidades del Municipio de San Pedro Jicayán, en el Estado de Oaxaca	Municipio de San Pedro Jicayán	120 días Inicio: 23 de mayo	19/05/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N2-2011	19/04/2011	24/04/2011	26/04/2011 11:00 Hrs.	27/04/2011 17:00 Hrs.	4/05/2011 17:00 Hrs.	12/05/2011 18:00 Hrs.

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 27,889 m², de piso firme de concreto hidráulico en 904 viviendas de 20 localidades de los municipios de Pinotepa de Don Luis y San Miguel Tlacamama, en el Estado de Oaxaca	Municipios de Pinotepa de Don Luis y San Miguel Tlacamama	105 días Inicio: 23 de mayo	20/05/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N3-2011	19/04/2011	25/04/2011	27/04/2011 11:00 Hrs.	28/04/2011 10:00 Hrs.	5/05/2011 9:00 Hrs.	13/05/2011 18:00 Hrs.

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 27,856 m², de piso firme de concreto hidráulico en 950 viviendas de 42 localidades de los municipios de San Mateo Río Hondo y San Sebastián Río Hondo, en el Estado de Oaxaca	Municipios de San Mateo Río Hondo y San Sebastián Río Hondo	105 días Inicio: 23 de mayo	20/05/2011 14:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N4-2011	19/04/2011	25/04/2011	27/04/2011 11:00 Hrs.	28/04/2011 13:00 Hrs.	5/05/2011 12:00 Hrs.	16/05/2011 18:00 Hrs.

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 27,869 m², de piso firme de concreto hidráulico en 966 viviendas de 25 localidades de los municipios de Santa Catarina Loxicha y San Baltazar Loxicha, en el Estado de Oaxaca	Municipios de Santa Catarina Loxicha y San Baltazar Loxicha	105 días Inicio: 25 de mayo	23/05/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N5-2011	19/04/2011	24/04/2011	26/04/2011 11:00 Hrs.	27/04/2011 10:00 Hrs.	4/05/2011 10:00 Hrs.	10/05/2011 18:00 Hrs.

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Supervisión externa técnica-financiera relativa a la construcción de 123,606 m², de piso firme de concreto hidráulico en 4,102 viviendas de 107 localidades de 7 municipios, en el Estado de Oaxaca	7 municipios del Estado de Oaxaca	135 días Inicio: 18 de mayo	16/05/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N6-2011	19/04/2011	24/04/2011	25/04/2011 11:00 Hrs.	28/04/2011 19:00 Hrs.	5/05/2011 18:00 Hrs.	12/05/2011 19:00 Hrs.

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 27,981 m², de piso firme de concreto hidráulico en 1,032 viviendas de 22 localidades de los municipios de La Compañía, San Andrés Zabache, San Martín Lachila y Santa Ana Tlapacoyan, en el Estado de Oaxaca	Municipios de La Compañía, San Andrés Zabache, San Martín Lachila y Santa Ana Tlapacoyan	105 días Inicio: 25 de mayo	18/05/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N7-2011	19/04/2011	25/04/2011	26/04/2011 11:00 Hrs.	29/04/2011 10:00 Hrs.	6/05/2011 10:00 Hrs.	17/05/2011 19:00 Hrs.

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 23,953 m², de piso firme de concreto hidráulico en 783 viviendas de 13 localidades de los municipios de San Lorenzo Victoria, San Jorge Nuchita y San Agustín Atenango, en el Estado de Oaxaca	Municipios de San Lorenzo Victoria, San Jorge Nuchita y San Agustín Atenango	105 días Inicio: 26 de mayo	23/05/2011 14:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N8-2011	19/04/2011	26/04/2011	27/04/2011 11:00 Hrs.	29/04/2011 13:00 Hrs.	6/05/2011 13:00 Hrs.	18/05/2011 18:00 Hrs.

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 22,941 m², de piso firme de concreto hidráulico en 714 viviendas de 23 localidades del Municipio de San Antonio Huitepec, en el Estado de Oaxaca	Municipio de San Antonio Huitepec	90 días Inicio: 27 de mayo	24/05/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N9-2011	19/04/2011	26/04/2011	27/04/2011 11:00 Hrs.	29/04/2011 17:00 Hrs.	9/05/2011 10:00 Hrs.	19/05/2011 18:00 Hrs.

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 18,375 m², de piso firme de concreto hidráulico en 735 viviendas de 8 localidades de los municipios de San Jerónimo Tecóatl y San Mateo Yolochochitlán, en el Estado de Oaxaca	Municipios de San Jerónimo Tecóatl y San Mateo Yolochochitlán	90 días Inicio: 28 de mayo	25/05/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N10-2011	19/04/2011	24/04/2011	26/04/2011 11:00 Hrs.	28/04/2011 17:00 Hrs.	5/05/2011 16:00 Hrs.	11/05/2011 19:00 Hrs.

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Supervisión externa técnica-financiera relativa a la construcción de 93,250 m², de piso firme de concreto hidráulico en 3,264 viviendas de 66 localidades del Municipio de 10 municipios, en el Estado de Oaxaca	10 municipios del Estado de Oaxaca	130 días Inicio: 20 de mayo	17/05/2011 12:00 Hrs.

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en CompraNet.
- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5 tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, en el Estado de Oaxaca.

SAN AGUSTIN YATARENI, OAX., A 19 DE ABRIL DE 2011.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACION
LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 324387)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 segundo párrafo y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, mismo que mediante la Segunda Reunión Extraordinaria del Subcomité de Obra Pública, de fecha 30 de marzo de 2011, se autorizó llevarlos a cabo, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 9818165611 y fax 9818165611, los días lunes a viernes del año, en horarios de oficina, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-020000027-N1-2011

Descripción de la licitación	Edificación de 800 unidades hidrosanitarias, incluye: trazo y nivelación en área de construcción, excavación en material tipo B, cimentación a base de zapata corrida, cadena de desplante, muro con block, losa de azotea de vigueta pretensada, suministro y colocación de celosía, instalación hidráulica, eléctrica, suministro e instalación de fosa séptica prefabricada y suministro e instalación de tinaco, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 800 viviendas de 21 localidades de los municipios de Calkiní, Hecelchakán, Tenabo, Campeche, Champotón y Hopelchén del Estado de Campeche, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	19/04/2011.
Visita al lugar de los trabajos	26/04/2011, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 10:00 horas.

Los trabajos objetos de esta licitación se encuentran divididos en seis partidas, una por cada Municipio. Será optativo para los licitantes presentar proposición técnica y económica para una o más partidas.

conforme al artículo 31 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se indica que el medio que se utilizará para la realización de esta la licitación pública nacional será el presencial.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría Desarrollo Social en el Estado de Campeche, ubicada en avenida 16 de Septiembre sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, con excepción de las visitas a los lugares de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en el numeral "3" de la convocatoria publicada en CompraNet.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 21 DE ABRIL DE 2011.

DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY

RUBRICA.

(R.- 324379)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN SAN LUIS POTOSI

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la "Adquisición de Servicio de Limpieza" y "Adquisición de Servicio de Vigilancia".

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Número de licitación	00016061-001-11.
Volumen a adquirir	Tres elementos.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Visita a instalaciones	27/04/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Número de licitación	00016061-003-11.
Volumen a adquirir	1 guardia.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Visita a instalaciones	27/04/2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2011, 12:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Vista Hermosa número 480, colonia Las Aguilas, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 4448340628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. En días hábiles.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1 de las bases.
- Plazo de entrega: 16 de mayo al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: 10 días naturales posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE ABRIL DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 324309)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-016B00002-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo y Bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 016677155070 y 016677132091 y fax 016677139814, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Revestimiento y encauzamiento del Arroyo Buenos Aires, en la Ciudad de Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 21 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

LUIS JAVIER DE LA ROCHA ZAZUETA

RUBRICA.

(R.- 324339)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01(961) 6133189, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N57-2011

Descripción de la licitación	Construcción de dos puentes peatonales denominados Las Novias y El Roble del tramo Tapachula-entronque a Cd. Hidalgo, de la carretera Tapanatepec-Talismán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/04/2011.
Junta de aclaraciones	28/04/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	27/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/05/2011, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 324390)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01(961) 6133189, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N60-2011

Descripción de la licitación	Modernización a base de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en 7 m de ancho de corona, del km 0+000 al 1+360, de la carretera alimentadora E.C. (La Larráinzar-Jitotol)-Chichelalhó, Municipio de San Andrés Larráinzar, en el Estado de Chiapas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 12:00 horas
Visita a instalaciones	28/04/2011, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 9:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N61-2011

Descripción de la licitación	Modernización a base de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en 7 m de ancho de corona, del km 0+000 al 1+820, de la carretera alimentadora E.C. (La Larráinzar-Jitotol)-Jolnachoj, Municipio de San Andrés Larráinzar, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	28/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N62-2011

Descripción de la licitación	Modernización a base de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en 7 m de ancho de corona del km 0+000 al 2+500, de la carretera alimentadora Ursulo Galván-Niquidámbar-Villaflores, en el Municipio de Villaflores, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	28/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N63-2011

Descripción de la licitación	Modernización a base de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en 7 m de ancho de corona del km 0+000 al 2+000, para la modernización de la carretera alimentadora E.C. (Copainalá-Tecpatán)-Rivera Benito Juárez, ubicado en el Municipio de Copainalá, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	28/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N64-2011

Descripción de la licitación	Modernización a base de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en 7 m de ancho de corona, del km 0+000 al 1+500, de la carretera alimentadora E.C. (Copainalá-Tecpatán)-Rivera Campeche, Municipio de Copainalá, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N65-2011

Descripción de la licitación	Modernización a base de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en 7 m de ancho de corona, del km 6+000 al 8+500, de la carretera alimentadora Bochil-Luis Espinosa, Municipio de Bochil, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N77-2011

Descripción de la licitación	Modernización a base de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en 7 m de ancho de corona del km 0+000 igual al 1+500, de la carretera alimentadora Granadilla-López Mateos, en el Municipio de Zinacantán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N78-2011

Descripción de la licitación	Modernización a base de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en 7 m de ancho de corona del km 0+000 al 3+000, para la modernización de la carretera alimentadora El Pinar-E.C. Tenejapa, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N79-2011

Descripción de la licitación	Modernización a base de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en 7 m de ancho de corona, del km 8+500 al 14+000, de la carretera alimentadora El Naranjo-Chapultenango, Municipio de Ocotepec, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N80-2011

Descripción de la licitación	Modernización a base de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en 7 m de ancho de corona del km 14+000 al 19+500, de la carretera alimentadora El Naranjo-Chapultenango, Municipio de Ocotepec, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N81-2011

Descripción de la licitación	Modernización a base de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en 7 m de ancho de corona del km 19+500 al 25+590, para la modernización de la carretera alimentadora El Naranjo-Chapultenango, Municipio de Ocotepec, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 13:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 324388)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA No. 001

Jueves 21 de abril
2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita en las licitaciones para la contratación del servicio de limpieza en oficinas; servicio de alimentación de personas; mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Procuraduría General de la República y Servicios de Mensajería y Paquetería.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LA-017000029-N1-2011	Costo en CompraNet: \$1.00	25/04/2011	26/04/2011 10:00 horas	26/04/2011 dentro del acto de la junta de aclaraciones	4/05/2011 10:00 horas	4/05/2011 10:00 horas

PLANO OFICIAL

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LA-017000029-N2-2011	Costo en CompraNet: \$1.00	25/04/2011	26/04/2011 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2011 16:00 horas	4/05/2011 16:00 horas

PLANO OFICIAL

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Alimentación de guardias, detenidos y personal administrativo	3,197	Servicio	3,197	7,992	\$144,000.00	\$360,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LA-017000029-N3-2011	Costo en CompraNet: \$1.00	26/04/2011	27/04/2011 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2011 10:00 horas	6/05/2011 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo)	14	Vehículo	14	35	\$80,000.00	\$200,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LA-017000029-N4-2011	Costo en CompraNet: \$1.00	26/04/2011	27/04/2011 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2011 16:00 horas	6/05/2011 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811800018	Servicio de mensajería	2,000	Servicio	2,000	5,000	\$80,000.00	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en República de Polonia número 370, colonia Lomas de Satélite, código postal 78380, de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, con el horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: las bases estarán disponibles de forma gratuita en el Departamento de Recursos Materiales. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples, ubicada en avenida República de Polonia número 370, colonia Lomas de Satélite, código postal 78380 de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma y la cotización en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano.
- El plazo, lugar de entrega y pago: será conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita al público en general asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 21 ABRIL DE 2011.
ENCARGADA DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
C.P. MYRNA CASTRO FLORES
RUBRICA.

(R.- 324416)

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación pública nacional número LA-017000027-N1-2011

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería y paquetería.
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/abril/2011.
Junta de aclaraciones	18/abril/2011.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2011, 10:00:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/abril/2011.
Junta de aclaraciones	19/abril/2011.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2011, 10:00:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de alimentación en su modalidad para entregar a domicilio.
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/abril/2011.
Junta de aclaraciones	19/abril/2011.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2011, 12:00:00 horas.

RUBRICA.

(R.- 324418)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL PRESENCIALES**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 8**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Presenciales, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, fax 50037000 extensión 3324, desde el día 19 de abril de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes descuentos.

Licitación pública nacional presencial número LA-032000001-N8-2011

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía eléctrica ininterrumpible a nivel nacional y planta de emergencia en áreas centrales; sistemas de cableado estructurado y energía eléctrica regulada a nivel nacional; bienes informáticos a nivel nacional."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011, 13:00 horas.
Fallo	9 de mayo de 2011, 17:00 horas.

Licitación pública internacional presencial número LA-032000001-N9-2011

Descripción de la licitación	"Adquisición de materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	3 de abril de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de mayo de 2011, 12:00 horas.
Fallo	12 de mayo de 2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 324347)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE

DEPTO. COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

Licitación pública internacional diferenciada 1, bajo de cobertura de tratados (diferenciada 1)
Mixta No. 18164178-020-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo de cobertura de tratados (diferenciada 1) mixta, 18164178-020-11, para la adquisición de transformadores, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 27092, del 19 de abril al 3 de mayo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ997-T81-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de transformadores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/abril/2011.
Junta de aclaraciones	2/mayo/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	9/mayo/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional diferenciada 2, bajo de cobertura de tratados (diferenciada 2)
Mixta No. 18164178-021-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo de cobertura de tratados (diferenciada 2) mixta número 18164178-021-11, para la adquisición de factor de potencia y equipos de prueba, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 27092, del 19 de abril al 3 de mayo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ997-T82-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de factor de potencia y equipos de prueba.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/abril/2011.
Junta de aclaraciones	2/mayo/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	10/mayo/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional diferenciada 1, bajo de cobertura de tratados (diferenciada 1)
Mixta No. 18164178-022-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo de cobertura de tratados (diferenciada 1) mixta número 18164178-022-11, para la adquisición de sistema antifraude para electrificación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 27092, del 19 de abril al 4 de mayo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ997-T83-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de sistema antifraude para electrificación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/abril/2011.
Junta de aclaraciones	3/mayo/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	11/mayo/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional diferenciada 2, bajo de cobertura de tratados (diferenciada 2)
Mixta No. 18164178-023-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo de cobertura de tratados (diferenciada 2) mixta número 18164178-023-11, para la adquisición de equipos de prueba de línea viva, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 27092, del 19 de abril al 4 de mayo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ997-T84-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de equipos de prueba de línea viva.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/abril/2011.
Junta de aclaraciones	3/mayo/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	12/mayo/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional diferenciada 2, bajo de cobertura de tratados (diferenciada 2)
Mixta No. 18164178-024-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo de cobertura de tratados (diferenciada 2) mixta número 18164178-024-11, para la adquisición de equipo VLF p/pruebas de cable subterráneo, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 27092, del 19 de abril al 5 de mayo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ997-T85-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de equipo VLF p/pruebas de cable subterráneo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/abril/2011.
Junta de aclaraciones	4/mayo/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	13/mayo/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional diferenciada 2, bajo de cobertura de tratados (diferenciada 2)
Mixta No. 18164178-025-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo de cobertura de tratados (diferenciada 2) mixta número 18164178-025-11, para la adquisición de terminal portátil con receptor GPS, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 27092, del 19 de abril al 5 de mayo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ997-T86-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de terminal portátil con receptor GPS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/abril/2011.
Junta de aclaraciones	4/mayo/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	16/mayo/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional diferenciada 1, bajo de cobertura de tratados (diferenciada 1)
Mixta No. 18164178-027-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo de cobertura de tratados (diferenciada 1) Mixta número 18164178-027-11, para la adquisición de herrajes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 27092, del 19 de abril al 6 de mayo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ997-T87-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de herrajes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/abril/2011.
Junta de aclaraciones	5/mayo/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/mayo/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional Mypimes
No. 18164178-029-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Mypimes número 18164178-029-11, para la adquisición de terminal de porcelana, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 27092, del 19 de abril al 7 de mayo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ997-N88-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de terminal de porcelana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/abril/2011.
Junta de aclaraciones	6/mayo/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	19/mayo/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional abierta considerando la regla de los tratados
(18164178-035/11)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta considerando la regla de los tratados número 18164178-035/11, cuya convocatoria contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, código postal 53100, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 52 29 44 00, extensión 27092, los días de lunes a viernes del 19 al 30 de abril del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ997-T89-2011.
Objetivo de la licitación	Servicio de cambio de cadenas de aislamiento en líneas de 85 kV, colocación de amortiguadores en líneas de 85 kV y cambio de hilo de guarda e instalación de herrajes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/abril/2011.
Junta de aclaraciones	29/abril/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/mayo/2011, 10:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 21 DE ABRIL DE 2011.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
C.P. RAUL PENICHE CANTO
RUBRICA.

(R.- 324369)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

LPI-DIF 1-18164178-014-11 HERRAJES

LA-018TOQ997-T46-2011

NOTA ACLARATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 1, BAJO DE COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)****MIXTA No. 18164178-014-11**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Se publicó el día 17 de marzo de 2011, la convocatoria para los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo de cobertura de tratados (diferenciada 1) mixta número 18164178-014-11, para la adquisición de herrajes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 27092. Se hace del conocimiento de la nota aclaratoria ya que en dicha publicación:

Dice:

Junta de aclaraciones: 11/abril/11 10:00 Hrs.
 Acto de presentación y apertura de proposiciones 18/abril/11 10:00 Hrs.
 Emisión de fallo 2/mayo/11 10:00 Hrs.

Debe decir:

Junta de aclaraciones: 4/mayo/11 10:00 Hrs.
 Acto de presentación y apertura de proposiciones 12/mayo/11 9:00 Hrs.
 Emisión de Fallo 19/mayo/11 10:00 Hrs.

Mismos que se llevarán a cabo en la sala de juntas del Sótano 1 de bulevar Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 21 DE ABRIL DE 2011.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE
 DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
C.P. RAUL PENICHE CANTO
 RUBRICA.

(R.- 324371)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA BALSAS SANTIAGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ039-N32-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio ubicado en Bruselas sin número, esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170 Uruapan, Michoacán, teléfonos 014525242819 y 4525033625, los días del 15 al 26 de abril del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ039-N32-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de grúas viajeras de 20 toneladas, solicitadas para las centrales hidroeléctricas Zumpimito y El Platanal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2011.
Primer visita al sitio	18/04/2011, 12:00 horas.
Segunda visita al sitio	19/04/2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

URUAPAN, MICH., A 21 DE ABRIL DE 2011.
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, E/F
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
 RUBRICA.

(R.- 324308)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-008/11

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción del Centro Virtual Chapulco, en la Zona de Distribución Puebla Oriente, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N29-2011	19/04/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 25/04/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla	11:00 horas del 28/04/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	11:00 horas del 6/05/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx .
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Instalación de terminales en la S.E. Chapulco encapsulada en SF6 y poste de transición, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N30-2011	19/04/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 29/04/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla	10:00 horas del 3/05/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	10:00 horas del 11/05/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx .
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Instalación de terminales en la S.E. Bugambillas encapsulada en SF6 y poste de transición, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N31-2011	19/04/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 29/04/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla	13:00 horas del 3/05/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	13:00 horas del 11/05/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx .
--------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras con y sin aportación, modificación a la línea en 13.2 kV, circuito Santa Ana ANC-4310, construcción en baja tensión y la instalación de transformadores pedestal, en el área de distribución Tlaxcala, Estado de Tlaxcala	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N32-2011	19/04/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 29/04/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en bulevar Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala	11:00 horas del 2/05/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	11:00 horas del 9/05/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx .
--------------------------	--

ATENTAMENTE
 PUEBLA, PUE., A 19 DE ABRIL DE 2011.
 ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
 RUBRICA.

(R.- 324363)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
 SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
 RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
 DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.T. San Roque Entq. Pemex-Tecnológico 115 kV-2C-2 km-cable subterráneo equivalente a 795ACSR, localizada en el Estado de Nuevo León	Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.T. San Roque Entq. Pemex-Tecnológico 115 kV-2C-2 km-cable subterráneo equivalente a 795ACSR

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ114-N6-2011	21/04/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
27/04/2011 12:00 Hrs.	28/04/2011 12:00 Hrs.	11/05/2011 17:00 Hrs.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica para la repotenciación de la L.T. San Nicolás-Sto. Domingo 115 kV-1C-2.2 km aéreo + 1.5 km subterráneo, localizada en el Estado de Nuevo León	Construcción de la obra civil y electromecánica para la repotenciación de la L.T. San Nicolás-Sto. Domingo 115 kV-1C-2.2 km aéreo + 1.5 km subterráneo

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ114-N10-2011	21/04/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
25/04/2011 12:00 Hrs.	26/04/2011 12:00 Hrs.	9/05/2011 17:00 Hrs.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
---------------------------------	--

ATENTAMENTE
 MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2011.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS
 RUBRICA.

(R.- 324370)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 21 de abril 2011 al 11 de mayo de 2011		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
Instalación de gabinetes ARC-4090, Acapulco		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N38-2011		21 de abril del 2011
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
2/05/11 10:00 horas	3/05/11 10:00 horas	11/05/11 10:00 horas
Texto de la convocatoria DG-009/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx .	
Disponible para su revisión y consulta del 21 de abril 2011 al 5 de mayo del 2011		
Objeto de la licitación		Volumen de Obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la LST San Jerónimo – Tecpan		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N39-2011		21 de abril de 2011
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26/04/11 10:00 horas.	27/04/11 8:30 horas	5/05/11 10:00 horas
Texto de la convocatoria DG-009/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ABRIL DE 2011.
 ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
 RUBRICA.

(R.- 324378)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA BALSAS-SANTIAGO

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

CENTRAL HIDROELECTRICA AGUAMILPA SOLIDARIDAD

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-018TOQ010-N54-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación
Servicio de transporte de personal para la Central Hidroeléctrica El Cajón.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LA-018TOQ010-N54-2011	18 de abril de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
27 de abril de 2011 a las 9:00 horas	29 de abril de 2011 a las 10:00 horas	4 de mayo de 2011 a las 10:00 horas
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de información pública gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx	

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Central Hidroeléctrica Aguamilpa Solidaridad, ubicada en calle Río Ingenio número 10, fraccionamiento Lomas de la Cruz, código postal 63038, Tepic, Nayarit. El punto de reunión para la visita al sitio será partiendo del edificio técnico administrativo de la Central Hidroeléctrica Aguamilpa Solidaridad, ubicado en calle Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, código postal 63038, en Tepic, Nayarit.

ATENTAMENTE

TEPIC, NAY., A 21 DE ABRIL DE 2011.

JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA E/F

CENTRAL HIDROELECTRICA AGUAMILPA SOLIDARIDAD

LIC. ESTEFANIA CRUZALEY GALAVIZ

RUBRICA.

(R.- 324321)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DE LA G.R.T. NOROESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 1
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional diferenciada 1 con número LA-018TOQ085-T37-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Monteverde 295, colonia Luis Encinas, código postal 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono (01 662) 259 40 17 y fax (01 662) 259 40 18, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de carga de combustible, con destino a todos los centros de trabajo de la G.R.T.NO.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2011.
Junta de aclaraciones	18/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 21 DE ABRIL DE 2011.
SUBGERENTE REGIONAL ADMINISTRATIVO
ING. JOSE ANTONIO ALVAREZ VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 324304)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2010, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública mixta de carácter nacional LA-018TOO005-N7-2011, para la contratación de los Servicios Técnicos denominados: "Suministro, puesta en marcha y operación de sistemas de Inyección de Químicos en Cabeza de Pozos, para el Activo Integral Bellota Jujo, de Pemex Exploración y Producción" y cuya convocatoria que contiene los requisitos de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, código postal 86029, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono 01 (993) 3108552, del 7 de abril del año 2011 al 15 abril del mismo año, en un horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, Módulo de Atención del Área de Adquisiciones y Servicios, Dirección Regional Sur, edificio "E" planta baja.

Licitación pública mixta de carácter nacional

Descripción de la licitación	"Suministro, puesta en marcha y operación de sistemas de Inyección de Químicos en Cabeza de Pozos del Activo Integral Bellota Jujo, de Pemex Exploración y Producción".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha en la cual se publicó en CompraNet	7 de abril de 2011.
Visita a instalaciones	12 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de abril de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de abril de 2011.

CENTRO, TAB., A 7 DE ABRIL DE 2011.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. RAUL S. LEYVA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 324330)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES NE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional Bajo TLC número 18575021-001-11, con reducción de plazos, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Edificio Administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensiones 53090, 224-28 y 220-48, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00

y de 16:00 a 18:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Alejandro Flores Torres, con cargo de Encargado de Despacho de la Subgerencia de Recursos Materiales, NE, el día 13 de abril de 2011, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 43 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Objeto de la licitación	Servicios de apoyo en seguridad industrial, contraincendio y sobrevivencia para las prácticas de los cursos del Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Sobrevivencia de la Región Marina Noreste.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 10:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ABRIL DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, NE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 324358)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
CONVOCATORIA No. 501-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575044-501-11

Descripción de los servicios	Plazo de ejecución	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de refaccionamiento para monoboyas de exportación del Complejo Operativo Cayo Arcas	150 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada Fecha: 9 de mayo de 2011, Hora: 11:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 31 de mayo de 2011, en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales, edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas son peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ABRIL DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMNE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 324349)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
CONVOCATORIA No. 502-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575044-502-11

Descripción de los servicios	Plazo de ejecución	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de Mangueras Marinas de Doble Carcasa para Monoboyas del Complejo Operativo Cayo Arcas	150 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada Fecha: 16 de mayo de 2011, Hora: 11:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 1 de junio de 2011, en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales: Edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 7:30 a 15:30. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La Información Confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ABRIL DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMNE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 324348)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración y Finanzas Marinas, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, RMSO, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Petrolera 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Camp., de conformidad con el artículo 1015, párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte y Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las licitaciones públicas cuyo fallo se emitió en el mes de febrero y marzo de 2011.

Licitación: 18575035-502-10, contrato: 428811806 "rehabilitación y mantenimiento a los sistemas detección y supresión de gas y fuego de las Plataformas del Activo Integral Abkatún-Pol Chuc", monto: \$42'980,967.11 M.N. más \$2'409,259.44 USD, empresa: TECNO FIRE, S.A. DE C.V., domicilio: avenida Isla de Tris sin número, Fraccionamiento Palmira, código postal 24150, Ciudad Carmen, Campeche, fecha de fallo: 16 de febrero de 2011.

Licitación: 18575035-504-10, "control de pase de presión interna en válvulas, conexiones y tuberías superficiales para cierre hermético, sin alterar las condiciones mecánicas de operación en las instalaciones y pozos del Activo Integral Litoral de Tabasco de la Región Marina Suroeste", monto máximo: \$75'000,000.00 M.N., monto mínimo: \$30'000,000.00 M.N., de conformidad con lo establecido en el punto 3.13 (causas desechamiento de las propuestas), fracción II de las reglas de las bases de la licitación y del artículo 29 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el proceso de licitación se procedió a declarar desierto, fecha de fallo: 23 de febrero de 2011.

Licitación: 18575035-503-10, contrato: 428811808, "mantenimiento predictivo y análisis de vibraciones al equipo turbodinámico y termografía de las plataformas marinas adscritas a la Región Marina Suroeste", monto máximo: \$81'000,000.00 M.N., monto mínimo: \$32'400,000.00 M.N., empresa: Bufete de Mantenimiento Predictivo e Ingeniería, S.A. de C.V., domicilio: Calle 33-A número 105 Altos, entre avenida Periférica Norte y 70, Fraccionamiento Lomas de Holche, código postal 24169, Ciudad del Carmen, Campeche, fecha de fallo: 1 de marzo de 2011.

Licitación: 18575026-501-11, contrato: 428021007, "adquisición de compresores de aire de instrumentos", monto: \$12'012,592.60 M.N., empresa: Maquinaria DOGA, S.A. de C.V., domicilio: calle Puerto Vallarta número 685, colonia La Fe, código postal 66477, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, fecha de fallo: 24 de marzo de 2011.

Licitación: 18575035-507-10, contrato: 428811810, "reconfiguración y actualización del sistema de paro de emergencia de la Plataforma ABK-N1 del Activo Integral Abkatún-Pol Chuc", monto: \$20'876,137.61 M.N., empresa: PGOSA, S.A. de C.V., domicilio: Miguel Hidalgo número 48, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz, fecha de fallo: 28 de marzo de 2011.

Licitación: 18575035-501-11, contrato: 428811811, "servicio de reparación de grúas viajeras de 5 y 25 toneladas de capacidad de accionamiento neumático instaladas en los módulos de compresión de las plataformas permanente y compresión del Centro de Proceso Abkatún Alfa del Activo Integral Abkatún Pol Chuc", monto: \$8'335,888.18 M.N., empresa: SEPARMEX, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Corporación ITAIPU, S.A. de C.V., domicilio: calle Brea 188B, colonia Granjas de México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, Distrito Federal, fecha de fallo: 28 de marzo de 2011.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ABRIL DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE

DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS

C.P. LUIS MANUEL GALVAN ARCOS

RUBRICA.

(R.- 324357)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DE LA LICITACION P1LN951001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional P1LN951001, para la contratación "servicio de suministro de agua purificada en la Terminal Marítima Tuxpan, Ver.", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega de los servicios: en las instalaciones de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Tuxpan, Ver., ubicada en domicilio conocido, carretera Tuxpan-Barra Norte kilómetro-10, colonia Barra Norte, Tuxpan, Ver., código postal 91800, los días hábiles en el horario de entrega de los establecidos en las bases.

Plazo de ejecución: 194 días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Coordinación de Materiales y Adquisiciones, ubicada en el almacén área industrial, en domicilio conocido carretera Tuxpan Barra Norte kilómetro-10, colonia Barra Norte, Tuxpan, Ver., código postal 92800, teléfono 01-783-8370026, conmutador 01-783-8370138, extensiones 39-209 y 39-360, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia General de la Terminal de Operación Marítima Portuaria en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29 de abril de 2011 a las 10:00 Hrs.	Coordinación de Materiales y Adquisiciones
Visita a las instalaciones	29 de abril de 2011 a las 9:30 Hrs.	Coordinación de Materiales y Adquisiciones
Presentación y apertura de propuestas	10 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	Coordinación de Materiales y Adquisiciones
Análisis y evaluación de las propuestas	13 de mayo de 2011 a las 17:00 Hrs.	Coordinación de Materiales y Adquisiciones
Fallo	16 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	Coordinación de Materiales y Adquisiciones
Plazo para suscripción del contrato	20 de mayo de 2011 a las 13:00 Hrs.	Coordinación de Materiales y Adquisiciones

Aspectos generales:

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas será: español y peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas que asistan a los eventos de la presente licitación, para tener acceso en las casetas de control deberán portar su equipo de protección personal, overol 100% de algodón color naranja, zapato industrial (no tenis), lentes y casco.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TUXPAN, VER., A 21 DE ABRIL DE 2011.
 RESPONSABLE
 ENC. DESP. SUPERINTENDENCIA GENERAL
ING. SEBASTIAN MONROY SUAREZ
 RUBRICA.

(R.- 324355)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

Fe de errata a la Licitación Pública Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio No. PGPB-ZC-LI-0011/2011, publicada el 19 de abril de 2011. En la Cuarta Sección, página 107, en la penúltima fila de la tabla, dice:

Fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo de 2011 a las 11:00 horas, ...
---	---

Debe decir:

Fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2011 a las 11:00 horas, ...
---	---

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-009JOU021-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 018183897200 extensión 7228 y fax 018183897200 extensión 7253, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de vehículos para las Plazas de Cobro y Superintendencias de Conservación de la Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 10:00 horas Sala de Juntas de las Oficinas de la Delegación Regional X Zona Norte, ubicado en: Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 10:00 horas Sala de Juntas de las Oficinas de la Delegación Regional X Zona Norte, ubicado en: Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020,

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2011.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

JESUS ARNALDO BELTRAN DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 324362)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U021-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 018183897200, extensión 7228 y fax 018183897200, extensión 7253, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de vehículos y maquinaria de la Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 16:00:00 horas, sala de juntas de las oficinas de la Delegación Regional X Zona Norte, ubicada en: Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 16:00:00 horas, sala de juntas de las oficinas de la Delegación Regional X Zona Norte, ubicada en: Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2011.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

JESUS ARNALDO BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO

RUBRICA.

(R.- 324360)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-009J0U001-N14-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00 extensión 3444, del 15 al 27 de abril de 2011, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de defensa metálica y mallas para la Red Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ABRIL DE 2011.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE NOE CONGO FLORES

RUBRICA.

(R.- 324365)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-011L4J999-N158-2011 y LA-011L4J999-N159-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800, extensión 2258, a partir del 21 de abril de 2011, a la fecha límite establecida; con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes secretariales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/05/2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de un cúmulo (cluster).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	28/04/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 324205)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se describirán más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59-99-49-49, extensiones 4944/5020, los días del 19 de abril al 3 de mayo de 2011, de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-N10-2011

Descripción de la licitación	Servicio de impresiones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/04/2011.
Junta de aclaraciones	28/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional número LA-012M7K001-I11-2011

Descripción de la licitación	Medicamentos y suministros médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/04/2011.
Junta de aclaraciones	3/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2011.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. ANA LUISA M. GUTIERREZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 324356)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL NAYARIT
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional e internacional, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 5o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311-215-44-11 y 01 311-215-44-14 y fax 01 311-217-17-40 y 01 311-216-01-36, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional número 00637075-006-11

Descripción de la licitación	Material de curación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00637075-007-11.

Descripción de la licitación	Utensilios para el servicio de alimentación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 11:00 horas.

TEPIC, NAY., A 21 DE ABRIL DE 2011.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MANUEL FRANCISCO OLVERA CAMPA
RUBRICA.

(R.- 324159)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL NAYARIT
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 5o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311-215-44-11 y 01 311-215-44-14, fax 01 311-217-17-40 y 01 311-216-01-36, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00637111-006-11

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 12:30 horas.

Licitación pública nacional número 00637111-007-11

Descripción de la licitación	Servicios de fumigación y desinfección.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00637111-008-11

Descripción de la licitación	Suministro de combustibles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 16:00 horas.

TEPIC, NAY., A 21 DE ABRIL DE 2011.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MANUEL FRANCISCO OLVERA CAMPA
RUBRICA.

(R.- 324160)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYN064-N5-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA PASEO DE LOS HEROES NUMERO 416, COLONIA: CENTRO CIVICO, CODIGO POSTAL 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 686 554 05 05, EXTENSION 53060 Y FAX 01686 556 03 30, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 16:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	LICITACION PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES DIESEL O GASOLINA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE LA PUBLICACION EN CompraNet	18/04/2011, 12:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	22/04/2011, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27/04/2011, 10:00:00 HORAS.

MEXICALI, B.C., A 21 DE ABRIL DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JOSE ADRIAN CONTRERAS TREJO
RUBRICA.

(R.- 324284)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-SERVICIOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN074-N12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Periférico Paseo de la República número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono: (01443)3532616 extensión y fax (01443)3532614 extensión, los días de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico y de laboratorio, equipo electromecánico, calderas y subestaciones, equipos de aire acondicionado y equipos de refrigeración.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011
Junta de aclaraciones	3/05/2011, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 12:00 horas

MORELIA, MICH., A 21 DE ABRIL DE 2011.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
L.A.E. PATRIA GONZALEZ SOLORIZANO
RUBRICA.

(R.- 324333)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3A001-N9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono y fax 01 (753)-533-07-00 extensión 71035, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:30 y de 16:30 a 18:30 horas.

Descripción de la licitación	Licencias y programas para servicios informáticos para la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	28/04/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 12:00 horas.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 21 DE ABRIL DE 2011.

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NORBERTO GOMEZ ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 324313)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-004K00001-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, versión 5.0, localizada como INM-Coordinación de Administración, o bien, en Horacio número 1844, piso 4, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, en días hábiles, con horario de 10:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-004K00001-N1-2011

Descripción de la licitación:	Contratación del servicio de alimentación para extranjeros asegurados en las Estaciones Migratorias de Oaxaca de Juárez, San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz, con reducción de plazos.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	20/04/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2011, 10:00 horas.

Partida	Descripción del servicio	Monto máximo	Monto mínimo
1	Estación Migratoria en Oaxaca de Juárez	\$802,658.50	\$321,063.40
2	Estación Migratoria en San Pedro Tapanatepec	\$624,529.47	\$249,811.79
3	Estación Migratoria en La Ventosa	\$620,681.48	\$248,272.59
4	Estación Migratoria en Salina Cruz	\$192,130.56	\$76,852.22

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2011.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C.P. ROBERTO FRANCISCO PINONCELY PROAL

RUBRICA.

(R.- 324326)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SATI-096-11-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SATI-096-11-1, con el objeto de contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia a diversos equipos periféricos de cómputo. El volumen de los bienes materia de licitación es de 958.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 5 de mayo de 2011.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de mayo de 2011.
- c) Comunicación del fallo: 25 de mayo de 2011.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 19 de abril de 2011, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D F., A 21 DE ABRIL DE 2011.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. OSCAR RUIZ GRANADOS
RUBRICA.

(R.- 324307

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación y conectividad de equipo para el Programa "habilidades digitales para todos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32110002-02-11	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	26/04/2011	26/04/2011 9:00 horas	19/04/2011 9:00 horas	4/05/2011 9:00 horas	4/05/2011 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000118	Estación de trabajo	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Anáhuac número 427, colonia Ex-ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 559 8824, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, la presente convocatoria es sin costo. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2011 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación del Sistema Educativo Estatal, ubicada en calle de la Industria número 290, colonia Industrial, código postal 21010, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2011 a las 9:00 horas, en Delegación del Sistema Educativo Estatal ubicado en: calle de la Industria número 290, colonia Industrial, código postal 21010, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de mayo de 2011 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación del Sistema Educativo Estatal, calle de la Industria número 290, colonia Industrial, código postal 21010, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de mayo de 2011 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación del Sistema Educativo Estatal, calle de la Industria número 290, colonia Industrial, código postal 21010, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 180 días naturales.
- El pago se realizará: 20% anticipo.
- 30% a la entrega del equipo e instalación de los servicios.
- 50% a la entrega total de los bienes ya instalados y puestos en marcha y entrega de memoria técnica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 19 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
JAVIER SANTILLAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 324241)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de UNICACH-29023001-002-11, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29023001-002-11	Sin costo	4/05/2011	5/05/2011 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2011 10:00 horas	12/05/2011 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400258	Módulo desarmable	6	Pieza
2	I180000116	Servidor de red	2	Equipo
3	I060400000	Jaula de polisulfonato	27	Equipo
4	I421600000	Aerogenerador	1	Equipo
5	I060600324	Medidor agua	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primera Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 61 70400 extensiones 4028 y 60 2 89 89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es, sin costo. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la UNICACH, ubicada en Primera Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la UNICACH, Primera Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2011 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la UNICACH, Primera Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficina de control patrimonial, ubicada en Circunvalación Tapachula número 844 altos, colonia Moctezuma; código postal 29000, Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, siguientes a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RICARDO CRUZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 324305)

Jueves 21 de abril
2011

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutiva

23

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, un horario de 9:00 a 15:00 horas, sin que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Los recursos provienen del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) 2011.

No. de licitación	LO-908040997-N1-2011.
Descripción de la licitación	Construcción 2a. etapa del Sistema de Agua Potable en la colonia Granja Cerro Grande, en Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	29 de abril de 2011 a las 9:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	2 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el cruce de calle Misión de Santa Bárbara y Periférico Francisco R. Almada, colonia Mármol, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N2-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. etapa del Sistema de Agua Potable en la colonia Los Llanos, en Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	29 de abril de 2011 a las 9:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	2 de mayo de 2011 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de mayo de 2011 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el cruce de calle Misión de Santa Bárbara y Periférico Francisco R. Almada, colonia Mármol, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N3-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. etapa del Sistema de Agua Potable en la colonia La Soledad, en Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	29 de abril de 2011 a las 12:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	2 de mayo de 2011 a las 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el cruce de calle Misión de Santa Bárbara y Periférico Francisco R. Almada, colonia Mármol, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N4-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. etapa del Sistema de Agua Potable en la colonia Las Cruces, en Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	29 de abril de 2011 a las 12:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	2 de mayo de 2011 a las 19:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de mayo de 2011 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el cruce de calle Misión de Santa Bárbara y Periférico Francisco R. Almada, colonia Mármol, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N5-2011.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 300 tomas domiciliarias en colonia Granjas Cerro Grande (1a. etapa), en Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	9 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	12 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el cruce de calle Misión de Santa Bárbara y Periférico Francisco R. Almada, colonia Mármol, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N6-2011.
Descripción de la licitación	Red de distribución, en las colonias Unidad Proletaria, Cerro de la Cruz, Vista Hermosa y Lealtad, en Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	9 de mayo de 2011 a las 12:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	12 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de mayo de 2011 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el cruce de calle Ponce de León y Calle 51, colonia Libertad, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N7-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. etapa del Sistema de Agua Potable en la colonia El Divisadero, en Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	9 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	12 de mayo de 2011 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el cruce de calle Misión de Santa Bárbara y Periférico Francisco R. Almada, colonia Mármol, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N8-2011.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario segunda etapa en la localidad de Madera, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	12 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	16 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera, ubicadas en Segunda y Morelos número 307, código postal 31940, en la localidad de Madera, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N9-2011.
Descripción de la licitación	Tercera etapa de planta de tratamiento a base de un Sistema Lagunar en la localidad de Guachochi, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	11 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	17 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicadas en avenida Morelos sin número, código postal 33180, en la localidad de Guachochi, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N10-2011.
Descripción de la licitación	Tercera etapa de planta de tratamiento a base de un Sistema Lagunar en la localidad de San Juanito, Municipio de Bocoyná en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	11 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	17 de mayo de 2011 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo de 2011 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de San Juanito, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33210, en la localidad de San Juanito, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N12-2011
Descripción de la licitación	Terminación Acueducto Presa Situriachi-San Rafael (estación de rebombeo No. 4 en Creel) en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	12 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	18 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33200, en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N13-2011.
Descripción de la licitación	Terminación acueducto Presa Situriachi-San Rafael (línea de conducción de acueducto a tanque de proyecto San Luis de Majimachi) en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	13 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	18 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2011 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33200, en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

Los recursos provienen de recursos propios PRODDER 2011.

No. de licitación	LO-908040997-N11-2011.
Descripción de la licitación	Incorporación de batería de pozos en Ejido, colonia Nuevo Sacramento, para la incorporación al acueducto El Sauz, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	11 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	17 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

Los recursos provienen del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) 2011.

No. de licitación	LO-908040997-N14-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de Sistema Lagunar en las localidades de San Francisco Tres Jacales, Jesús Carranza, el Millón y San Agustín, Municipio de Juárez, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	9 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	12 de mayo de 2011 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de mayo de 2011 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Rural de Agua Potable de Porfirio Parra, ubicadas en domicilio conocido, código postal 32741, en la localidad de Porfirio Parra, Municipio de Guadalupe, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N15-2011.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Entronque Seis de Enero, Municipio de Ascensión, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	9 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	13 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo de 2011 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el salón ejidal de la localidad 6 de Enero, atrás de la gasolinera, ubicada en domicilio conocido, código postal 31821, en la localidad de 6 de Enero, Mpio. de Ascensión, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N16-2011.
Descripción de la licitación	Terminación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Rodrigo M. Quevedo, Municipio de Buenaventura, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	10 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	13 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo de 2011 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Buenaventura, ubicadas en avenida Juárez sin número, código postal 31890, en la localidad de Buenaventura, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N17-2011.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Valle de Zaragoza, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	9 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	13 de mayo de 2011 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en Presidencia Municipal de Valle de Zaragoza, ubicada en domicilio conocido, código postal 33650, en la localidad de Valle de Zaragoza, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N18-2011.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado en la localidad El Peñol Sainapuchi, Municipio de Riva Palacio, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	10 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	13 de mayo de 2011 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo de 2011 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en Presidencia Municipal de Riva Palacio, ubicada en domicilio conocido, código postal 31640, en la localidad de Riva Palacio, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N19-2011.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad de El Porvenir, Municipio de Bachiniva, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	12 de mayo de 2011 a las 15:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	16 de mayo de 2011 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2011 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en Presidencia Seccional del Porvenir, ubicada en domicilio conocido, código postal 31670, en la localidad de El Porvenir, Municipio de Bachiniva, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N20-2011.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Maravillas, Municipio de Camargo, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	13 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	16 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, ubicadas en esquina Independencia y Moctezuma, código postal 33700, en la localidad de Camargo, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N21-2011.
Descripción de la licitación	Conclusión del Sistema Lagunar en la localidad de Cajurichi, Municipio de Ocampo, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	13 de mayo de 2011 a las 12:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	16 de mayo de 2011 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2011 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en Presidencia Seccional de Cajurichi, ubicada en domicilio conocido, código postal 33330, en la localidad de Cajurichi, Municipio de Ocampo, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N22-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de Sistema Lagunar en la localidad de Francisco I. Madero y Agua Blanca, Municipio de Bachiniva, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	13 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	17 de mayo de 2011 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo de 2011 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en Presidencia Municipal de Bachiniva, ubicada en domicilio conocido, código postal 31660, en la localidad de Bachiniva, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N24-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Monteverde, Municipio de Janos, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	16 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	18 de mayo de 2011 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2011 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en Presidencia Municipal de Janos, ubicada en domicilio conocido, código postal 31840 en la localidad de Janos, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

Los recursos provienen del Programa Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales 2011.

No. de licitación	LO-908040997-N23-2011.
Descripción de la licitación	Ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de lagunas de estabilización con una capacidad de 12.9 l.p.s. en la localidad de Col. Revolución, Municipio de Delicias, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de abril de 2011.
Visita de obra	16 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	18 de mayo de 2011 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicadas en avenida Del Parque y Central Poniente número 2, código postal 33000, en ciudad Delicias, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, un horario de 9:00 a 15:00 horas, sin que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ABRIL DE 2011.

PRESIDENTE

ING. RAUL ENRIQUE JAVALERA LEAL

RUBRICA.

(R.- 324292)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 39003001-008-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo., teléfonos (01-618)812-54-94, 811-43-10 y 812-54-33, extensiones 186 y 238, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de banco de sangre en la localidad de Victoria de Durango.
Meta	Construcción de edificio.
Fecha de publicación en CompraNet	21 /04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 14:00 Hrs.
Visita al sitio de la obra	29/04/2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/05/2011, 10:00 Hrs.

DURANGO, DGO., A 21 ABRIL DE 2011.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 324298)

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 2

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 81, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Gro., teléfono 733 3326255, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-008D00001-N2-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y suministros diversos para los centros de estudio y oficinas administrativas del CSAEGRO No. 0812000. 1-01-2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 10:00 horas.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 21 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

DR. ANGEL AGUSTIN MASTACHE LAGUNAS

RUBRICA.

(R.- 324311)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-001/2011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) que se relaciona(n), cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación estarán disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> y un ejemplar para consulta en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 30-30-92-00, extensiones 104 y 115 durante los días 2, 3, 4, 6, 9, 10 y 11 de mayo del año en curso, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-001-11

Descripción de la licitación	Adecuación de proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales de descarga tipo "B" a tipo "C" para Q=60 LPS, para la cabecera municipal de San Miguel El Alto, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/11.
Visita a instalaciones	4/05/2011, 12:00 horas En la puerta principal de la Presidencia Municipal de San Miguel El Alto, Jalisco.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 9:30 horas En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 30-30-92-00.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 9:30 horas En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 30-30-92-00.

Licitación pública nacional número 43111001-002-11

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de planta de tratamiento de aguas residuales prefabricada para un gasto de 5 LPS e interconexión a la descarga existente, en la cabecera municipal de La Manzanilla de La Paz, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/11.
Visita a instalaciones	4/05/2011, 12:00 horas En la puerta principal de la Presidencia Municipal de La Manzanilla de La Paz, Jalisco.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 11:00 horas En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 30-30-92-00
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 11:00 horas En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 30-30-92-00.

Licitación pública nacional número 43111001-003-11

Descripción de la licitación	Construcción de red de atarjeas, descargas domiciliarias y colectores para la localidad de Quimixto, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/11.
Visita a instalaciones	4/05/2011, 12:00 horas En el embarcadero de Boca de Tomatlán, Jalisco.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 12:30 horas En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 30-30-92-00.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 12:30 horas En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 30-30-92-00.

Licitación pública nacional número 43111001-004-11

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable para la localidad de Llano Grande, Municipio de Tomatlán, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/11.
Visita a instalaciones	4/05/2011, 10:00 horas En la puerta principal de la Presidencia Municipal de Tomatlán, Jalisco.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 9:30 horas En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 30-30-92-00.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 9:30 horas En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 30-30-92-00.

Licitación pública nacional número 43111001-005-11

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable para la localidad de Santa Gertrudis, Municipio de Tomatlán, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/11.
Visita a instalaciones	4/05/2011, 10:00 horas En la puerta principal de la Presidencia Municipal de Tomatlán, Jalisco.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 11:00 horas En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 30-30-92-00.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 11:00 horas En la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 30-30-92-00.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE ABRIL DE 2011.
EL DIRECTOR DE PLANEACION ESTRATEGICA
ING. FRANCISCO FERNANDO RODRIGUEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 324300)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48004001-002-11, 48004001-003-11, 48004001-004-11, 48004001-005-11, 48004001-006-11 y 48004001-007-11 cuya convocatoria completa que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Licitación No.	48004001-002-11
Descripción de la licitación	Construcción de Puente en Ave. Gonzalitos de Ave. San Jerónimo a Ave. Antonio L. Rodríguez (Cad. 0+094.23 al 0+204.23), Monterrey, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2011, 9:00 horas.

Licitación No.	48004001-003-11
Descripción de la licitación	Construcción de Puente en Ave. Gonzalitos de Ave. Antonio L. Rodríguez a Ave. Morones Prieto (Cad. 0+204.23 al 0+310.14), Monterrey, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2011, 11:00 horas.

Licitación No.	48004001-004-11
Descripción de la licitación	Construcción de Puente en Ave. Gonzalitos-Ave. Gómez Morín hacia el Oriente de Ave. Morones Prieto (Cad. 0+310.14 al 0+507.37), Monterrey, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2011, 13:00 horas.

Licitación No.	48004001-005-11
Descripción de la licitación	Construcción de Puente en Ave. Morones Prieto hacia el Oriente (Cad. 0+507.37 al 0+800), Monterrey, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2011, 15:00 horas.

Licitación No.	48004001-006-11
Descripción de la licitación	Construcción de Puente en Av. San Jerónimo hasta Ave. Antonio L. Rodríguez (Eje 10), Monterrey, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011.
Junta de aclaraciones	20/04/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2011, 9:00 horas.

Licitación No.	48004001-007-11
Descripción de la licitación	Construcción de Puente en Ave. Antonio L. Rodríguez a Ave. Morones Prieto (Eje 20), Monterrey, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011.
Junta de aclaraciones	20/04/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2011, 11:00 horas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

MONTERREY, N.L., A 12 DE ABRIL DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 324131)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 48100001-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81307047 y fax 81307000, extensión 7048, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Vehículos, equipo de cómputo y equipo diverso para red de frío.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 12:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ALBERTO JAVIER RHODES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 324408)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 13, lote 1, sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 987 872 9800, extensión 3292, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación número 52302001-001-11

Descripción de la licitación	Parque primera generación.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 10:00 horas.

Licitación número 52302001-002-11

Descripción de la licitación	Ampliación red eléctrica media y baja tensión.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/04/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 13:00 horas.

Licitación número 52302001-003-11

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de drenaje y agua potable.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	27/04/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 9:00 horas.

COZUMEL, Q, ROO, A 21 DE ABRIL DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. AURELIO OMAR JOAQUIN GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 324310)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Calle 13, lote 1, sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 9878729800, extensión 3292, y fax 9878729800, extensión 3298, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación número 52302001-004-11

Descripción de la licitación	Adquisición de camión recolector de materiales reciclables.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	28/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2011, 10:00 horas.

Licitación número 52302001-005-11

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de contenedores.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	28/04/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2011, 12:00 horas.

COZUMEL, Q, ROO., A 21 DE ABRIL DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AURELIO OMAR JOAQUIN GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 324312)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N1-2011

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera estatal 908 Tehuacán-Coxcatlán-Axuxco-E.C. Zoquitlán, subtramo del kilómetro 24+440 al 27+790, con una longitud de 3.35 kilómetros.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	27/04/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2011.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE CABALAN MACARI ALVARO

RUBRICA.

(R.- 324389)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N2-2011

Descripción de la licitación	Pavimentación de vialidades en el Cuadrante I Nor-Poniente del Municipio de Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	27/04/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 11:30 horas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2011.
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE CABALAN MACARI ALVARO
RUBRICA.

(R.- 324393)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N3-2011

Descripción de la licitación	Pavimentación de vialidades en el Cuadrante II Nor-Oriente del Municipio de Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	27/04/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 16:30 horas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2011.
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE CABALAN MACARI ALVARO
RUBRICA.

(R.- 324397)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N4-2011

Descripción de la licitación	Pavimentación de vialidades en el cuadrante III Sur-Oriente del Municipio de Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	28/04/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2011.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE CABALAN MACARI ALVARO

RUBRICA.

(R.- 324395)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N5-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Auditorio de la Reforma, primera etapa, ubicado en la Unidad Cívico Cultural Cinco de Mayo, en el Municipio de Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	28/04/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 11:30 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2011.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE CABALAN MACARI ALVARO

RUBRICA.

(R.- 324399)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N6-2011

Descripción de la licitación	Pavimentación de vialidades en el Cuadrante IV Sur-Poniente del Municipio de Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011
Junta de aclaraciones	2/05/2011, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	28/04/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 16:30 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2011.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE CABALAN MACARI ALVARO

RUBRICA.

(R.- 324403)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N7-2011

Descripción de la licitación	Primera etapa del Boulevard la Fragua, tramo del Boulevard Capitán Carlos Camacho Espíritu, intersección del Anillo Periférico Ecológico, ubicado en el Municipio de Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	3/05/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2011, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2011.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE CABALAN MACARI ALVARO

RUBRICA.

(R.- 324401)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ORIZABA, VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número OP/LP/2011121001 cuya convocatoria para consulta en www.orizaba.gob.mx, o bien, en la coordinación de obras públicas (planta alta del Palacio Municipal), teléfono 01 272 72 62222, extensión 317, los días 25 al 28 de abril del año en curso, de 9:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de la Norte 3A entre Pte. 32 y 42, colonia Cerritos y Abelardo L. Rodríguez.
Volumen de obra	6,367.50 m ² de pavimento.
Visita al sitio de los trabajos	29 de abril de 2011, a las 9:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	29 de abril de 2011, a las 17:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de mayo de 2011, a las 11:00 Hrs.

ORIZABA, VER., A 21 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
ING. LUIS ROJI GURIAEB
RUBRICA.

(R.- 324263)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DIRECCION GENERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

Los Servicios de Salud de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracciones III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Norte entre Industrias no contaminantes y carretera a Progreso, Tablaje Catastral número 21073, en Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01 (999)-930-30-50, extensiones 22401 y 22405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta LPIA-60001004-007-11

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación del contrato abierto para la adquisición de pruebas de tamiz neonatal ampliado integral para 67 enfermedades congénitas, con fase preanalítica, analítica y postanalítica para los Hospitales y Centros de Salud de los Servicios de Salud de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 8:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 8:00 horas.

Licitación pública internacional abierta LPIA-60001004-008-11

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación del contrato abierto para la adquisición de bienes e insumos (con equipos en comodato) para el procedimiento de cirugía de cataratas por facoemulsificación para el Hospital O'horán y para las campañas de cirugías extramuros en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional abierta LPN-60001004-009-11

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación del contrato abierto para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico infecciosos (R.P.B.I) en las unidades médicas de los Servicios de Salud de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional abierta LPN-60001004-010-11

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación del contrato abierto para la prestación del servicio de fumigación y desinfección patógena en los hospitales y centros de atención médica de los Servicios de Salud de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta LPIA-60001004-011-11

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación del contrato abierto para la adquisición de materiales y suministros para el sistema integral de terapia de fluidos, diálisis peritoneal y hemofilia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 16:00 horas.

MERIDA, YUC., A 21 DE ABRIL DE 2011.
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS
 RUBRICA.

(R.- 324322)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PROGRESO, YUCATAN

DIRECCION DE DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de trabajos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, a ejecutarse con recursos provenientes del Ramo 20 Programa HABITAT autorizado mediante Oficio Autorización SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/11, de fecha 16 de febrero de 2011, con Oficio Aprobación: 151.760.084 APH:001, de fecha 25 de marzo de 2011, números de expedientes: PH/31/1/ME/0002, PH/31/1/ME/0004, PH/31/1/ME/0005; y recursos del Ramo 33, a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en Calle 37 x 148 y 150, Fraccionamiento Héctor Victoria, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 9699351797, los días del 21 al 30 de abril con el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	60308001-001-11.
Descripción de la licitación	310591ME003, construcción de guarniciones y banquetas 1
Volumen a adquirir	ML=1,114.70, M2=1,556.10
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	25/04/2011, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/05/2011, 11:30 horas

No. de licitación	60308001-002-11.
Descripción de la licitación	310591ME005, construcción de guarniciones y banquetas 3.
Volumen a adquirir	ML=1,245.10, M2=2,534.74.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25/04/2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/05/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	60308001-003-11.
Descripción de la licitación	310591ME006, construcción de guarniciones y banquetas 4.
Volumen a adquirir	ML=1,888.30, M2=3,616.93.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25/04/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/05/2011, 14:30 horas.

PROGRESO, YUC., A 21 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ANGEL JAVIER RAMAYO KANTUN

RUBRICA.

(R.- 324323)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO**

Remata este juzgado a las diez horas con treinta minutos el veintiséis de abril del dos mil once, juicio mercantil ejecutivo, promovido por Smartnet, S.A. de C.V., en contra de Americo Emmanuel Soto Hernandez y Consuelo Hernandez Delgado, expediente 4115/2008, siguiente bien:-

Finca marcada con el número 04, modulo 05 del condominio IV, andador Altamora, ubicado en la Avenida de la Mancha, numero 244, fraccionamiento Altagrancia, Zapopan, Jalisco.-

Medidas y Linderos:

Norte: 2.90 mts. y 4.70 mts. con el cubo de iluminación y ventilación.- Sur: 7.0 mts. con área común del modulo 5.- Oriente: 2.00 mts. con área del andador Altamora, 1.40 mts., dobla en 90° al poniente en 0.60 mts. y 5.35 mts. con andador Altamora. Poniente: 8.74 mts con el modulo 4.-

Justiprecio: \$317.000.00 (trescientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n.)

Siendo postura legal las dos terceras partes del justiprecio señalado para remate.-

Convóquense postores y cítese al acreedor Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito.-

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 16 de marzo de 2011.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 323606)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Baja California
Juzgado Primero de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO: 0085/2011**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Mexicali, B.Cfa.
AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SALVADOR VERDUGO ARAIZA en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA FELIPE ANGELES, S.C.L expediente 565/2003, el C. Juez Primero de lo Civil, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, el cual se identifica como Lote 11 de la manzana 234, ubicado en la Avenida Mar de Cortez Norte y Calle Puerto Peñasco, del Puerto de San Felipe, Baja California, con superficie de 817.77 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en 35.00 metros con lote no. 10, al sur, en 41.34 metros con Avenida Mar de Cortez Norte, al Este, en 9.46 metros con Lote no. 013 y al oeste, en 36.66 metros con Calle Puerto Peñasco, al cual se le asigna un valor total de \$1'267,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Hágase del conocimiento del publico que servirá de postura legal al que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito designado que asciende a la cantidad de \$844,666.66 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que para participar en la licitación deberán exhibir por medio de recibo de ingreso expedido por el Tribunal Superior de Justicia el equivalente al 10% del valor fijado al inmueble objeto del remate, siendo la cantidad de \$84,466.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL). Convóquense postores medianta la publicación de edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 17 de marzo de 2011.

C. Juez Primero de lo Civil
Lic. Alberto Valdez de Luna
Rúbrica.

C. Secretario de Acuerdos
Lic. Manuel González Valenzuela
Rúbrica.

(R.- 323611)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

A: JUAN CARLOS AGUADO MADRIGAL Y EDUARDO RODRIGUEZ MORAN.

En el juicio de amparo 1190/2010-I, promovido por JORGE VELAZQUEZ VILLASEÑOR, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ROSA MARIA VILLASEÑOR BORDES, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco y del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Autlán de Navarro, Jalisco, consistentes en todo lo actuado en el juicio civil ordinario 127/2006, lo que se considera violatorio de los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto se ordena emplazarles por edictos para que comparezcan si a su interés conviene, dentro de los treinta días siguientes contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, al omiso, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 28 de marzo de 2011.

El Secretario

Lic. Jabín Reyna Maldonado

Rúbrica.

(R.- 323220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
Sección Administrativa

EMPLAZAMIENTO A JOSE ANSELMO MORENO RODRIGUEZ AL MARGEN SELLO ESCUDO NACIONAL, DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 597/2010, promovido por César Galindo Gutiérrez y Verónica Quirino Bueno, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil en esta ciudad y otras autoridades, por actos consistentes en todo lo actuado dentro del juicio sumario hipotecario 579/2007, promovido por Vicent Aguilar Torres en contra de José Anselmo Moreno Rodríguez, así como sus consecuencias; los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico "Reforma", de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 14 de marzo de 2011.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 323352)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
LICENCIADO ZENAIDO OROZCO CONTRERAS, JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO.

En el juicio de amparo 208/2010-I, promovido por ENRIQUE BENIGNO MARTINEZ HERNANDEZ, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO; en virtud de que se señaló a usted QUIMICA M. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como tercera perjudicada dentro del juicio de garantías en que se actúa, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de dos de febrero de dos mil once, se ordenó emplazarle, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la

Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, queda a disposición de usted, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, en la que, el acto reclamado es "De las Autoridades señaladas como responsables reclamo la supuesta orden de detención que pretenden ejecutar en perjuicio del suscrito"; haciéndosele saber que cuenta con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos; también en cumplimiento a la citada disposición legal adjetiva, se fija copia íntegra del auto aludido, en la puerta de este Juzgado.

Monterrey, N.L., a 2 de febrero de 2011.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado

Lic. Aurora Brown Castillo

Rúbrica.

(R.- 323232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 53/2011. Quejoso: ALFREDO PEREA HUERTA, apoderado de DIANA JENNIFER CAUDILLO SABINAS. Autoridad Responsable: Junta Especial 1 Local Conciliación y Arbitraje del Estado, residente ciudad Puebla, y otra autoridad. Acto Reclamado: a) La falta de emplazamiento a demandados; b) haber señalado 13:00 del 5 de abril de 2011 audiencia de conciliación demanda y excepciones y ofrecimiento de pruebas, en el expediente laboral D-1/517/2010, emplácese mediante edictos al tercero perjudicado JOSE GERARDO ZAVALA PAEZ y/o GERARDO ZAVALA PAEZ, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Martín Ricárdez Rueda

Rúbrica.

(R.- 323830)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan
EDICTO

Se emplaza a la parte tercera perjudicada Basilia Fonseca Reyes como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Epifanía Fonseca Reyes.

En el juicio de amparo número 457/2008 del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado el México, promovido por Heriberto Flores Cárdenas, contra actos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlanepantla, Estado de México. Se reclama "...la Sentencia definitiva recaída a las diligencias de Información Ad-perpetuam, que en vía de jurisdicción voluntaria que promovió la C. Epifanía Fonseca Reyes, en el expediente 1706/76."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de marzo de 2011.

La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Rosa María Sánchez Baltazar

Rúbrica.

(R.- 323832)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa, veintitrés de marzo de dos mil once:

A Gabriel Antonio Guillen Ramos, Alonso García Mier y Concha y Dora Nelly Bustamante Rodríguez

En el juicio de amparo 65/2011-III, promovido por Luis Miguel Trinidad González, Contra actos del Juez Tercero Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Tabasco, se dictó proveído que en lo conducente dice: "...Por tanto, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de mérito, por lo que, de conformidad con el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procede la notificación a los citados terceros perjudicados, conforme lo prevé el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es, deberá hacerse por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo hacerse esa notificación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, asimismo, se hace saber a dichos terceros perjudicados que cuentan con el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que ocurran a este juzgado de Distrito, a apersonarse al juicio, si a sus intereses conviniese, quedando a su disposición copia de la demanda en este Juzgado; se ordena además fijar en la puerta de este propio juzgado copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento..."

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Juan Carlos Meza Ochoa
Rúbrica.

(R.- 323879)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

MARIBEL SAAVEDRA DEVO.

EN PROVEIDOS DE CUATRO DE FEBRERO Y CUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, DICTADOS POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN EL JUICIO DE AMPARO 35/2011, PROMOVIDO POR LORENA CARDONA BRIONES, MEDIANTE EL CUAL RECLAMA DEL JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CAPITAL Y OTRAS AUTORIDADES, LA ORDEN DE DESALOJO DICTADA EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO 875/2008; POR LO QUE SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONE AL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS COMO TERCERA PERJUDICADA, Y SI A SU DERECHO CONVINIERE, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION, COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

SE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO. PARA PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

San Luis Potosí, S.L.P., a 8 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Cristina Hernández Hernández
Rúbrica.

(R.- 324272)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Noveno de lo Civil
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VALMEX SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE DISTRIBUCION PERONDA S.A. DE C.V. Y/OTROS EXPEDIENTE 1399/2008, EL C. LICENCIADO PORFIRIO GUTIERREZ CORSI JUEZ DECIMO NOVENO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, DICTO UN ACUERDO Y SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCER ALMONEDA PUBLICA DEL INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN LOTE 3, MANZANA XXIV, EN LA CALLE DE BARRIO DE LOS AMATES, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS FINCAS, NUMERO 3, CODIGO POSTAL 62575, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS, SIRVIENDO DE BASE

PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'146.666.66 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), sirviendo a su vez dicha cantidad de postura legal y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces en nueve días tanto en los tableros de avisos de este juzgado, como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día, debiéndose realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días de conformidad con los artículos 1411 y 474 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria, asimismo en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el c. juez exhortado estime pertinente así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.

Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Ariel Martínez González
Rúbrica.

(R.- 323535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
Secc. Amparos
Mesa IV
Amp. 1161/2010
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE YUCATAN
CALLE 47 No. 575-H X 45 Y 84-A
SEGUNDO PISO
COL. SANTA PETRONILA
MERIDA, YUCATAN, MEXICO.
MARA ARLENE VIVAS NOVELO.
Domicilio ignorado.

En autos del expediente 1161/2010-IV, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por ROGER FRANCISCO ABREGO PINZON (O) ROGER ABREGO PINZON (O) RICARDO ORTEGA (O) JORGE VILLANUEVA DE LA ROSA (O) PEDRO DE LA ROSA (O) DAVID VILLAFANA, contra actos del Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se le tuvo como tercero perjudicado en este asunto a MARA ARLENE VIVAS NOVELO, ordenándose emplazarla como tal personalmente, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarla para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndola para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír, recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las personales le surtirán efecto por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se le hace saber que la parte quejosa atribuye a la autoridad responsable lo siguiente:

"...El Auto de Formal Prisión dictado en fecha 13 de Agosto del año 2010 en contra del quejoso como probable de los delitos de Violación Equipada denunciado por Paulina Bolio Cervera, Robo y Chantaje denunciado por Mara Arlene Vivas Novelo; Robo denunciado por Claudia Alejandra Morenos Solís, Corrupción de Menores e Incapaces y Abuso Sexual denunciado por Beatriz Beltrán Barrera e imputado por la Representación Social en la causa penal 256/2009 que en su contra se sigue; no omito manifestar que en la actualidad mi defendido se encuentra privado de su libertad en el centro de Readaptación Social del Estado".

Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le hace saber que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a nueve de marzo de dos mil once.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Marco Antonio Macedo García
Rúbrica.

(R.- 323834)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1143/2007, promueve BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, frente a JOSE MIGUEL RENTERIA ALVAREZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 13 trece de mayo del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Una casa habitación con frente al Andador Toliman número 31, lote 2 manzana 6 unidad 2.5, segundo sector del área exfideicomitida del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán del Distrito de Salazar, y que cuenta con las siguientes colindancias; AL NORESTE, 9.00 metros y colinda con Andador Toliman; AL SURESTE, 15.00 metros y colinda con propiedad privada; AL SUROESTE, 9.00 metros y colinda con propiedad privada; AL NOROESTE, 15.00 metros y colinda con propiedad privada; con una superficie de 135.00 metros cuadrados con un valor de \$333,082.31 trescientos treinta y tres mil ochenta y dos pesos con treinta y un centavos.-

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes citado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en los estrados de este Juzgado, estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 11 de marzo de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 323630)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

PARA EMPLAZAR A: JORGE MENCHACA PEREZ RULFO

En el juicio de amparo 487/2009-II, promovido por sucesión a bienes de Andrea García Leal, por conducto de su albacea Humberto Orozco García, contra actos del Juez y Secretario adscritos al Juzgado Mixto de Primera instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en el auto que admite a trámite las diligencias de información Ad-perpetuam registradas bajo el número de expediente 1330/2008, así como las consecuencias derivadas de éstas, como sería el dictado del fallo correspondiente, su respectiva protocolización, y su registro en el Registro Público de la Propiedad, sin que se le haya dado intervención en las mismas, no obstante que es de su exclusiva propiedad el inmueble controvertido, siendo éste, el predio rústico denominado "EL HUIZACHE", con una superficie aproximada de 2-67-48 (dos hectáreas, sesenta y siete Areas, cuarenta y ocho Centiareas), ubicado al sur de la población Nicolás R. Casillas, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lo que se considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar al tercero perjudicado Jorge Menchaca Pérez Rulfo, por edictos para que comparezca, si a sus intereses conviene, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

"El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, y el periódico de mayor circulación en la República."

Guadalajara, Jal., a 4 de abril de 2011.
El Secretario
Lic. Julio Mata del Angel
Rúbrica.

(R.- 323650)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en
el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO**

"Lizzete Rodríguez Robles".

"Cumplimiento auto ocho de marzo de dos mil once, dictado por la Juez Tercero Distrito Estado Guerrero, en juicio amparo 1106/2010-III, promovido por Santiago Nava Pineda, por su propio derecho, contra actos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Guerrero, y Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, con sede en esta ciudad, se hace conocimiento resulta carácter tercero perjudicada, en términos artículo 5o., fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviniere se apersona, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "a", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a ultima publicación del presente edicto; apercibida de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado diez horas del veinte de mayo de dos mil once, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo, y ampliación y anexos."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los ocho días del mes de marzo de dos mil once.- Doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Guerrero
Lic. Esperanza Huitrón Vázquez
Rúbrica.

(R.- 323831)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
La Paz, Baja California Sur
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 723/2010, PROMOVIDO POR "NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL DIEGO MARTIN DEL CAMPO Y SOUZA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR, CON SEDE EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRAS, DE QUIENES RECLAMO: LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ EN LOS AUTOS DEL JUICIO 451/2009 Y SU EJECUCION. SE ORDENO NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO: PEZA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADOS QUE PUEDA REPRESENTARLO A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"; Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS Y EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., a 11 de febrero de 2011.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Aleyda Guadalupe Meza Núñez
Rúbrica.

(R.- 324103)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el D.F.
EDICTO

NANCY DE LA O, TERCERO PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo número 81/2011, promovido por Fernando Navarrete Pérez, Carlos Antonio Romero Deschamps, Manuel Limón Hernández, Eleuterio de la Rosa Esteva, Raúl Ramírez Rangel y Antonio Osorio García, contra actos del Titular de la Unidad de Enlace de Petróleos Mexicanos, dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y de otras autoridades, radicado en este Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en la que se señalan como actos reclamados: "A) De la autoridad responsable TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE PETROLEOS MEXICANOS, dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en su carácter de ordenadora, reclamamos la omisión en que incurrió al no habernos notificado la resolución dictada por la responsable COMITE DE INFORMACION DE PETROLEOS MEXICANOS, dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o, en su caso, por la también responsable SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, dentro de ese procedimiento administrativo seguido en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con motivo de la solicitud de información que presentara la aquí tercero perjudicada NANCY DE LA O, identificada bajo el número de folio 1857200150410.

B) De las autoridades señaladas como ordenadoras, COMITE DE INFORMACION DE PETROLEOS MEXICANOS, dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, reclamamos la determinación que en su caso hayan tomado, uno u otro, dentro del procedimiento administrativo originado con motivo de la solicitud de información número de folio 1857200150410, formulada la aquí tercero perjudicada NANCY DE LA O, en el sentido de que se le proporcione a dicha solicitante de información la documentación relativa a los comprobantes de pago de nómina de los suscritos quejosos FERNANDO NAVARRETE PEREZ, CARLOS ANTONIO ROMERO DESCHAMPS, MANUEL LIMON HERNANDEZ, ELEUTERIO DE LA ROSA ESTEVA, RAUL RAMIREZ RANGEL Y ANTONIO OSORIO GARCIA, determinación de la que tuvimos conocimiento en día 25 veinticinco de enero de 2011 dos mil once.

C) De las autoridades señaladas como ejecutoras la propia TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE PETROLEOS MEXICANOS dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el propio SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, y el COORDINADOR DE GESTION GUBERNAMENTAL DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, reclamamos la ejecución que les corresponde dar a la inconstitucional determinación tomada por la responsable ordenadora COMITE DE INFORMACION DE PETROLEOS MEXICANOS, dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o, en su caso, por el SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, antes mencionados, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, 43, 45, 56 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Como acto destacado de la responsable COORDINADOR (SIC) DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, cuya verdadera denominación en la de COORDINADOR DE GESTION GUBERNAMENTAL DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, reclamamos el oficio sin número, de fecha 24 veinticuatro de enero de 2011 dos mil once, dirigido a los suscritos quejosos, a través de cual se nos comunica la determinación tomada dentro del procedimiento originado con motivo de la solicitud de información formulada por la aquí tercero perjudica NANCY DE LA O, por la que se ordena la entrega de la documentación solicitada", y se le ha señalado a usted como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley; además, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional fue señalada para las nueve horas con treinta minutos del dos de mayo de dos mil once, la que se diferirá hasta en tanto se encuentre debidamente integrado el presente expediente. queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, de sus anexos y auto admisorio; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto tiene treinta días hábiles para que se apersone a juicio, ya sea personalmente o por conducto de quien legalmente la represente, apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista.

México, D.F., a 5 de abril de 2011.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia
Administrativa en el Distrito Federal
Lic. María Dolores González Pérez
Rúbrica.

(R.- 323827)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Los Mochis
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Los Mochis, Sinaloa
EDICTO

UNION DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL RIO FUERTE SUR, sociedad anónima de capital variable, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le notifica emplazándola con carácter de tercero perjudicada, de la demanda de amparo promovida por Jaime Alfredo Robles Castro, por su propio derecho y en su carácter de apoderado de Cuauhtémoc Antonio, María Ivalu y Ofelia, todos de apellidos Robles Castro, registrada bajo el expediente 717/2010-IB, contra actos del juez Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil, con residencia en Hermosillo, Sonora, y otras autoridades, consistentes en:

1.- DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA,- le reclamamos:

a).- El acuerdo inicial dictado.... de fecha 16 de Marzo del 2000, mediante el cual se admitió la demanda enablada en nuestra contra presentada por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C, y ordenó fuéramos emplazados o notificados de la misma en calle Hidalgo número 10, de la Villa de Ahome, Ahome, Sinaloa,...

b).- El auto de fecha 08 de Junio del año 2001, mediante el cual se declaró rebelde a los suscritos, y se abre el juicio a prueba, así como su ilegal notificación.

c).- El auto de fecha 03 de Julio del 2001, mediante el cual se ordena remitir al Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sonora, el testimonio de apelación para que se decida la competencia; y su ilegal notificación.

d).- El auto de fecha 30 de Octubre del 2001, mediante el cual se abre el periodo de alegatos, y su ilegal notificación.

e).- El auto de fecha 06 de Marzo del 2003, mediante el cual se cita el incidente de incompetencia por declinatoria para oír resolución; y su ilegal notificación.

f).- La resolución de fecha 13 de Marzo del 2003, mediante la cual se resuelve incidente de incompetencia a elección de la parte actora; y su ilegal notificación.

g).- El auto de fecha 10 de Abril del 2003, mediante el cual se ordena remitir los autos al Juez de competente del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa; y su ilegal notificación.

2.- DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA, le reclamo:

a).- El acuerdo de fecha 23 de Abril del 2001, mediante el cual tiene por admitido el exhorto número 77/2001, remitido por el C. Juez segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y con el cual ordena emplazar a los demandados, y a su vez radicado ante este H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Ahome, bajo el número 86/2001-3, y mediante el cual se ordena y comisiona al actuario emplazar a los suscritos, el domicilio ubicado en calle Hidalgo número 10, de la Villa de Ahome, Ahome, Sinaloa, sin ser este nuestro domicilio.

3.- DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, le reclamo:

a).- El auto de fecha 23 de Junio del 2003, mediante el cual acepta la competencia declinada por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y recibe los autos y radica el juicio con el número de Expediente 894/2003; y su ilegal notificación.

b).- La resolución de fecha 26 de Febrero del 2004, mediante la cual dicta SENTENCIA CONDENATORIA DEFINITIVA, de pago en contra de los demandados; y su ilegal notificación.

c).- El auto de fecha 02 de Abril del 2004, mediante el cual declarar que la sentencia condenatoria de fecha 26 de Febrero del 2004, ha causado ejecutoria; y su ilegal notificación.

d).- El auto de fecha 06 de Noviembre del 2007, mediante el cual se tiene por exhibido y presentado contrato de cesión de derechos litigiosos de BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. con SOLUCION DE ACTIVOS COMERCIALES, S DE R.L. DE C.V., y su ilegal notificación.

e).- La Sentencia interlocutoria de fecha 11 de Agosto del 2008, mediante la cual se aprueba incidente de liquidación de Sentencia mediante la cual se aprueba la liquidación por la cantidad total de \$10,598,518.12 (Diez Millones, Quinientos Noventa y Ocho Mil, Quinientos Diez y Ocho Pesos, 12/100 M.N.), de la siguiente manera: -\$3,842,231.71 (Tres Millones, Ochocientos Cuarenta y Dos Mil, Doscientos Treinta y Un Mil Pesos, 72/100 M.N.), por concepto de Capital Vencido, \$1,342,898.79 (Un Millón, Trescientos Cuarenta y Dos Mil, Ochocientos Noventa y Ocho Pesos 79/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios, y \$5,413,387.49 (Cinco Millones, Cuatrocientos Trece Mil, Trescientos Ochenta y Siete Pesos 49/100 M.N.), por concepto de intereses Moratorios.

f).- El auto de fecha 23 de Septiembre de 2010, mediante el cual se ordena ilegalmente sacar a remate los bienes inmuebles de nuestra propiedad, así como la orden de publicación de edictos y señalamiento de fecha para llevar a cabo la audiencia de remate para el día 14 de Diciembre del año en curso.

3.- de las autoridades EJECUTORAS ACTUARIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO ADSCRITOS AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS MOCHIS, SINALOA. Le reclamo:

a).- La ilegal notificación de todos y cada uno de los acuerdos dictados por la primera autoridad responsable, a partir del ilegal auto inicial dictado por la primera autoridad, mediante el cual se admite la demanda y que les fue ordenado mediante exhorto número 77/2001, remitido por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de los Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

b).- El ilegal emplazamiento a los suscritos mediante diligencia de fecha 25 de Abril del 2001, dentro del juicio ventilado bajo el expediente 340/2001, que inicialmente se radico en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y que requirió mediante exhorto número 77/2001, la autoridad responsable Juez Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y que por razón de incompetencia este juicio se radico ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, bajo expediente número 894/2003, autos de donde derivan los actos reclamados en este juicio de amparo....

c).- La ejecución de las ordenes que haya dictado o este por dictar la autoridad señalada como responsable ordenadora en primer segundo y tercer termino, mediante los cuales se pretenda dar cumplimiento al acto reclamado bajo el inciso a), correspondiente a las autoridades responsables ordenadoras JUECES SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, TANTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA, COMO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, y de todas las autoridades responsables además reclamo todos los actos ya mencionados, todas las resoluciones pronunciadas en el juicio ordinario Mercantil, de donde derivan los actos reclamados, con todas sus consecuencias legales" (sic).

En su escrito aclaratorio y ampliación de demanda precisan, que en el número 3 bis, erróneamente señaló a los actuarios Primero, Segundo y Tercero adscritos a Juzgado Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Los Mochis, Sinaloa, cuando el correcto es el actuario Tercero adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de esta ciudad, a quien le reclaman:

a).- La ilegal notificación de todos y cada uno de los acuerdos dictados por la primera autoridad responsable, a partir del ilegal auto inicial dictado por la primera autoridad, mediante el cual se admite la demanda y que les fue ordenado mediante exhorto número 77/2001, remitido por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de los Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

b).- El ilegal emplazamiento a los suscritos mediante diligencia de fecha 25 de Abril del 2001, dentro del juicio ventilado bajo el expediente 340/2001, que inicialmente se radico en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y que requirió mediante exhorto número 77/2001, la autoridad responsable Juez Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y que por razón de incompetencia este juicio se radico ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, bajo expediente número 894/2003, autos de donde derivan los actos reclamados en este juicio de amparo....

c).- La ejecución de las ordenes que haya dictado o este por dictar la autoridad señalada como responsable ordenadora en primer segundo y tercer termino, mediante los cuales se pretenda dar cumplimiento al acto reclamado bajo el inciso a), correspondiente a las autoridades responsables ordenadoras JUECES SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, TANTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA, COMO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, y de todas las autoridades responsables además reclamo todos los actos ya mencionados, todas las resoluciones pronunciadas en el juicio ordinario Mercantil, de donde derivan los actos reclamados, con todas sus consecuencias legales" (sic).

Y amplió la demanda de amparo, por los actuarios Primero, Segundo y Tercero adscritos al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Culiacán, Sinaloa, a quienes les atribuye el siguiente acto:

"a). La ejecución e ilegales notificaciones de las ordenes que haya dictado o este por dictar la autoridad señalada como responsable ordenadora en tercer término, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, dentro del Expediente 894/2003, ... con todas sus consecuencias legales" (sic).

Haciéndole saber que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del siete de marzo de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional; asimismo, que deberá comparecer ante este Juzgado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. El presente edicto se publicará por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL.

Atentamente
Los Mochis, Sin., a 22 de febrero de 2011.
La Secretaria del Juzgado Sexto de
Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Tania Isabel González Bustamante
Rúbrica.

(R.- 324274)

AVISOS GENERALES

“EMPRESAS AL SERVICIO DE LA ENERGIA S.A. DE C.V.”

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 180 Y 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE “EMPRESAS AL SERVICIO DE LA ENERGIA S.A. DE C.V.”, PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN AVENIDA MEXICO NUMERO 161, COLONIA HIPODROMO CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, EL DIA 24 DE MAYO DE DOS MIL ONCE A LAS ONCE HORAS, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA, E INSTALACION DE LA ASAMBLEA MISMA QUE SE DA POR DESAHOGADA.
- II.- RENUNCIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- III.- DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.
- IV.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2011.

Comisario

Arturo Márquez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 324297)

NIÑOS URIBE, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Activo Disponible	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
Total Activo	\$0.00
Pasivo y Capital	\$0.00
Pasivo Inmediato	\$0.00
Pasivo a Largo Plazo	\$0.00
Capital Contable	\$0.00
Total Pasivo y Capital	\$0.00

7 de abril de 2011.

Liquidador

Alberto Ramírez Uribe

Rúbrica.

(R.- 323753)

ACEITERA AMERICANA S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 8 DE ABRIL DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 18 de abril de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 324265)

BOULANGERIE S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE MARZO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 18 de marzo de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 324266)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA Y EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y EL DR. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de diciembre de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL", mismo que se acompaña como "Anexo 1" y forma parte integrante del presente CONVENIO MODIFICATORIO.
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado el 31 de diciembre de 2008, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:

1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente CONVENIO MODIFICATORIO, tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente CONVENIO ESPECIFICO y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,804,946.96
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,082,939.12
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$203,336.97
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$699,642.35
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,616,775.44
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,975,295.12
8	Arranque Parejo en la Vida	\$2,552,403.27
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,638,449.81
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$10,789,943.28
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$661,465.02
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,180,758.29
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,518,508.36
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,736,474.39
25	Vigilancia epidemiológica	\$10,149,028.97
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$3,110,000.00
	Total	\$45,719,967.35

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de "LA SECRETARIA" responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,804,946.96	\$463,429.70	\$3,268,376.66
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,082,939.12	\$618,171.65	\$1,701,110.77
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$593,904.53	\$593,904.53
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$203,336.97	\$0.00	\$203,336.97
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$699,642.35	\$105,221,101.50	\$105,920,743.85
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,616,775.44	\$79,221.26	\$3,695,996.70
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,975,295.12	\$34,688,793.48	\$38,664,088.60
8	Arranque Parejo en la Vida	\$2,552,403.27	\$1,060,528.46	\$3,612,931.74
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,638,449.81	\$130,275.39	\$1,768,725.20
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$38,741,995.95	\$38,741,995.95
11	Prevención y control del dengue	\$10,789,943.28	\$0.00	\$10,789,943.28
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,247,750.00	\$1,247,750.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$661,465.02	\$2,479,292.94	\$3,140,757.96
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$221,100.00	\$221,100.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,180,758.29	\$0.00	\$1,180,758.29
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,518,508.36	\$128,005.35	\$1,646,513.71
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$885,722.74	\$885,722.74
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$387,800.58	\$387,800.58
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,736,474.39	\$0.00	\$1,736,474.39
25	Vigilancia epidemiológica	\$10,149,028.97	\$0.00	\$10,149,028.97
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$3,110,000.00	\$396,000.00	\$3,506,000.00
	Total	\$45,719,967.35	\$187,347,340.70	\$233,067,308.05

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los Anexos 2, 3, 4 y 5. En el Anexo 6 se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$233'067,308.05 (doscientos treinta y tres millones sesenta y siete mil trescientos ocho pesos 05/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los Anexos 3 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$45'719,967.35 (cuarenta y cinco millones setecientos diecinueve mil novecientos sesenta y siete pesos 35/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$187'347,340.70 (ciento ochenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta pesos 70/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud estatal de GUERRERO, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.

Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refieren los Anexos 2, 5 y 6 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.

Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2, 4, 5 y 6 del presente instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

.....

- IV. Ministrar los recursos financieros federales que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 3, a la Secretaría de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a la Secretaría de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los Anexos 4, 5 y 6 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

.....

- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los Anexos 2, 3 y 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 2, 3 y 5.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$1,761,708.57	\$1,761,708.57
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$608,602.80	\$0.00	\$608,602.80
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$0.00	\$608,602.80	\$4,961,708.57	\$5,570,311.37

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,043,238.39	\$2,670,095.34	\$0.00	\$3,713,333.73	\$5,475,042.30
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,082,939.12	\$4,870,095.34	\$0.00	\$5,953,034.46	\$5,953,034.46
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$203,336.97	\$0.00	\$0.00	\$203,336.97	\$203,336.97
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$699,642.35	\$21,650,723.31	\$0.00	\$22,350,365.66	\$22,350,365.66
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$416,775.44	\$2,820,095.34	\$0.00	\$3,236,870.78	\$6,436,870.78
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,975,295.12	\$5,237,776.22	\$0.00	\$9,213,071.34	\$9,213,071.34
8	Arranque Parejo en la Vida	\$2,552,403.27	\$16,534,223.08	\$0.00	\$19,086,626.35	\$19,086,626.35
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,638,449.81	\$14,010,786.67	\$0.00	\$15,649,236.48	\$15,649,236.48
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$3,172,923.34	\$7,258,800.00	\$10,431,723.34	\$10,431,723.34
11	Prevención y control del dengue	\$10,789,943.28	\$6,957,465.34	\$0.00	\$17,747,408.62	\$17,747,408.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$2,720,095.34	\$0.00	\$2,720,095.34	\$2,720,095.34
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$661,465.02	\$2,670,095.34	\$0.00	\$3,331,560.36	\$3,331,560.36
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$3,054,790.00	\$0.00	\$3,054,790.00	\$3,054,790.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,180,758.29	\$2,750,095.34	\$0.00	\$3,930,853.63	\$3,930,853.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$909,905.56	\$2,750,095.34	\$0.00	\$3,660,000.90	\$4,268,603.70
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$2,770,095.34	\$0.00	\$2,770,095.34	\$2,770,095.34
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$2,870,095.34	\$0.00	\$2,870,095.34	\$2,870,095.34
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,736,474.39	\$2,670,095.34	\$0.00	\$4,406,569.73	\$4,406,569.73
25	Vigilancia epidemiológica	\$10,149,028.97	\$2,670,095.34	\$0.00	\$12,819,124.31	\$12,819,124.31
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
27	Salud bucal	\$0.00	\$4,671,913.70	\$0.00	\$4,671,913.70	\$4,671,913.70
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$3,270,095.34	\$0.00	\$3,270,095.34	\$3,270,095.34
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$3,110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,110,000.00	\$3,110,000.00
	Total	\$40,149,655.98	\$126,812,317.78	\$7,258,800.00	\$174,220,773.76	\$179,791,085.13

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$841,484.09	\$841,484.09	\$560,989.39	\$560,989.39	\$2,804,946.96
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$324,881.74	\$324,881.74	\$216,587.82	\$216,587.82	\$1,082,939.12
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$61,001.09	\$61,001.09	\$40,667.39	\$40,667.39	\$203,336.97
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$209,892.70	\$209,892.70	\$139,928.47	\$139,928.47	\$699,642.35
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,085,032.63	\$1,085,032.63	\$723,355.09	\$723,355.09	\$3,616,775.44
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,192,588.54	\$1,192,588.54	\$795,059.02	\$795,059.02	\$3,975,295.12
8	Arranque Parejo en la Vida	\$255,240.33	\$765,720.98	\$765,720.98	\$765,720.98	\$2,552,403.27
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$491,534.94	\$491,534.94	\$327,689.96	\$327,689.96	\$1,638,449.81
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$3,236,982.98	\$3,236,982.98	\$2,157,988.66	\$2,157,988.66	\$10,789,943.28
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$198,439.51	\$198,439.51	\$132,293.00	\$132,293.00	\$661,465.02
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$354,227.49	\$354,227.49	\$236,151.66	\$236,151.66	\$1,180,758.29
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$455,552.51	\$455,552.51	\$303,701.67	\$303,701.67	\$1,518,508.36
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$520,942.32	\$520,942.32	\$347,294.88	\$347,294.88	\$1,736,474.39
25	Vigilancia epidemiológica	\$4,104,803.56	\$4,104,803.56	\$1,939,421.85	\$0.00	\$10,149,028.97
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$797,113.85	\$2,312,886.15	\$3,110,000.00

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 7.0	Número total de municipios prioritarios por estado 14.0	100.0	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 50
Prevención y control de la diabetes mellitus	Opcional	Total de casos de DM con niveles de glucosa menor de 126mg/dl 19104.0	Total de casos en tratamiento por Diabetes Mellitus 38208.0	100.0	Porcentaje de pacientes con DM que alcanzan niveles de control 50
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Opcional	Número de pacientes con presión arterial menor o igual a 140/910 mmHg 20286.0	Total de pacientes en tratamiento 33811.0	100.0	Porcentaje de pacientes en tratamiento que alcanzan cifras en control de la presión arterial 59.998
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico. 286.0	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico. 300.0	100.0	Número de personas capacitadas 95.33
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Población de uno a cuatro años de edad con esquema completo de vacunación 242427.0	Población de uno a cuatro años de edad 247374.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de uno a cuatro años 98
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 19992.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 137873.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 14.5
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Opcional	Mujeres de 25 años y más a las que se les realiza la exploración clínica de la mama durante el 2008 69196.0	Mujeres de 25 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud (2008) 771683.0	100.0	Cobertura de detección mediante exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más responsabilidad de la SSA 8.967
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 134761.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 162362.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 83

Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 104111.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 228678.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 45.527
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS- Oportunidades 31230.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 48044.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 65.003
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 12728.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 10308.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 123.477
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarias activas de métodos anticonceptivos 261931.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 387300.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 67.63
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 292.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 292.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 100
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 58086.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 75436.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 77
Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 594.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 1102.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 53.9
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Detección de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 40509.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 75436.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 53.7
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 7796.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 29264.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 26.64
Salud mental, depresión	Opcional	CONSULTAS DE SALUD MENTAL OTORGADAS EN EL 2009 OTORGADAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION 15640.0	CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION 19550.0	100.0	CUMPLIMIENTO DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 80

Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Escuela y Salud	Opcional	Número de escuelas certificadas 370.0	Número de escuelas programadas 463.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 79.914
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 117.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 117.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo. 1.0	Total de Servicios Amigables en el periodo. 27.0	100.0	Incremento del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010. 3.704
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 10500.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia 30000.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 35
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 2210.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 49127.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 4.499

Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de cursos impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género. 28.0	Número de cursos programados para ser impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género. 28.0	100.0	Porcentaje de cursos impartidos por los capacitadores jurisdiccionales al personal de salud para la detección de violencia familiar. 100
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 8.0	Personal directivo de hospitales programado 36.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 22.222
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 9.0	Personal directivo de hospitales programado 45.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 363.0	Personal de salud a capacitar 6048.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.002
Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 4.0	Programas prioritarios de salud 16.0	100.0	Porcentaje de programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 25
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 1100.0	Casos de TB.P esperados 1100.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 100
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 1100.0	Casos de TB.P esperados 1100.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 0
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 806.0	Casos de TB.P esperados 806.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 93546.0	Total de probables en el mes 93723.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 99.811
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 1043.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 949.0	100.0	Incremento de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio en el 2009 109.905

Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 496850.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 523000.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales y albergues verificados 900.0	Total de refugios temporales y albergues programados para verificación 900.0	100.0	Porcentaje de refugios verificados 100
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales y albergues verificados 720.0	Total de refugios temporales y albergues programados para verificación 800.0	100.0	Porcentaje de refugios verificados 90
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 1135.0	Número de Unidades en catálogo por estado 1135.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 100
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 33262.0	Número de consultas programadas 33262.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100
Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 352064.0	Total consultas odontológicas 2008 341810.0	100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 103
Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número mínimo de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 3442.0	Total de casos de diarrea esperados en el 2009 172119.0	100.0	Lograr que el 2 % de los casos de diarrea atendidos en las unidades médicas sean estudiados intencionadamente para Vibrio cholerae 2
Otras ETV (oncercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Obligatorio	Población elegible tratada por ronda. 12937.0	Población elegible. 11761.0	100.0	Tratamiento del 85% o más de la población elegible en cada ronda de tratamiento del Foco Sur de Chiapas, oncercosis. 109.999
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras analizadas por el laboratorio estatal de salud pública 14334.0	Muestras recibidas por el laboratorio estatal de salud pública 14395.0	100.0	Porcentaje de análisis de muestras 99.576

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado.

CLAVE UR: 000								
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$618,171.65	\$1,082,939.12	\$324,881.74	\$324,881.74	\$216,587.82	\$216,587.82	\$1,701,110.77
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$593,904.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$593,904.53
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$10,789,943.28	\$3,236,982.98	\$3,236,982.98	\$2,157,988.66	\$2,157,988.66	\$10,789,943.28
17	Atención al envejecimiento	\$221,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$221,100.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$885,722.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$885,722.74
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$387,800.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$387,800.58
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$1,736,474.39	\$520,942.32	\$520,942.32	\$347,294.88	\$347,294.88	\$1,736,474.39
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$10,149,028.97	\$4,104,803.56	\$4,104,803.56	\$1,939,421.85	\$0.00	\$10,149,028.97
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$396,000.00	\$3,110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$797,113.85	\$2,312,886.15	\$3,506,000.00
SUBTOTAL:		\$3,102,699.50	\$26,868,385.76	\$8,187,610.60	\$8,187,610.60	\$5,458,407.06	\$5,034,757.50	\$29,971,085.26

CLAVE UR: R00								
CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$105,221,101.50	\$699,642.35	\$209,892.70	\$209,892.70	\$139,928.47	\$139,928.47	\$105,920,743.85
SUBTOTAL:		\$105,221,101.50	\$699,642.35	\$209,892.70	\$209,892.70	\$139,928.47	\$139,928.47	\$105,920,743.85

CLAVE UR: K00								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$38,741,995.95	\$7,258,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,000,795.95
SUBTOTAL:		\$38,741,995.95	\$7,258,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,000,795.95

CLAVE UR: L00								
CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$79,221.26	\$3,616,775.44	\$1,085,032.63	\$1,085,032.63	\$723,355.09	\$723,355.09	\$3,695,996.70
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$34,688,793.48	\$3,975,295.12	\$1,192,588.54	\$1,192,588.54	\$795,059.02	\$795,059.02	\$38,664,088.60
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,060,528.46	\$2,552,403.27	\$255,240.33	\$765,720.98	\$765,720.98	\$765,720.98	\$3,612,931.74
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$130,275.39	\$1,638,449.81	\$491,534.94	\$491,534.94	\$327,689.96	\$327,689.96	\$1,768,725.20
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$1,180,758.29	\$354,227.49	\$354,227.49	\$236,151.66	\$236,151.66	\$1,180,758.29
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$128,005.35	\$1,518,508.36	\$455,552.51	\$455,552.51	\$303,701.67	\$303,701.67	\$1,646,513.71
20	Igualdad de género y salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$36,091,071.11	\$14,482,190.29	\$3,834,176.43	\$4,344,657.09	\$3,151,678.38	\$3,151,678.38	\$50,573,261.40

CLAVE UR: 312								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$463,429.70	\$2,804,946.96	\$841,484.09	\$841,484.09	\$560,989.39	\$560,989.39	\$3,268,376.66
SUBTOTAL:		\$463,429.70	\$2,804,946.96	\$841,484.09	\$841,484.09	\$560,989.39	\$560,989.39	\$3,268,376.66

CLAVE UR: 314								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$1,247,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,247,750.00
SUBTOTAL:		\$1,247,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,247,750.00

CLAVE UR: 315								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$203,336.97	\$61,001.09	\$61,001.09	\$40,667.39	\$40,667.39	\$203,336.97
SUBTOTAL:		\$0.00	\$203,336.97	\$61,001.09	\$61,001.09	\$40,667.39	\$40,667.39	\$203,336.97

CLAVE UR: 310								
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$2,479,292.94	\$661,465.02	\$198,439.51	\$198,439.51	\$132,293.00	\$132,293.00	\$3,140,757.96
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$2,479,292.94	\$661,465.02	\$198,439.51	\$198,439.51	\$132,293.00	\$132,293.00	\$3,140,757.96

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$150.00	2381.0	\$357,150.00
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuestionario de Tamizaje	\$4.70	13365.0	\$62,815.50
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	33434.0	\$43,464.20
	TOTAL					\$463,429.70
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	15584.16	\$264,930.72
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	3253.53	\$309,085.82
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	147.18	\$14,718.37
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas (fibra vidrio)	\$150.00	98.12	\$14,718.37
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	147.18	\$14,718.37
	TOTAL					\$618,171.65
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	96.0	\$300,255.81
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	15584.16	\$264,930.72
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	147.18	\$14,718.00
	TOTAL					\$593,904.53
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	173000.0	\$944,580.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	147900.0	\$1,449,420.00

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	195800.0	\$18,640,160.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	424400.0	\$19,666,696.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA	\$46.34	237300.0	\$10,996,482.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	151200.0	\$1,375,920.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	SR	\$13.86	44100.0	\$611,226.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	32500.0	\$3,230,500.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	ROTAVIRUS	\$116.20	95900.0	\$11,143,580.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	129261.0	\$37,162,537.50
	TOTAL					\$105,221,101.50
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$30.00	166.75	\$5,002.50
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$1,830.00	10.925	\$19,992.75

6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$1,110.00	39.1	\$43,401.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$45.00	201.25	\$9,056.25
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$10.00	25.852	\$258.52
TOTAL						\$79,221.26
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Detección oportuna del Cáncer Cérvico Uterino (VPH)			\$587,929.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Prevención primaria del Cáncer Cérvico Uterino (vacuna)			\$7,800,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	\$10,087.00	20.0	\$201,740.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna que previene la infección por Virus Papiloma Humano	\$345.18	70000.0	\$24,162,600.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Ensayo de Hibridación de Acido Nucleico en Microplaca	\$16,456.00	114.0	\$1,875,984.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	1500.0	\$2,725.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner	\$201.25	200.0	\$40,250.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartel	\$2.01	1100.0	\$2,213.75

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico	\$1.13	2000.0	\$2,254.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	250.0	\$1,868.75
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	15.0	\$3,362.25
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Clínica de Colposcopia FlujoGrama de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	10.0	\$199.76
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Portabolígrafo	\$5.18	1000.0	\$5,175.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	9.0	\$331.20
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción CACU	\$22.88	15.0	\$343.28
	TOTAL					\$34,688,793.48
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.13	78646.0	\$560,745.98
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$35.00	2000.0	\$70,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.14	59700.0	\$426,347.55
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución Muerte Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
	TOTAL					\$1,060,528.47

9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	6848.0	\$102,720.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	600.0	\$489.90
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	370.0	\$1,739.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	1100.0	\$847.55
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	2300.0	\$782.92
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	800.0	\$395.60
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	550.0	\$581.90
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	550.0	\$1,912.08
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	32.0	\$717.60
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	32.0	\$827.26
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	300.0	\$1,897.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llavero	\$4.02	1200.0	\$4,830.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía sin Bisturí	\$36.46	26.0	\$947.83
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$17.82	300.0	\$5,347.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$249.55	25.0	\$6,238.75
	TOTAL					\$130,275.39
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	796020.0	\$533,333.40
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	4106.0	\$177,789.80

10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento ARV	\$35,461.98	1060.0	\$37,589,704.00
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$63.25	6975.0	\$441,168.75
	TOTAL					\$38,741,995.95
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$1,047,750.00	11.0	\$1,047,750.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	1.0	\$200,000.00
	TOTAL					\$1,247,750.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para programas intersectoriales	\$980.00	14.0	\$13,720.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$980.00	14.0	\$13,720.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$4,480.00	64.0	\$286,720.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura	\$8,880.00	74.0	\$657,120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$1,820.00	26.0	\$47,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Caja de Herramientas	\$6,750.00	27.0	\$182,250.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$2,520.00	36.0	\$90,720.00

14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de Políticas Públicas en salud	\$2,520.00	36.0	\$90,720.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	436900.0	\$1,031,637.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	4795.0	\$64,885.94
	TOTAL					\$2,479,292.94
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	Antígeno prostático	\$100.00	2211.0	\$221,100.00
	TOTAL					\$221,100.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención	\$3.08	1200.0	\$3,694.26
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	46.0	\$1,375.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	17.0	\$11,534.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	150.0	\$12,075.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	6000.0	\$2,829.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	1000.0	\$2,990.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	6000.0	\$24,702.00

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	2000.0	\$1,449.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	2000.0	\$1,449.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	1010.0	\$27,736.62
	TOTAL					\$128,005.35
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
	TOTAL					\$4,247.17

21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$24,675.70	9.0	\$222,081.30
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizados	\$82,955.18	8.0	\$663,641.44
	TOTAL					\$885,722.74
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	259.0	\$1,714.58
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	40.0	\$4,945.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	145.0	\$21,813.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	51.0	\$9,011.70
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	13.0	\$633.10
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$1.10	179.0	\$196.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$1.10	239.0	\$262.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$1.00	259.0	\$259.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.40	52.0	\$72.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	27.0	\$132.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	50.0	\$245.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$195.00	990.0	\$193,113.11
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$520.00	299.0	\$155,399.79
	TOTAL					\$387,800.58
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$396,000.00
	TOTAL					\$396,000.00
	GRAN TOTAL					\$187,347,340.70

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día uno del mes de julio de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Ernesto Cabrera Morín.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado de Guerrero, **Luis Rodrigo Barrera Ríos.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA Y EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, SECRETARIA DE FINANZAS Y EL DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de diciembre de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL", mismo que se acompaña como "Anexo 1" y forma parte integrante del presente CONVENIO MODIFICATORIO.
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado el 23 de diciembre de 2008, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:**

1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente CONVENIO MODIFICATORIO, tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 23 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente CONVENIO ESPECIFICO y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,509,759.36
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,236,670.90
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$412,839.21
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$748,394.11
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,748,507.81
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,941,355.43
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,920,828.12
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,374,459.15
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$3,460,002.71
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$722,582.20
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$895,919.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,007,381.58
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$736,745.61
25	Vigilancia epidemiológica	\$17,233,120.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$5,841,027.05
	Total	\$45,789,593.00

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de "LA SECRETARIA" responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,509,759.36	\$136,236.20	\$1,645,995.56
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,236,670.90	\$552,731.47	\$1,789,402.37
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$489,697.74	\$489,697.74
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$412,839.21	\$0.00	\$412,839.21
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$748,394.11	\$60,643,415.00	\$61,391,809.11
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,748,507.81	\$60,565.04	\$3,809,072.85
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,941,355.43	\$12,762,108.50	\$16,703,463.94
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,920,828.12	\$785,828.78	\$2,706,656.91
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,374,459.15	\$65,807.26	\$1,440,266.41
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$6,875,274.79	\$6,875,274.79
11	Prevención y control del dengue	\$3,460,002.71	\$0.00	\$3,460,002.71
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$866,750.00	\$866,750.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$722,582.20	\$2,274,950.80	\$2,997,533.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$191,600.00	\$191,600.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$895,919.63	\$0.00	\$895,919.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,007,381.58	\$122,100.90	\$2,129,482.48
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$264,613.16	\$264,613.16
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$647,641.73	\$647,641.73
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$736,745.61	\$0.00	\$736,745.61
25	Vigilancia epidemiológica	\$17,233,120.13	\$0.00	\$17,233,120.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$5,841,027.05	\$487,000.00	\$6,328,027.05
	Total	\$45,789,593.00	\$87,230,568.55	\$133,020,161.55

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los Anexos 2, 3, 4 y 5. En el Anexo 6 se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$133'020,161.55 (ciento treinta y tres millones veinte mil ciento sesenta y un pesos 55/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los Anexos 3 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$45'789,593.00 (cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$87'230,568.55 (ochenta y siete millones doscientos treinta mil quinientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud estatal de HIDALGO, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.

Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refieren los Anexos 2, 5 y 6 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.

Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2, 4, 5 y 6 del presente instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

.....

- IV. Ministrar los recursos financieros federales que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 3, a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la SECRETARIA DE FINANZAS.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los Anexos 4, 5 y 6 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

.....

- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los Anexos 2, 3 y 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 2, 3 y 5.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$529,058.00	\$529,058.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$3,200,000.00	\$0.00	\$3,200,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$858,742.14	\$0.00	\$858,742.14
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$0.00	\$4,058,742.14	\$529,058.00	\$4,587,800.14

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$980,701.36	\$149,425.50	\$0.00	\$1,130,126.86	\$1,659,184.86
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,236,670.90	\$6,869,198.98	\$0.00	\$8,105,869.88	\$8,105,869.88
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$2,237,686.55	\$0.00	\$2,237,686.55	\$2,237,686.55
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$412,839.21	\$0.00	\$0.00	\$412,839.21	\$412,839.21
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$748,394.11	\$18,488,762.68	\$0.00	\$19,237,156.79	\$19,237,156.79
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$548,507.81	\$22,955,799.68	\$0.00	\$23,504,307.49	\$26,704,307.49
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,941,355.43	\$361,765.19	\$0.00	\$4,303,120.62	\$4,303,120.62
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,920,828.12	\$17,959,924.77	\$0.00	\$19,880,752.89	\$19,880,752.89
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,374,459.15	\$11,423,886.09	\$0.00	\$12,798,345.24	\$12,798,345.24
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$314,336.14	\$2,408,100.00	\$2,722,436.14	\$2,722,436.14
11	Prevención y control del dengue	\$3,460,002.71	\$79,035.40	\$0.00	\$3,539,038.11	\$3,539,038.11
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,780,342.79	\$0.00	\$1,780,342.79	\$1,780,342.79
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$8,236,155.00	\$0.00	\$8,236,155.00	\$8,236,155.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$722,582.20	\$0.00	\$0.00	\$722,582.20	\$722,582.20
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$10,016,293.41	\$0.00	\$10,016,293.41	\$10,016,293.41
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$895,919.63	\$0.00	\$0.00	\$895,919.63	\$895,919.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,148,639.44	\$0.00	\$0.00	\$1,148,639.44	\$2,007,381.58
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$317,120.69	\$0.00	\$317,120.69	\$317,120.69
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$922,745.00	\$0.00	\$922,745.00	\$922,745.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$736,745.61	\$0.00	\$0.00	\$736,745.61	\$736,745.61
25	Vigilancia epidemiológica	\$17,233,120.13	\$0.00	\$0.00	\$17,233,120.13	\$17,233,120.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$5,324,252.15	\$0.00	\$5,324,252.15	\$5,324,252.15
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$91,433.12	\$0.00	\$91,433.12	\$91,433.12
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$701,836.86	\$0.00	\$701,836.86	\$701,836.86
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$5,841,027.05	\$0.00	\$0.00	\$5,841,027.05	\$5,841,027.05
	Total	\$41,201,792.86	\$108,230,000.00	\$2,408,100.00	\$151,839,892.86	\$156,427,693.00

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$452,927.81	\$452,927.81	\$301,951.87	\$301,951.87	\$1,509,759.36
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$371,001.27	\$371,001.27	\$247,334.18	\$247,334.18	\$1,236,670.90
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$123,851.76	\$123,851.76	\$82,567.84	\$82,567.84	\$412,839.21
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$224,518.23	\$224,518.23	\$149,678.82	\$149,678.82	\$748,394.11
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,124,552.34	\$1,124,552.34	\$749,701.56	\$749,701.56	\$3,748,507.81
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,182,406.63	\$1,182,406.63	\$788,271.09	\$788,271.09	\$3,941,355.43
8	Arranque Parejo en la Vida	\$192,082.81	\$576,248.44	\$576,248.44	\$576,248.44	\$1,920,828.12
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$412,337.74	\$412,337.74	\$274,891.83	\$274,891.83	\$1,374,459.15
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$1,038,000.81	\$1,038,000.81	\$692,000.54	\$692,000.54	\$3,460,002.71
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$216,774.66	\$216,774.66	\$144,516.44	\$144,516.44	\$722,582.20
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$268,775.89	\$268,775.89	\$179,183.93	\$179,183.93	\$895,919.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$602,214.47	\$602,214.47	\$401,476.32	\$401,476.32	\$2,007,381.58
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$736,745.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$736,745.61
25	Vigilancia epidemiológica	\$3,381,936.07	\$3,381,936.07	\$2,254,624.04	\$8,214,623.95	\$17,233,120.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,841,027.05	\$5,841,027.05

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 2.0	Número total de municipios prioritarios por estado 2.0	100.0	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 100
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 212.0	Número total de municipios prioritarios por estado 471.0	100.0	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 45.011
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 2.0	Total de UNEMES programadas 2.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 100
Prevención y control de la diabetes mellitus	Opcional	Total de casos de DM con niveles de glucosa menor de 126mg/dl 6331.0	Total de casos en tratamiento por Diabetes Mellitus 19183.0	100.0	Porcentaje de pacientes con DM que alcanzan niveles de control 33.003
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Total de detecciones realizadas en población no asegurada de 20 años y más 292603.0	Población no asegurada estimada de 20 años y más 886677.0	100.0	Porcentaje de detección de riesgo cardiovascular y diabetes en la población no asegurada de 20 años y más* 33
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Opcional	Número de pacientes con presión arterial menor o igual a 140/910 mmHg 9798.0	Total de pacientes en tratamiento 21770.0	100.0	Porcentaje de pacientes en tratamiento que alcanzan cifras en control de la presión arterial 45.007
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondente en soporte vital básico 114.0	Personas programadas para capacitación como primer respondente en soporte vital básico 300.0	100.0	Número de personas capacitadas 38
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Total de niños y niñas de un año de edad según censo nominal 44485.0	Población de un año de edad según CONAPO** 43573.0	100.0	Porcentaje de concordancia 102.093

Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños y niñas de un año de edad con esquema completo de vacunación 42819.0	Población de un año de edad (Censo nominal) 43573.0	100.0	Cobertura de vacunación en el grupo de un año de edad 98.27
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Población de uno a cuatro años de edad con esquema completo de vacunación 175723.0	Población de uno a cuatro años de edad 184971.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de uno a cuatro años 95
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de consultas por IRA con tratamiento sintomático de Primera vez en menores de 5 años 19805.0	Total de consultas por IRA de Primera vez en menores de 5 años 235992.0	100.0	Porcentaje de menores de cinco años con Infección Respiratoria Aguda (IRA) que reciban tratamiento sintomático en el 2008. 8.392
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de consultas por IRA con tratamiento sintomático de Primera vez en menores de 5 años 19805.0	Total de consultas por IRA de Primera vez en menores de 5 años 235992.0	100.0	Porcentaje de menores de cinco años con Infección Respiratoria Aguda (IRA) que reciban tratamiento sintomático en el 2008 8.392
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de niños menores de 5 años atendidos por primera vez en Plan A para EDA 2117.0	Total de consultas por EDA, de primera vez, en Plan A, Plan B y Plan C en menores de 5 años 37587.0	100.0	Proporción de niños menores de 5 años atendidos por EDA de primera vez en plan A de tratamiento 5.632
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Opcional	Mujeres de 25 años y más a las que se les realiza la exploración clínica de la mama durante el 2008 60215.0	Mujeres de 25 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud (2008) 401433.0	100.0	Cobertura de detección mediante exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más responsabilidad de la SSA 15
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 14344.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 98922.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 14.5
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 106205.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 127957.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 83.001

Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 92861.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 111925.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 82.967
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de citologías con resultado de lesiones de alto grado y cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de la SSA 1200.0	Total de citologías cervicales realizadas a mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 113029.0	100.0	Porcentaje de lesiones de alto grado y cáncer cérvico uterino detectadas en mujeres de 25 a 64 años en la SSA 1.062
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 35878.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 42945.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 83.544
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS-Oportunidades 29104.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 42945.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 67.77
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Recién nacidos estimados en la SSA con peso menor a 2,500 grs al nacer 1669.0	Total de recién nacidos a atender en la Secretaría de Salud 21026.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con bajo peso al nacimiento en la Secretaría de Salud 7.938
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarias activas de métodos anticonceptivos 111955.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 152464.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 73.43
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 321.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 321.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 100
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 0.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año 0.0	0.0	Cobertura de APEO 0
Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 226.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 334.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 67.665
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Detección de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 7413.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 27471.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 26.98

Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 16051.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 27471.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 58.429
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 6288.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 21490.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 29.26
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Escuela y Salud	Opcional	Número de escuelas certificadas 242.0	Número de escuelas programadas 302.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 80.132
Escuela y Salud	Opcional	Número de alumnos atendidos 41280.0	Número de alumnos atendidos programados de escuelas incorporadas 51601.0	100.0	Alumnos atendidos de escuelas incorporadas 79.998
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 73.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 73.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100

Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 73.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 100.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 73
Entorno y comunidades saludables	Opcional	Número de comunidades certificadas como saludables 99.0	Número de Comunidades iniciadas como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 500.0	100.0	Porcentaje de Comunidades Certificadas como Saludables respecto al número de comunidades iniciadas en el Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 19.8
Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo 13.0	Total de Servicios Amigables en el periodo. 11.0	100.0	Incremento del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010. 118.182
Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo. 226741.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo 226741.0	100.0	Fortalecer la Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) 100
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 17700.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de de violencia 50571.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 35
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 2500.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 28285.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 8.839

Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de cursos impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 13.0	Número de cursos programados para ser impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 13.0	100.0	Porcentaje de cursos impartidos por los capacitadores jurisdiccionales al personal de salud para la detección de violencia familiar 100
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 300.0	Personal de salud a capacitar 5000.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 80.0	Personal directivo de hospitales programado 400.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20
Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 3.0	100.0	Porcentaje de programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 100
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 75.0	Casos de TB.P esperados 166.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 45.18
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 162.0	Casos de TB.P esperados 180.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 90
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	Número de casos TB P Bk+ curados en 2009 86.0	Número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 101.0	100.0	% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 85.149
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	Número de casos TB P Bk+ curados en 2009 144.0	Número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 180.0	100.0	% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 80
Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 2083.0	Total de probables en el mes 2083.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 4669.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 4245.0	100.0	Incremento de muestras de perro programas para examinar en el laboratorio en el 2009 109.988

Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 716069.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 753757.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales y albergues verificados 225.0	Total de refugios temporales y albergues programados para verificación 247.0	100.0	Porcentaje de refugios verificados 91.093
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Opcional	Brotos atendidos 513.0	Total de brotes notificados 513.0	100.0	Porcentaje de brotes atendidos 100
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 7.0	Número de Unidades en catálogo por estado 7.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 100
Vigilancia epidemiológica	Opcional	Número de reportes a tiempo de acuerdo a lo NOM 017 7.0	Número de reportes recibidos 7.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de la notificación oportuna en la plataforma única 100
Vigilancia epidemiológica	Opcional	Número de semanas notificadas oportunamente (48) del SUAVE 50.0	Número de semanas transcurridas (52) del SUAVE 52.0	100.0	Alcanzar al menos el 92.5% de la notificación oportuna del SUAVE 96.154
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 778.0	Número de Unidades en catálogo por estado 783.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 99.361
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 19780.0	Número de consultas programadas 19780.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 19,780
Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 271300.0	Total consultas odontológicas 2008 265720.0	100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 102.1
Salud bucal	Opcional	Esquemas Básicos de Prevención 138906.0	Total de pacientes de 1ra. vez 2008 173632.0	100.0	Garantizar que al 80% de los pacientes que acuden a los servicios de salud se les aplique el Esquema Básico de Prevención en promedio nacional 80
Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número mínimo de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 4837.0	Total de casos de diarrea esperados en el 2009 42991.0	100.0	Lograr que el 2 % de los casos de diarrea atendidos en las unidades médicas sean estudiados intencionadamente para Vibrio cholerae 11.251

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado.

CLAVE UR: 000								
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$552,731.47	\$1,236,670.90	\$371,001.27	\$371,001.27	\$247,334.18	\$247,334.18	\$1,789,402.37
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$489,697.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$489,697.74
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$3,460,002.71	\$1,038,000.81	\$1,038,000.81	\$692,000.54	\$692,000.54	\$3,460,002.71
17	Atención al envejecimiento	\$191,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,600.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$264,613.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$264,613.16
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$647,641.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$647,641.73
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$736,745.61	\$736,745.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$736,745.61
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$17,233,120.13	\$3,381,936.07	\$3,381,936.07	\$2,254,624.04	\$8,214,623.95	\$17,233,120.13
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$487,000.00	\$5,841,027.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,841,027.05	\$6,328,027.05
	SUBTOTAL:	\$2,633,284.10	\$28,507,566.40	\$5,527,683.76	\$4,790,938.15	\$3,193,958.77	\$14,994,985.73	\$31,140,850.50

CLAVE UR: R00								
CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$60,643,415.00	\$748,394.11	\$224,518.23	\$224,518.23	\$149,678.82	\$149,678.82	\$61,391,809.11
	SUBTOTAL:	\$60,643,415.00	\$748,394.11	\$224,518.23	\$224,518.23	\$149,678.82	\$149,678.82	\$61,391,809.11

CLAVE UR: K00								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$6,875,274.79	\$2,408,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,283,374.79
	SUBTOTAL:	\$6,875,274.79	\$2,408,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,283,374.79

CLAVE UR: L00								
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$60,565.04	\$3,748,507.81	\$1,124,552.34	\$1,124,552.34	\$749,701.56	\$749,701.56	\$3,809,072.85
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$12,762,108.50	\$3,941,355.43	\$1,182,406.63	\$1,182,406.63	\$788,271.09	\$788,271.09	\$16,703,463.94
8	Arranque Parejo en la Vida	\$785,828.78	\$1,920,828.12	\$192,082.81	\$576,248.44	\$576,248.44	\$576,248.44	\$2,706,656.91
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$65,807.26	\$1,374,459.15	\$412,337.74	\$412,337.74	\$274,891.83	\$274,891.83	\$1,440,266.41
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$895,919.63	\$268,775.89	\$268,775.89	\$179,183.93	\$179,183.93	\$895,919.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$122,100.90	\$2,007,381.58	\$602,214.47	\$602,214.47	\$401,476.32	\$401,476.32	\$2,129,482.48
20	Igualdad de género y salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$13,800,657.66	\$13,888,451.72	\$3,782,369.89	\$4,166,535.52	\$2,969,773.16	\$2,969,773.16	\$27,689,109.38

CLAVE UR: 312								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$136,326.20	\$1,509,759.36	\$452,927.81	\$452,927.81	\$301,951.87	\$301,951.87	\$1,645,995.56
SUBTOTAL:		\$136,326.20	\$1,509,759.36	\$452,927.81	\$452,927.81	\$301,951.87	\$301,951.87	\$1,645,995.56

CLAVE UR: 314								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$866,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$866,750.00
SUBTOTAL:		\$866,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$866,750.00

CLAVE UR: 315								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$412,839.21	\$123,851.76	\$123,851.76	\$82,567.84	\$82,567.84	\$412,839.21
SUBTOTAL:		\$0.00	\$412,839.21	\$123,851.76	\$123,851.76	\$82,567.84	\$82,567.84	\$412,839.21

CLAVE UR: 310								
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$2,274,950.80	\$722,582.20	\$216,774.66	\$216,774.66	\$144,516.44	\$144,516.44	\$2,997,533.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$2,274,950.80	\$722,582.20	\$216,774.66	\$216,774.66	\$144,516.44	\$144,516.44	\$2,997,533.00

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$150.00	715.0	\$107,250.00
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuestionario de Tamizaje	\$4.70	3645.0	\$17,131.50
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	9119.0	\$11,854.70
	TOTAL					\$136,236.20
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	13934.31	\$236,883.20
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	2909.09	\$276,363.73
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas de fibra vidrio	\$150.00	87.73	\$13,160.18
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros y diapasones	\$100.00	263.2436	\$26,324.36
	TOTAL					\$552,731.47
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	72.0	\$225,654.47
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	13934.31	\$236,883.27
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	131.6	\$13,160.00
	TOTAL					\$489,697.74
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	116000.0	\$633,360.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	125200.0	\$11,919,040.00

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	174600.0	\$8,090,964.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA	\$46.34	130000.0	\$6,024,200.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	139600.0	\$1,270,360.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	SR	\$13.86	57600.0	\$798,336.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	15200.0	\$1,510,880.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	ROTAVIRUS	\$116.20	60700.0	\$7,053,340.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	78050.0	\$22,439,375.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	92200.0	\$903,560.00
	TOTAL					\$60,643,415.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$20.00	166.75	\$3,335.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$700.00	10.925	\$7,647.50

6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$1,110.00	39.1	\$43,401.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$20.00	201.25	\$4,025.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$25.00	25.852	\$646.30
	TOTAL					\$60,565.04
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Detección Oportuna del Cáncer Cérvico Uterino (VHP)			\$2,454,748.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Prevención primaria del Cáncer Cérvico Uterino (vacuna)			\$6,483,073.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	\$10,087.00	25.0	\$252,175.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna que previene la infección por Virus Papiloma Humano	\$345.18	10200.0	\$3,520,836.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner	\$201.25	200.0	\$40,250.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartel	\$2.01	500.0	\$1,006.25
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico	\$1.13	900.0	\$1,014.30

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	200.0	\$1,495.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	5.0	\$1,120.75
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Clínica de Colposcopia FlujoGrampa de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	300.0	\$545.10
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	10.0	\$199.76
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Portabolígrafo	\$5.18	600.0	\$3,105.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	1.0	\$36.80
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción CACU	\$22.88	30.0	\$686.55
	TOTAL					\$12,762,108.51
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$36.00	1000.0	\$36,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.14	49500.0	\$353,504.25
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.18	54720.0	\$392,889.60
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución Muerte Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
	TOTAL					\$785,828.78
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	2711.0	\$40,665.00

9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	750.0	\$612.38
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	925.0	\$4,347.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	500.0	\$385.25
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	1000.0	\$340.40
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	700.0	\$346.15
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	400.0	\$423.20
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	400.0	\$1,390.60
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	26.0	\$583.05
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	26.0	\$672.15
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	300.0	\$1,897.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llavero	\$4.02	400.0	\$1,610.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía sin Bisturí	\$36.46	26.0	\$947.83
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$17.82	300.0	\$5,347.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$249.55	25.0	\$6,238.75
	TOTAL					\$65,807.26
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	875622.0	\$586,666.74
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	4516.0	\$195,542.80

10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	Fideicomiso Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$14,836.32	385.0	\$5,711,984.00
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$63.25	6025.0	\$381,081.25
	TOTAL					\$6,875,274.79
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	7.0	\$666,750.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	1.0	\$200,000.00
	TOTAL					\$866,750.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para programas intersectoriales	\$1,820.00	26.0	\$47,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$1,820.00	26.0	\$47,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$4,480.00	64.0	\$286,720.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura	\$8,880.00	74.0	\$657,120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$2,240.00	32.0	\$71,680.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Caja de Herramientas	\$8,250.00	33.0	\$272,250.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$2,520.00	36.0	\$90,720.00

14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de Políticas Públicas en salud	\$2,520.00	36.0	\$90,720.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud y Políticas Públicas en Salud	\$120.00	2.0	\$240.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	287200.0	\$678,144.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	2400.0	\$32,476.80
	TOTAL					\$2,274,950.80
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	Antígeno prostático	\$100.00	1916.0	\$191,600.00
	TOTAL					\$191,600.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, Criterios para la prevención y atención	\$3.08	700.0	\$2,154.98
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	29.0	\$867.10
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	34.0	\$23,069.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	320.0	\$25,760.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	3000.0	\$1,414.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	520.0	\$1,554.80
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	3050.0	\$12,556.85

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	1000.0	\$724.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	1000.0	\$724.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	550.0	\$15,104.10
	TOTAL					\$122,100.90
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
	TOTAL					\$4,247.17

21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$24,675.70	4.0	\$98,702.80
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizados	\$82,955.18	2.0	\$165,910.36
	TOTAL					\$264,613.16
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	1075.0	\$7,116.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	165.0	\$20,400.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	604.0	\$90,865.76
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	212.0	\$37,460.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	54.0	\$2,629.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1ml	\$1.10	740.0	\$814.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3ml	\$1.10	992.0	\$1,091.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5ml	\$1.00	1075.0	\$1,075.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10ml	\$1.40	215.0	\$301.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	114.0	\$558.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	207.0	\$1,014.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$195.00	1801.0	\$351,114.75
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$520.00	256.0	\$133,199.82
	TOTAL					\$647,641.73
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$487,000.00
	TOTAL					\$487,000.00
	GRAN TOTAL					\$87,230,568.55

TERCERA.-Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado con fecha 23 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.-Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.-Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día uno del mes de julio de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.**- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.**- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.**- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.**- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaría de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, **Jorge Felipe Islas Fuentes.**- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA Y EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MTRO. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de diciembre de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL", mismo que se acompaña como "Anexo 1" y forma parte integrante del presente CONVENIO MODIFICATORIO.
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado el 31 de diciembre de 2008, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:**

1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente CONVENIO MODIFICATORIO, tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente CONVENIO ESPECIFICO y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$5,938,634.15
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,399,706.11
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$771,176.64
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,645,966.84
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$911,027.95
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$7,748,870.04
8	Arranque Parejo en la Vida	\$4,349,896.93
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,064,357.64
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$11,836,063.57
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,578,675.29
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$2,006,719.58
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,216,005.01
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$2,162,332.58
25	Vigilancia epidemiológica	\$13,599,421.57
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$8,499,231.45
	Total	\$68,728,085.35

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de "LA SECRETARIA" responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$5,938,634.15	\$950,498.20	\$6,889,132.35
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,399,706.11	\$409,499.50	\$2,809,205.61
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$702,857.63	\$702,857.63
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$771,176.64	\$0.00	\$771,176.64
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,645,966.84	\$149,610,490.00	\$151,256,456.84
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$911,027.95	\$231,696.54	\$1,142,724.49
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$7,748,870.04	\$34,964,214.12	\$42,713,084.16
8	Arranque Parejo en la Vida	\$4,349,896.93	\$1,525,460.34	\$5,875,357.26
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,064,357.64	\$180,381.77	\$3,244,739.41
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$112,468,307.14	\$112,468,307.14
11	Prevención y control del dengue	\$11,836,063.57	\$0.00	\$11,836,063.57
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,828,750.00	\$1,828,750.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,578,675.29	\$3,723,867.96	\$5,302,543.25
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$146,400.00	\$146,400.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$2,006,719.58	\$0.00	\$2,006,719.58
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,216,005.01	\$123,660.59	\$2,339,665.60
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$1,451,811.51	\$1,451,811.51
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$2,162,332.58	\$0.00	\$2,162,332.58
25	Vigilancia epidemiológica	\$13,599,421.57	\$0.00	\$13,599,421.57
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$8,499,231.45	\$1,019,000.00	\$9,518,231.45
	Total	\$68,728,085.35	\$309,341,142.46	\$378,069,227.81

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los Anexos 2, 3, 4 y 5. En el Anexo 6 se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$378'069,227.81 (trescientos setenta y ocho millones sesenta y nueve mil doscientos veintisiete pesos 81/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los Anexos 3 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$68'728,085.35 (sesenta y ocho millones setecientos veintiocho mil ochenta y cinco pesos 35/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$309'341,142.46 (trescientos nueve millones trescientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y dos pesos 46/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud estatal de JALISCO, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.

Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refieren los Anexos 2, 5 y 6 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.

Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2, 4, 5 y 6 del presente instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

.....

- IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 3, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la SECRETARIA DE FINANZAS.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los Anexos 4, 5 y 6 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

.....

- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los Anexos 2, 3 y 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 2, 3 y 5.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$3,687,043.32	\$3,687,043.32
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$259,365.99	\$0.00	\$259,365.99
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$0.00	\$259,365.99	\$3,687,043.32	\$3,946,409.31

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,251,590.83	\$0.00	\$0.00	\$2,251,590.83	\$5,938,634.15
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,399,706.11	\$37,030,994.00	\$0.00	\$39,430,700.11	\$39,430,700.11
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$29,706,000.00	\$0.00	\$29,706,000.00	\$29,706,000.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$771,176.64	\$0.00	\$0.00	\$771,176.64	\$771,176.64
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,645,966.84	\$46,673,260.92	\$0.00	\$48,319,227.76	\$48,319,227.76
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$911,027.95	\$8,622,600.00	\$0.00	\$9,533,627.95	\$9,533,627.95
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$7,748,870.04	\$1,455,000.00	\$0.00	\$9,203,870.04	\$9,203,870.04
8	Arranque Parejo en la Vida	\$4,349,896.93	\$118,455,120.00	\$0.00	\$122,805,016.93	\$122,805,016.93
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,064,357.64	\$25,080,000.00	\$0.00	\$28,144,357.64	\$28,144,357.64
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$2,382,627.00	\$20,493,000.00	\$22,875,627.00	\$22,875,627.00
11	Prevención y control del dengue	\$11,836,063.57	\$0.00	\$0.00	\$11,836,063.57	\$11,836,063.57
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,578,675.29	\$10,295,000.00	\$0.00	\$11,873,675.29	\$11,873,675.29
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$38,800.00	\$0.00	\$38,800.00	\$38,800.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$2,006,719.58	\$0.00	\$0.00	\$2,006,719.58	\$2,006,719.58
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,956,639.02	\$0.00	\$0.00	\$1,956,639.02	\$2,216,005.01
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$2,162,332.58	\$0.00	\$0.00	\$2,162,332.58	\$2,162,332.58
25	Vigilancia epidemiológica	\$13,599,421.57	\$0.00	\$0.00	\$13,599,421.57	\$13,599,421.57
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$5,373,048.00	\$0.00	\$5,373,048.00	\$5,373,048.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$355,005.00	\$0.00	\$355,005.00	\$355,005.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$8,532,600.00	\$0.00	\$8,532,600.00	\$8,532,600.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$8,499,231.45	\$0.00	\$0.00	\$8,499,231.45	\$8,499,231.45
	Total	\$64,781,676.04	\$294,000,054.92	\$20,493,000.00	\$379,274,730.96	\$383,221,140.27

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,781,590.24	\$1,781,590.24	\$1,187,726.83	\$1,187,726.83	\$5,938,634.15
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$719,911.83	\$719,911.83	\$479,941.22	\$479,941.22	\$2,399,706.11
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$231,352.99	\$231,352.99	\$154,235.33	\$154,235.33	\$771,176.64
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$493,790.05	\$493,790.05	\$329,193.37	\$329,193.37	\$1,645,966.84
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$273,308.38	\$273,308.38	\$182,205.59	\$182,205.59	\$911,027.95
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$2,324,661.01	\$2,324,661.01	\$1,549,774.01	\$1,549,774.01	\$7,748,870.04
8	Arranque Parejo en la Vida	\$434,989.69	\$1,304,969.08	\$1,304,969.08	\$1,304,969.08	\$4,349,896.93
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$919,307.29	\$919,307.29	\$612,871.53	\$612,871.53	\$3,064,357.53
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$3,550,819.07	\$3,550,819.07	\$2,367,212.71	\$2,367,212.71	\$11,836,063.57
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$473,602.59	\$473,602.59	\$315,735.06	\$315,735.06	\$1,578,675.29
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$602,015.87	\$602,015.87	\$401,343.92	\$401,343.92	\$2,006,719.58
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$664,801.50	\$664,801.50	\$443,201.00	\$443,201.00	\$2,216,005.01
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$648,699.77	\$648,699.77	\$432,466.52	\$432,466.52	\$2,162,332.58
25	Vigilancia epidemiológica	\$6,799,710.80	\$6,799,710.80	\$0.00	\$0.00	\$13,599,421.57
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$4,533,140.53	\$3,966,090.92	\$8,499,231.45

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 2.0	Total de UNEMES programadas 2.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 100
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico. 102.0	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico. 600.0	100.0	Número de personas capacitadas 17
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 27201.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 187591.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 14.5
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 210435.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 253536.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 83
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS- Oportunidades 57885.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 64314.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 90.004
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 57885.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 64314.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 90.004
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarías activas de métodos anticonceptivos 274516.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 532523.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 51.55
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 168.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 1300.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 12.923
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Detección de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 47796.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 89006.0	53.7	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 28.837

Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 25727.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 89006.0	77.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 22.257
Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 936.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 1198.0	53.9	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 42.112
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 23162.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 55344.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 41.851
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Opcional	NUMERO DE HOSPITALES CON EQUIPO CEM 1.0	TOTAL DE HOSPITALES 15.0	100.0	COBERTURA DE ATENCION HOSPITALARIA CON EQUIPO CEM 6.667
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Opcional	PROMOCION ENTREGADA 15.0	PROMOCION PROGRAMADA 15.0	100.0	COBERTURA EN PROMOCION 0
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de recién nacidos con Tamiz Auditivo Neonatal 1.0	Total de recién nacidos en la Secretaría de Salud 1.0	100.0	Cobertura de Tamiz Auditivo Neonatal 100
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Opcional	CAPACITACIONES REALIZADAS 14.0	CAPACITACIONES PROGRAMADAS 15.0	100.0	COBERTURA DE CAPACITACION 93.333
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Escuela y Salud	Opcional	Numero de escuelas certificadas 42.0	Número de escuelas programadas 154.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 27.273
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 13.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 13.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100

Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 4056.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 92825.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 4.37
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 18432.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de de violencia 46080.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 40
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 117.0	Personal de salud a capacitar 1950.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 6.0	Personal directivo de hospitales programado 27.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 22.222
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 290.0	Casos de TB.P esperados 340.0		% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 679
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 290.0	Casos de TB.P esperados 339.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 85.546
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	Número de casos TB P Bk+ curados en 2009 332.0	Número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 397.0	100.0	% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 83.627
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	Número de casos TB P Bk+ curados en 2009 336.0	Número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 397.0		% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 397
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	Número de casos TB P Bk+ curados en 2009 336.0	Número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 397.0	85.0	% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 397
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 454.0	Casos de TB.P esperados 679.0	85.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 509
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 454.0	Casos de TB.P esperados 679.0	85.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 509
Prevención y control del paludismo	Opcional	Localidades trabajadas en EMHCAs en el año 14.0	Localidades con riesgo en el año 14.0	100.0	Localidades en riesgo trabajadas en EMHCAs 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 2598.0	Total de probables en el mes 2598.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	No. tratamientos supresivos ministrados en el año 12197.0	Número de muestras de sangre tomadas en el año 12197.0	100.0	Cobertura de Tratamientos supresivos 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Número de casos presentados en el 2010 2.0	Número de casos tratados en el 2009 1.0	1.0	Reducción de la transmisión en el 2010. 2

Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 552.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 502.0	100.0	Incremento de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio en el 2009 109.96
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 712500.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 750000.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 10114.0	Número de consultas programadas 10114.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 10,114
Programa Vete Sano, Regresa Sano		3300.0	3300.0	100.0	100
Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos que curan en el año 13.0	Número de casos en tratamiento 13.0	100.0	Por ciento de casos que curan en el año 100
Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 454.0	Casos de TB.P esperados 679.0	85.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 509
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Opcional	Habitantes a los que se les practicó exploración física. 100.0	Población censada. 83.0	100.0	Exploración física al 100% de la población censada de los focos oncocercosis. 120.482
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Opcional	Personas tratadas. 11188.0	Personas picadas por alacrán. 11188.0	100.0	Garantizar el tratamiento oportuno y adecuado del 100% de personas picadas por alacrán. 100
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Opcional	Reuniones realizadas del Comité Intersectorial de VON. 5.0	Reuniones programadas del Comité Intersectorial de VON. 1.0	1.0	Reactivación y funcionamiento del Comité Intersectorial estatal de VON. 5
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Opcional	Pacientes tratados para leishmaniasis. 2.0	Pacientes registrados con leishmaniasis. 13.0	100.0	Tratar al 80% o más de los casos registrados con leishmaniasis. 15.385
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Obligatorio	Población elegible tratada por ronda. 14948.0	Población elegible. 13589.0	100.0	Tratamiento del 85% o más de la población elegible en cada ronda de tratamiento del Foco Sur de Chiapas, oncocercosis. 110.001
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Opcional	Número de talleres realizados. 3.0	No. de talleres programados. 7.0	100.0	Realizar uno o más talleres de capacitación y actualización de Enfermedad de Chagas para personal de Atención Médica y Vectores. 42.857
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras analizadas por el laboratorio estatal de salud pública 63061.0	Muestras recibidas por el laboratorio estatal de salud pública 70067.0	100.0	Porcentaje de análisis de muestras 90.001

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado

CLAVE UR: 000								
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$409,499.50	\$2,399,706.11	\$719,911.83	\$719,911.83	\$479,941.22	\$479,941.22	\$2,809,205.61
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$702,857.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$702,857.63
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$11,836,063.57	\$3,550,819.07	\$3,550,819.07	\$2,367,212.71	\$2,367,212.71	\$11,836,063.57
17	Atención al envejecimiento	\$146,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$146,400.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$1,451,811.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,451,811.51
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$2,162,332.58	\$648,699.77	\$648,699.77	\$432,466.52	\$432,466.52	\$2,162,332.58
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$13,599,421.57	\$6,799,710.80	\$6,799,710.80	\$0.00	\$0.00	\$13,599,421.57
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$1,019,000.00	\$8,499,231.45	\$0.00	\$0.00	\$4,533,140.53	\$3,966,090.92	\$9,518,231.45
	SUBTOTAL:	\$3,729,568.64	\$38,496,755.28	\$11,719,141.48	\$11,719,141.48	\$7,812,760.98	\$7,245,711.37	\$42,226,323.92

CLAVE UR: R00								
CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$149,610,490.00	\$1,645,966.84	\$493,790.05	\$493,790.05	\$329,193.37	\$329,193.37	\$151,256,456.84
	SUBTOTAL:	\$149,610,490.00	\$1,645,966.84	\$493,790.05	\$493,790.05	\$329,193.37	\$329,193.37	\$151,256,456.84

CLAVE UR: K00								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$112,468,307.14	\$20,493,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,961,307.14
	SUBTOTAL:	\$112,468,307.14	\$20,493,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,961,307.14

CLAVE UR: L00								
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$231,696.54	\$911,027.95	\$273,308.38	\$273,308.38	\$182,205.59	\$182,205.59	\$1,142,724.49
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$34,964,214.12	\$7,748,870.04	\$2,324,661.01	\$2,324,661.01	\$1,549,774.01	\$1,549,774.01	\$42,713,084.16
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,525,460.34	\$4,349,896.93	\$434,989.69	\$1,304,969.08	\$1,304,969.08	\$1,304,969.08	\$5,875,357.26
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$180,381.77	\$3,064,357.64	\$919,307.29	\$919,307.29	\$612,871.53	\$612,871.53	\$3,244,739.41
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$2,006,719.58	\$602,015.87	\$602,015.87	\$401,343.92	\$401,343.92	\$2,006,719.58
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$123,660.59	\$2,216,005.01	\$664,801.50	\$664,801.50	\$443,201.00	\$443,201.00	\$2,339,665.60
20	Igualdad de género y salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$37,029,660.52	\$20,296,877.15	\$5,219,083.76	\$6,089,063.14	\$4,494,365.12	\$4,494,365.12	\$57,326,537.67

CLAVE UR: 312								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$950,498.20	\$5,938,634.15	\$1,781,590.24	\$1,781,590.24	\$1,187,726.83	\$1,187,726.83	\$6,889,132.35
SUBTOTAL:		\$950,498.20	\$5,938,634.15	\$1,781,590.24	\$1,781,590.24	\$1,187,726.83	\$1,187,726.83	\$6,889,132.35

CLAVE UR: 314								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$1,828,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,828,750.00
SUBTOTAL:		\$1,828,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,828,750.00

CLAVE UR: 315								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$771,176.64	\$231,352.99	\$231,352.99	\$154,235.33	\$154,235.33	\$771,176.64
SUBTOTAL:		\$0.00	\$771,176.64	\$231,352.99	\$231,352.99	\$154,235.33	\$154,235.33	\$771,176.64

CLAVE UR: 310								
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$3,723,867.96	\$1,578,675.29	\$473,602.59	\$473,602.59	\$315,735.06	\$315,735.06	\$5,302,543.25
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$3,723,867.96	\$1,578,675.29	\$473,602.59	\$473,602.59	\$315,735.06	\$315,735.06	\$5,302,543.25

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$150.00	4984.0	\$747,600.00
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuestionario de Tamizaje	\$4.70	25515.0	\$119,920.50
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	63829.0	\$82,977.70
	TOTAL					\$950,498.20
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	10323.52	\$175,499.80
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	2155.26	\$204,749.70
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	97.5	\$9,750.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas de fibra vidrio	\$150.00	65.0	\$9,750.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	97.5	\$9,750.00
	TOTAL					\$409,499.50
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	161.0	\$503,607.79
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	10323.52	\$175,499.84
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	97.5	\$9,750.00
	TOTAL					\$702,857.63

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	200000.0	\$1,092,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	251500.0	\$2,464,700.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	257600.0	\$24,523,520.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	187300.0	\$8,679,482.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA	\$46.34	321900.0	\$14,916,846.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	149500.0	\$1,360,450.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	SR	\$13.86	95700.0	\$1,326,402.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	142500.0	\$14,164,500.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	ROTAVIRUS	\$116.20	158700.0	\$18,440,940.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	217884.0	\$62,641,650.00
	TOTAL					\$149,610,490.00

6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$75.00	166.75	\$12,506.25
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$3,750.00	10.925	\$40,968.75
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$4,400.00	39.1	\$172,040.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$20.00	201.25	\$4,025.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$25.00	25.852	\$646.30
	TOTAL					\$231,696.54
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Detección Oportuna del Cáncer Cérvico Uterino (VHP)	\$0.00		\$14,482,123.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Prevención primaria del Cáncer Cérvico Uterino (vacuna)			\$1,572,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	\$10,087.00	103.0	\$1,038,961.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna que previene la infección por Virus Papiloma Humano	\$345.18	4200.0	\$1,449,756.00

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Ensayo de Hibridación de Acido Nucleico en Microplaca	\$16,456.00	994.0	\$16,357,264.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner	\$201.25	200.0	\$40,250.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartel	\$2.01	800.0	\$1,610.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico	\$1.13	1500.0	\$1,690.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	250.0	\$1,868.75
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	25.0	\$5,603.75
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Clínica de Colposcopia FlujoGrana de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	30.0	\$599.26
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Portabolígrafo	\$5.18	1500.0	\$7,762.50

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	11.0	\$404.80
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción CACU	\$22.88	30.0	\$686.55
	TOTAL					\$34,964,214.11
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.13	128490.0	\$916,133.70
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$36.00	1000.0	\$36,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.14	79800.0	\$569,891.70
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución Muerte Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
	TOTAL					\$1,525,460.34
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	9430.0	\$141,450.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	1080.0	\$881.82
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	1350.0	\$6,345.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	1600.0	\$1,232.80
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	3200.0	\$1,089.28
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	250.0	\$123.62
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	650.0	\$687.70

9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	650.0	\$2,259.72
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	38.0	\$852.15
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	38.0	\$982.38
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	300.0	\$1,897.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llaveró	\$4.02	1280.0	\$5,152.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía sin Bisturí	\$36.46	38.0	\$1,385.29
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$17.82	200.0	\$3,565.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$249.55	50.0	\$12,477.50
	TOTAL					\$180,381.77
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	1273632.0	\$853,333.44
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	6569.0	\$284,437.70
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento ARV	\$37,105.68	2984.0	\$110,723,336.00
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$63.25	9600.0	\$607,200.00
	TOTAL					\$112,468,307.14
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	15.0	\$1,428,750.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	2.0	\$400,000.00
	TOTAL					\$1,828,750.00

14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	\$1,820.00	26.0	\$47,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$1,820.00	26.0	\$47,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$5,740.00	82.0	\$470,680.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura	\$11,040.00	92.0	\$1,015,680.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$2,240.00	32.0	\$71,680.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Caja de Herramientas	\$8,250.00	33.0	\$272,250.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$3,360.00	48.0	\$161,280.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de Políticas Públicas en salud	\$3,360.00	48.0	\$161,280.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	603500.0	\$1,424,747.00

14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	3780.0	\$51,150.96
	TOTAL					\$3,723,867.96
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	Antígeno prostático	\$100.00	1464.0	\$146,400.00
	TOTAL					\$146,400.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención	\$3.08	950.0	\$2,924.62
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	50.0	\$1,495.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	23.0	\$15,605.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	210.0	\$16,905.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	4800.0	\$2,263.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	800.0	\$2,392.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	4800.0	\$19,761.60
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	1500.0	\$1,086.75
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	1500.0	\$1,086.75
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	800.0	\$21,969.60
	TOTAL					\$123,660.59
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
	TOTAL					\$4,247.17
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	1295.0	\$8,572.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	199.0	\$24,604.36

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	724.0	\$108,918.56
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	255.0	\$45,058.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	65.0	\$3,165.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$1.10	896.0	\$985.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$1.10	1190.0	\$1,309.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$1.00	1295.0	\$1,295.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.40	259.0	\$362.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	137.0	\$671.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	249.0	\$1,220.10

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$195.00	2341.0	\$456,449.18
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$520.00	1537.0	\$799,198.91
	TOTAL					\$1,451,811.51
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$1,019,000.00
	TOTAL					\$1,019,000.00
	GRAN TOTAL					\$309,341,142.46

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día uno del mes de julio de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **José Luis de Alba González.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, **Alfonso Gutiérrez Carranza.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA Y EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS, EL DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE, SECRETARIO DE SALUD Y EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de diciembre de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL", mismo que se acompaña como "Anexo 1" y forma parte integrante del presente CONVENIO MODIFICATORIO.
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado el 31 de diciembre de 2008, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:**

1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente CONVENIO MODIFICATORIO, tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente CONVENIO ESPECIFICO y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$10,355,436.68
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$5,556,892.30
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$2,450,072.43
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$4,004,841.08
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,553,966.45
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$16,422,453.56
8	Arranque Parejo en la Vida	\$12,548,160.74
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$5,381,089.58
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$15,876,934.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$3,885,243.49
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$5,975,086.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$3,779,404.66
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$4,290,376.13
25	Vigilancia epidemiológica	\$27,771,575.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$15,316,046.70
	Total	\$135,167,579.95

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de “LA SECRETARIA” responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD”, se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE “LA SECRETARIA” (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$10,355,436.68	\$1,359,919.50	\$11,715,356.18
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$5,556,892.30	\$430,911.42	\$5,987,803.72
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$916,707.45	\$916,707.45
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$2,450,072.43	\$0.00	\$2,450,072.43
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$4,004,841.08	\$422,609,842.00	\$426,614,683.08
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,553,966.45	\$185,219.29	\$1,739,185.74
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$16,422,453.56	\$39,060,349.48	\$55,482,803.04
8	Arranque Parejo en la Vida	\$12,548,160.74	\$2,968,734.26	\$15,516,895.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$5,381,089.58	\$470,593.14	\$5,851,682.72
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$133,807,058.95	\$133,807,058.95
11	Prevención y control del dengue	\$15,876,934.62	\$0.00	\$15,876,934.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$2,876,500.00	\$2,876,500.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$3,885,243.49	\$4,516,217.66	\$8,401,461.15
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$154,100.00	\$154,100.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$5,975,086.40	\$0.00	\$5,975,086.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$3,779,404.66	\$163,501.48	\$3,942,906.14
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$538,154.40	\$538,154.40
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$2,082,499.20	\$2,082,499.20
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$4,290,376.13	\$0.00	\$4,290,376.13
25	Vigilancia epidemiológica	\$27,771,575.13	\$0.00	\$27,771,575.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$15,316,046.70	\$124,000.00	\$15,440,046.70
	Total	\$135,167,579.95	\$612,268,555.39	\$747,436,135.34

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los Anexos 2, 3, 4 y 5. En el Anexo 6 se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$747'436,135.34 (setecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento treinta y cinco pesos 34/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los Anexos 3 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$135'167,579.95 (ciento treinta y cinco millones ciento sesenta y siete mil quinientos setenta y nueve pesos 95/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$612'268,555.39 (seiscientos doce millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud estatal de MEXICO, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.

Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refieren los Anexos 2, 5 y 6 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.

Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2, 4, 5 y 6 del presente instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

.....

- IV. Ministrar los recursos financieros federales que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 3, a la Secretaría de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la SECRETARIA DE FINANZAS.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a la Secretaría de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los Anexos 4, 5 y 6 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

.....

- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los Anexos 2, 3 y 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 2, 3 y 5.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$5,274,217.30	\$5,274,217.30
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$432,276.66	\$0.00	\$432,276.66
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$0.00	\$432,276.66	\$5,274,217.30	\$5,706,493.96

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$5,081,219.38	\$36,786,442.40	\$0.00	\$41,867,661.78	\$47,141,879.08
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$5,556,892.30	\$5,345,913.73	\$0.00	\$10,902,806.03	\$10,902,806.03
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$2,450,072.43	\$0.00	\$0.00	\$2,450,072.43	\$2,450,072.43
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$4,004,841.08	\$141,549,875.00	\$0.00	\$145,554,716.08	\$145,554,716.08
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,553,966.45	\$3,000,384.00	\$0.00	\$4,554,350.45	\$4,554,350.45
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$16,422,453.56	\$3,059,102.55	\$0.00	\$19,481,556.11	\$19,481,556.11
8	Arranque Parejo en la Vida	\$12,548,160.74	\$26,821,474.41	\$0.00	\$39,369,635.15	\$39,369,635.15
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$5,381,089.58	\$181,388,023.09	\$0.00	\$186,769,112.67	\$186,769,112.67
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$18,002,100.00	\$18,002,100.00	\$18,002,100.00
11	Prevención y control del dengue	\$15,876,934.62	\$0.00	\$0.00	\$15,876,934.62	\$15,876,934.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$9,475,845.21	\$0.00	\$9,475,845.21	\$9,475,845.21
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$3,885,243.49	\$165,147,123.00	\$0.00	\$169,032,366.49	\$169,032,366.49
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$5,975,086.40	\$7,700.00	\$0.00	\$5,982,786.40	\$5,982,786.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$3,347,128.00	\$0.00	\$0.00	\$3,347,128.00	\$3,779,404.66
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$13,828,250.00	\$0.00	\$13,828,250.00	\$13,828,250.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$4,290,376.13	\$0.00	\$0.00	\$4,290,376.13	\$4,290,376.13
25	Vigilancia epidemiológica	\$27,771,575.13	\$0.00	\$0.00	\$27,771,575.13	\$27,771,575.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$810,983.68	\$0.00	\$810,983.68	\$810,983.68
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$37,679.00	\$0.00	\$37,679.00	\$37,679.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$15,316,046.70	\$0.00	\$0.00	\$15,316,046.70	\$15,316,046.70
	Total	\$129,461,085.99	\$587,258,796.07	\$18,002,100.00	\$734,721,982.06	\$740,428,476.02

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$3,106,631.00	\$3,106,631.00	\$2,071,087.34	\$2,071,087.34	\$10,355,436.68
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,667,067.69	\$1,667,067.69	\$1,111,378.46	\$1,111,378.46	\$5,556,892.30
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$735,021.73	\$735,021.73	\$490,014.49	\$490,014.49	\$2,450,072.43
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,201,452.32	\$1,201,452.32	\$800,968.22	\$800,968.22	\$4,004,841.08
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$466,189.94	\$466,189.94	\$310,793.29	\$310,793.29	\$1,553,966.45
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$4,926,736.07	\$4,926,736.07	\$3,284,490.71	\$3,284,490.71	\$16,422,453.56
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,254,816.07	\$3,764,448.22	\$3,764,448.22	\$3,764,448.22	\$12,548,160.74
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,614,326.87	\$1,614,326.87	\$1,076,217.92	\$1,076,217.92	\$5,381,089.58
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$4,763,080.39	\$4,763,080.39	\$3,175,386.92	\$3,175,386.92	\$15,876,934.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,165,573.05	\$1,165,573.05	\$777,048.70	\$777,048.70	\$3,885,243.49
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,792,525.92	\$1,792,525.92	\$1,195,017.28	\$1,195,017.28	\$5,975,086.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,133,821.40	\$1,133,821.40	\$755,880.93	\$755,880.93	\$3,779,404.66
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,287,112.84	\$1,287,112.84	\$858,075.23	\$858,075.23	\$4,290,376.13
25	Vigilancia epidemiológica	\$13,255,467.67	\$13,255,467.67	\$1,260,639.80	\$0.00	\$27,771,575.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$7,576,338.65	\$7,739,708.05	\$15,316,046.70

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 9.0	Total de UNEMES programadas 9.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 100
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Opcional	Total de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 7.0	Total de Grupos de Ayuda Mutua Activos. 1089.0	100.0	Porcentaje de grupos de Ayuda Mutua acreditados 0.643
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Total de detecciones realizadas en población no asegurada de 20 años y más 429700.0	Población no asegurada estimada de 20 años y más 2971562.0	100.0	Porcentaje de detección de riesgo cardiovascular y diabetes en la población no asegurada de 20 años y más* 60.3
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondente en soporte vital básico. 600.0	Personas programadas para capacitación como primer respondente en soporte vital básico. 600.0	100.0	Número de personas capacitadas 100
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondente en soporte vital básico. 1400.0	Personas programadas para capacitación como primer respondente en soporte vital básico. 1400.0	100.0	Número de personas capacitadas 100
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de casos de tétanos neonatal 0.0	1 1.0	1.0	Número de casos de tétanos neonatal 0
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Esquemas completos de vacunación de menores de 5 años 749523.0	Población del censo nominal de menores de 5 años 846484.0	100.0	Cobertura de vacunación 88.545
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de consultas por IRA con tratamiento sintomático de Primera vez en menores de 5 años 174145.0	Total de consultas por IRA de Primera vez en menores de 5 años 566392.0	100.0	Porcentaje de menores de cinco años con Infección Respiratoria Aguda (IRA) que reciban tratamiento sintomático en el 2008. 30.746

Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de niños menores de 5 años atendidos por primera vez en Plan A para EDA 115169.0	Total de consultas por EDA, de primera vez, en Plan A, Plan B y Plan C en menores de 5 años 117773.0	100.0	Proporción de niños menores de 5 años atendidos por EDA de primera vez en plan A de tratamiento 97.789
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de consultas por neumonía de Primera vez y Subsecuente en menores de 5 años 647.0	Total de consultas por IRA de Primera vez y Subsecuente en menores de 5 años 470067.0	100.0	Consultas por Neumonía 0.138
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de defunciones registradas en menores de cinco años 4389.0	Población de niñas y niños menores de cinco años 1346613.0	10000.0	Tasa de mortalidad registrada en menores de cinco años* 32.593
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Grupos formados 57.0	Unidades del primer nivel 1185.0	100.0	Porcentaje esperado de unidades de primer nivel con grupo formado 4.81
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Intervenciones de la cartilla, 2008 1033890.0	Intervenciones de la cartilla, 2007 620158.0	100.0	Porcentaje de incremento 166.714
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Total de niños y niñas de un año de edad según censo nominal 158178.0	Población de un año de edad según CONAPO** 193845.0	100.0	Porcentaje de concordancia 81.6
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Población de uno a cuatro años de edad con esquema completo de vacunación 695942.0	Población de uno a cuatro años de edad 771633.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de uno a cuatro años 90.191
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Detecciones realizadas en los grupos blanco 290000.0	Total de población blanco programada en la entidad 290000.0	100.0	Cobertura de detección de problemas de nutrición 100
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños y niñas de un año de edad con esquema completo de vacunación 150269.0	Población de un año de edad (Censo nominal) 158178.0	100.0	Cobertura de vacunación en el grupo de un año de edad 95
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 55809.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 384889.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 14.5
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 512190.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 111703.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 458.53

Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS-Oportunidades 136860.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 152065.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 90.001
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 136207.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 138967.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 98.014
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarias activas de métodos anticonceptivos 815615.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 1451789.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 56.18
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 1680.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 1680.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 100
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 0.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año 0.0	100.0	Cobertura de APEO 0
Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 1397.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 2591.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 53.917
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 180138.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 233945.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 77
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 33471.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 93676.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 35.731
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100

Escuela y Salud	Obligatorio	xx 0.0	xx 0.0	0.0	xx 0
Escuela y Salud	Opcional	Numero de escuelas certificadas 4.0	Número de escuelas programadas 105.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 3.81
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 123.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 123.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 123.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 123.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Atención al envejecimiento	Opcional	Número de defunciones por neumonías en población de 65 años y más 897.0	Población no asegurada de 65 años y más 390870.0	100000.0	Tasa de mortalidad por neumonías en población no asegurada de 65 años y más 229.488
Atención al envejecimiento	Opcional	Pruebas de detección realizadas 16371.0	Pruebas de detección programadas 21099.0	100.0	Cobertura de detección de hiperplasia prostática 77.591
Atención al envejecimiento	Opcional	Campañas de difusión e información realizadas 0.0	Campañas de difusión e información programadas 0.0	100.0	Cobertura de difusión e información 0
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 52500.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia 150000.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 35

Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 12000.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 267269.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 4.49
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de cursos impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 96.0	Número de cursos programados para ser impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 96.0	100.0	Porcentaje de cursos impartidos por los capacitadores jurisdiccionales al personal de salud para la detección de violencia familiar 100
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 698.0	Personal de salud a capacitar 11623.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.005
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 5.0	Personal directivo de hospitales programado 24.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20.833
Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 15.0	100.0	Porcentaje de programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 370.0	Casos de TB.P esperados 370.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 15262.0	Total de probables en el mes 15262.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 11034.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 10031.0	100.0	Incremento de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio en el 2009 110

Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 2940197.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 3094944.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Opcional	Brotos atendidos 80.0	Total de brotes notificados 80.0	100.0	Porcentaje de brotes atendidos 100
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales y albergues verificados 168.0	Total de refugios temporales y albergues programados para verificación 168.0	100.0	Porcentaje de refugios verificados 100
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 1142.0	Número de Unidades en catálogo por estado 1142.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 100
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 1110.0	Número de Unidades en catálogo por estado 1139.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 97.454
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 9523.0	Número de consultas programadas 9523.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 9,523
Programa Vete Sano, Regresa Sano		2754.0	2342.0	100.0	117.592
Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número mínimo de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 5322.0	Total de casos de diarrea esperados en el 2009 266141.0	100.0	Lograr que el 2 % de los casos de diarrea atendidos en las unidades médicas sean estudiados intencionadamente para Vibrio cholerae 2
Prevención y control del cólera	Opcional	Número de muertes por cólera 0.0	Número de casos de cólera 0.0	1.0	Defunciones por cólera 0
Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos que curan en el año 3.0	Número de casos en tratamiento 6.0	100.0	Por ciento de casos que curan en el año 50

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado.

CLAVE UR: 000								
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$430,911.42	\$5,556,892.30	\$1,667,067.69	\$1,667,067.69	\$1,111,378.46	\$1,111,378.46	\$5,987,803.72
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$916,707.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$916,707.45
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$15,876,934.62	\$4,763,080.39	\$4,763,080.39	\$3,175,386.92	\$3,175,386.92	\$15,876,934.62
17	Atención al envejecimiento	\$154,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,100.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$538,154.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$538,154.40
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$2,082,499.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,082,499.20
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$4,290,376.13	\$1,287,112.84	\$1,287,112.84	\$858,075.23	\$858,075.23	\$4,290,376.13
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$27,771,575.13	\$13,255,467.67	\$13,255,467.67	\$1,260,639.80	\$0.00	\$27,771,575.13
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$124,000.00	\$15,316,046.70	\$0.00	\$0.00	\$7,576,338.65	\$7,739,708.05	\$15,440,046.70
	SUBTOTAL:	\$4,246,372.47	\$68,811,824.88	\$20,972,728.58	\$20,972,728.58	\$13,981,819.05	\$12,884,548.66	\$73,058,197.35

CLAVE UR: R00								
CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$422,609,842.00	\$4,004,841.08	\$1,201,452.32	\$1,201,452.32	\$800,968.22	\$800,968.22	\$426,614,683.08
	SUBTOTAL:	\$422,609,842.00	\$4,004,841.08	\$1,201,452.32	\$1,201,452.32	\$800,968.22	\$800,968.22	\$426,614,683.08

CLAVE UR: K00								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$133,807,058.95	\$18,002,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$151,809,158.95
	SUBTOTAL:	\$133,807,058.95	\$18,002,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$151,809,158.95

CLAVE UR: L00								
CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$185,219.29	\$1,553,966.45	\$466,189.94	\$466,189.94	\$310,793.29	\$310,793.29	\$1,739,185.74
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$39,060,349.48	\$16,422,453.56	\$4,926,736.07	\$4,926,736.07	\$3,284,490.71	\$3,284,490.71	\$55,482,803.04
8	Arranque Parejo en la Vida	\$2,968,734.26	\$12,548,160.74	\$1,254,816.07	\$3,764,448.22	\$3,764,448.22	\$3,764,448.22	\$15,516,895.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$470,593.14	\$5,381,089.58	\$1,614,326.87	\$1,614,326.87	\$1,076,217.92	\$1,076,217.92	\$5,851,682.72
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$5,975,086.40	\$1,792,525.92	\$1,792,525.92	\$1,195,017.28	\$1,195,017.28	\$5,975,086.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$163,501.48	\$3,779,404.66	\$1,133,821.40	\$1,133,821.40	\$755,880.93	\$755,880.93	\$3,942,906.14
20	Igualdad de género en salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$42,852,644.81	\$45,660,161.39	\$11,188,416.27	\$13,698,048.42	\$10,386,848.35	\$10,386,848.35	\$88,512,806.20

CLAVE UR: 312								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,359,919.50	\$10,355,436.68	\$3,106,631.00	\$3,106,631.00	\$2,071,087.34	\$2,071,087.34	\$11,715,356.18
SUBTOTAL:		\$1,359,919.50	\$10,355,436.68	\$3,106,631.00	\$3,106,631.00	\$2,071,087.34	\$2,071,087.34	\$11,715,356.18

CLAVE UR: 314								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$2,876,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,876,500.00
SUBTOTAL:		\$2,876,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,876,500.00

CLAVE UR: 315								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$2,450,072.43	\$735,021.73	\$735,021.73	\$490,014.49	\$490,014.49	\$2,450,072.43
SUBTOTAL:		\$0.00	\$2,450,072.43	\$735,021.73	\$735,021.73	\$490,014.49	\$490,014.49	\$2,450,072.43

CLAVE UR: 310								
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$4,516,217.66	\$3,885,243.49	\$1,165,573.05	\$1,165,573.05	\$777,048.70	\$777,048.70	\$8,401,461.15
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$4,516,217.66	\$3,885,243.49	\$1,165,573.05	\$1,165,573.05	\$777,048.70	\$777,048.70	\$8,401,461.15

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$150.00	7130.0	\$1,069,500.00
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuestionario de Tamizaje	\$4.70	36570.0	\$171,879.00
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	91185.0	\$118,540.50
	TOTAL					\$1,359,919.50
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	10863.3	\$184,676.04
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	2267.95	\$215,455.38
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas de fibra vidrio	\$150.00	68.4	\$10,260.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	102.6	\$10,260.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	102.6	\$10,260.00
	TOTAL					\$430,911.42
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	226.0	\$707,771.35
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	10863.3	\$184,676.10
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	102.6	\$10,260.00
	TOTAL					\$916,707.45

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	657000.0	\$3,587,220.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	551000.0	\$5,399,800.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	564000.0	\$53,692,800.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	1281600.0	\$59,389,344.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA	\$46.34	1967500.0	\$91,173,950.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	SR	\$13.86	830300.0	\$11,507,958.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	178900.0	\$17,782,660.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	1382500.0	\$12,580,750.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	ROTAVIRUS	\$116.20	329800.0	\$38,322,760.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	449296.0	\$129,172,600.00
	TOTAL					\$422,609,842.00

6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$75.00	166.75	\$12,506.25
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$4,500.00	10.925	\$49,162.50
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$2,590.00	39.1	\$101,269.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$100.00	201.25	\$20,125.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$25.00	25.852	\$646.30
	TOTAL					\$185,219.29
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Detección oportuna del Cáncer Cérvico Uterino (VPH)			\$11,869,825.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Prevención primaria del Cáncer Cérvico Uterino (vacuna)		0.0	\$7,200,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	\$10,087.00	127.0	\$1,281,049.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna que previene la infección por Virus Papiloma Humano	\$345.18	19600.0	\$6,765,528.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Ensayo de Hibridación de Acido Nucleico en Microplaca	\$16,456.00	721.0	\$11,864,776.00

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	2000.0	\$3,634.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner	\$201.25	240.0	\$48,300.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartel	\$2.01	2000.0	\$4,025.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico	\$1.13	3000.0	\$3,381.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	250.0	\$1,868.75
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	20.0	\$4,483.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Clínica de Colposcopia FlujoGrana de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	50.0	\$998.78
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Portabolígrafo	\$5.18	1800.0	\$9,315.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	18.0	\$662.40
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción CACU	\$22.88	30.0	\$686.55
	TOTAL					\$39,060,349.47

8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.13	275824.0	\$1,966,625.12
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$36.00	1000.0	\$36,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.14	134800.0	\$962,674.20
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución Muerte Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
	TOTAL					\$2,968,734.26
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	25680.0	\$385,200.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	715.0	\$583.80
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	925.0	\$4,347.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	4450.0	\$3,428.72
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	8800.0	\$2,995.52
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	100.0	\$49.45
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	1150.0	\$1,216.70
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	1150.0	\$3,997.98
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	49.0	\$1,098.82
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	49.0	\$1,266.75

9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	2650.0	\$16,761.25
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llavero	\$4.02	3560.0	\$14,329.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía sin Bisturí	\$36.46	30.0	\$1,093.65
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$17.82	800.0	\$14,260.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$249.55	80.0	\$19,964.00
	TOTAL					\$470,593.14
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	1990050.0	\$1,333,333.50
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	10264.0	\$444,431.20
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$63.25	16325.0	\$1,032,556.25
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	Fideicomiso Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$49,414.08	2651.0	\$130,996,738.00
	TOTAL					\$133,807,058.95
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	26.0	\$2,476,500.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	2.0	\$400,000.00
	TOTAL					\$2,876,500.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para programas intersectoriales	\$560.00	8.0	\$4,480.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$560.00	8.0	\$4,480.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00

14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$3,430.00	49.0	\$168,070.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura	\$7,080.00	59.0	\$417,720.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$2,660.00	38.0	\$101,080.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Caja de Herramientas	\$9,750.00	39.0	\$380,250.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$1,820.00	26.0	\$47,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de Políticas Públicas en salud	\$1,820.00	26.0	\$47,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	1391100.0	\$3,277,290.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	5005.0	\$67,727.66
	TOTAL					\$4,516,217.66
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	Antígeno prostático	\$100.00	1541.0	\$154,100.00
	TOTAL					\$154,100.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, Criterios para la prevención y atención	\$3.08	1200.0	\$3,694.26

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	61.0	\$1,823.90
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	37.0	\$25,104.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	350.0	\$28,175.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	6500.0	\$3,064.75
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	1100.0	\$3,289.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	6400.0	\$26,348.80
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	2500.0	\$1,811.25
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	2500.0	\$1,811.25
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	1100.0	\$30,208.20
	TOTAL					\$163,501.48
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
	TOTAL					\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$24,675.70	5.0	\$123,378.50
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizados	\$82,955.18	5.0	\$414,775.90
	TOTAL					\$538,154.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	3471.0	\$22,978.02
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	531.0	\$65,652.84

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	1940.0	\$291,853.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	683.0	\$120,686.10
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	174.0	\$8,473.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$1.10	2403.0	\$2,643.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$1.10	3204.0	\$3,524.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$1.00	3471.0	\$3,471.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.40	694.0	\$971.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	367.0	\$1,798.30

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	664.0	\$3,253.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$195.00	5481.0	\$1,068,793.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$520.00	939.0	\$488,399.34
	TOTAL					\$2,082,499.20
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$124,000.00
	TOTAL					\$124,000.00
	GRAN TOTAL					\$612,268,555.39

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continua vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día uno del mes de julio de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Franklin Libenson Violante**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de México, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 5 DE ENERO DE 2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA Y EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 5 de enero de 2009, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL", mismo que se acompaña como "Anexo 1" y forma parte integrante del presente CONVENIO MODIFICATORIO.
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado el 5 de enero de 2009, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:**

1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente CONVENIO MODIFICATORIO, tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 5 de enero de 2009.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente CONVENIO ESPECIFICO y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,427,019.58
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,844,527.91
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$839,623.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,361,870.92
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,990,007.62
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$5,638,522.17
8	Arranque Parejo en la Vida	\$846,736.02
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$2,075,540.66
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$9,654,118.29
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,321,698.02
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$322,935.76
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,278,190.97
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$805,797.12
25	Vigilancia epidemiológica	\$13,663,894.80
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$1,487,486.43
	Total	\$48,557,969.52

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de "LA SECRETARIA" responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,427,019.58	\$181,297.40	\$2,608,316.98
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,844,527.91	\$578,336.08	\$2,422,863.99
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$537,284.90	\$537,284.90
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$839,623.25	\$0.00	\$839,623.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,361,870.92	\$85,343,905.50	\$86,705,776.42
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,990,007.62	\$104,394.76	\$4,094,402.38
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$5,638,522.17	\$4,068,831.03	\$9,707,353.20
8	Arranque Parejo en la Vida	\$846,736.02	\$1,100,897.10	\$1,947,633.12
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$2,075,540.66	\$108,726.75	\$2,184,267.41
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$26,192,464.43	\$26,192,464.43
11	Prevención y control del dengue	\$9,654,118.29	\$0.00	\$9,654,118.29
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,247,750.00	\$1,247,750.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,321,698.02	\$2,402,372.06	\$3,724,070.08
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$206,800.00	\$206,800.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$322,935.76	\$0.00	\$322,935.76
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,278,190.97	\$100,156.60	\$2,378,347.58
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$347,568.34	\$347,568.34
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$1,369,200.28	\$1,369,200.28
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$805,797.12	\$0.00	\$805,797.12
25	Vigilancia epidemiológica	\$13,663,894.80	\$0.00	\$13,663,894.80
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$1,487,486.43	\$239,000.00	\$1,726,486.43
	Total	\$48,557,969.52	\$124,133,232.40	\$172,691,201.92

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los Anexos 2, 3, 4 y 5. En el Anexo 6 se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$172'691,201.92 (ciento setenta y dos millones seiscientos noventa y un mil doscientos un pesos 92/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los Anexos 3 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$48'557,969.52 (cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y nueve pesos 52/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$124'133,232.40 (ciento veinticuatro millones ciento treinta y tres mil doscientos treinta y dos pesos 40/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud estatal de MICHOACAN, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.

Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refieren los Anexos 2, 5 y 6 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.

Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2, 4, 5 y 6 del presente instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

.....

- IV. Ministrar los recursos financieros federales que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 3, a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los Anexos 4, 5 y 6 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

.....

- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los Anexos 2, 3 y 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 2, 3 y 5.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$703,592.59	\$703,592.59
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$617,829.45	\$0.00	\$617,829.45
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$0.00	\$617,829.45	\$3,903,592.59	\$4,521,422.04

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,723,426.99	\$1,032,254.00	\$0.00	\$2,755,680.99	\$3,459,273.58
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,844,527.91	\$11,239,545.00	\$0.00	\$13,084,072.91	\$13,084,072.91
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$3,360,301.00	\$0.00	\$3,360,301.00	\$3,360,301.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$839,623.25	\$847,168.00	\$0.00	\$1,686,791.25	\$1,686,791.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,361,870.92	\$68,784,258.35	\$0.00	\$70,146,129.27	\$70,146,129.27
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$790,007.62	\$2,564,127.65	\$0.00	\$3,354,135.27	\$6,554,135.27
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$5,638,522.17	\$38,716,297.96	\$0.00	\$44,354,820.13	\$44,354,820.13
8	Arranque Parejo en la Vida	\$846,736.02	\$58,133,608.50	\$0.00	\$58,980,344.52	\$58,980,344.52
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$2,075,540.66	\$18,725,590.00	\$0.00	\$20,801,130.66	\$20,801,130.66
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$3,624,452.75	\$4,616,100.00	\$8,240,552.75	\$8,240,552.75
11	Prevención y control del dengue	\$9,654,118.29	\$6,876,800.00	\$0.00	\$16,530,918.29	\$16,530,918.29
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$14,058,778.04	\$0.00	\$14,058,778.04	\$14,058,778.04
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,321,698.02	\$63,287,789.47	\$0.00	\$64,609,487.49	\$64,609,487.49
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$1,225,400.00	\$0.00	\$1,225,400.00	\$1,225,400.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$322,935.76	\$0.00	\$0.00	\$322,935.76	\$322,935.76
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,660,361.52	\$2,748,878.52	\$0.00	\$4,409,240.04	\$5,027,069.49
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$2,265,355.00	\$0.00	\$2,265,355.00	\$2,265,355.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$805,797.12	\$609,631.00	\$0.00	\$1,415,428.12	\$1,415,428.12
25	Vigilancia epidemiológica	\$13,663,894.80	\$0.00	\$0.00	\$13,663,894.80	\$13,663,894.80
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$3,861,346.50	\$0.00	\$3,861,346.50	\$3,861,346.50
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$3,874,917.17	\$0.00	\$3,874,917.17	\$3,874,917.17
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$1,487,486.43	\$2,040,065.00	\$0.00	\$3,527,551.43	\$3,527,551.43
	Total	\$44,036,547.48	\$307,876,563.91	\$4,616,100.00	\$356,529,211.39	\$361,050,633.43

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$728,105.87	\$728,105.87	\$485,403.92	\$485,403.92	\$2,427,019.58
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$553,358.37	\$553,358.37	\$368,905.58	\$368,905.58	\$1,844,527.91
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$251,886.98	\$251,886.98	\$167,924.65	\$167,924.65	\$839,623.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$408,561.28	\$408,561.28	\$272,374.18	\$272,374.18	\$1,361,870.92
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,197,002.29	\$1,197,002.29	\$798,001.52	\$798,001.52	\$3,990,007.62
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,691,556.65	\$1,691,556.65	\$1,127,704.43	\$1,127,704.43	\$5,638,522.17
8	Arranque Parejo en la Vida	\$84,673.60	\$254,020.81	\$254,020.81	\$254,020.81	\$846,736.02
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$622,662.20	\$622,662.20	\$415,108.13	\$415,108.13	\$2,075,540.66
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$2,896,235.49	\$2,896,235.49	\$1,930,823.66	\$1,930,823.66	\$9,654,118.29
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$396,509.41	\$396,509.41	\$264,339.60	\$264,339.60	\$1,321,698.02
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$96,880.73	\$96,880.73	\$64,587.15	\$64,587.15	\$322,935.76
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$683,457.29	\$683,457.29	\$455,638.19	\$455,638.19	\$2,278,190.97
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$241,739.14	\$241,739.14	\$161,159.42	\$161,159.42	\$805,797.12
25	Vigilancia epidemiológica	\$4,617,865.93	\$4,617,865.93	\$3,078,577.29	\$1,349,585.66	\$13,663,894.80
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,487,486.43	\$1,487,486.43

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y tratamiento de las adicciones	Opcional	Número de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 185.0	Número total de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad 409.0	100.0	Porcentaje de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 45.232
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 20.0	Número total de municipios prioritarios por estado 37.0	100.0	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 54.054
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 45.0	Número total de municipios prioritarios por estado 100.0	100.0	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 45
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 20.0	Número total de municipios prioritarios por estado 37.0	100.0	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 54.054
Prevención y tratamiento de las adicciones	Opcional	Unidades de tratamiento residencial que cumplen con los requisitos básicos para la atención de las adicciones, de acuerdo con la NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 185.0	Número de unidades de tratamiento residencial por entidad 409.0	100.0	Porcentaje de unidades de tratamiento residencial que cumplen con los requisitos básicos para la atención de las adicciones, de acuerdo con la NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 45.232
Prevención y tratamiento de las adicciones	Opcional	Unidades de tratamiento residencial que cumplen con los requisitos básicos para la atención de las adicciones, de acuerdo con la NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 42.0	Número de unidades de tratamiento residencial por entidad 100.0	100.0	Porcentaje de unidades de tratamiento residencial que cumplen con los requisitos básicos para la atención de las adicciones, de acuerdo con la NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 42

Prevención y tratamiento de las adicciones	Opcional	Número de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 185.0	Número total de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad 409.0	100.0	Porcentaje de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 45.232
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 5.0	Número total de municipios prioritarios por estado 8.0		Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 8
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 2.0	Total de UNEMES programadas 2.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 100
Prevención y control de la diabetes mellitus	Opcional	Total de casos de DM con niveles de glucosa menor de 126mg/dl 6882.0	Total de casos en tratamiento por Diabetes Mellitus 17131.0	100.0	Porcentaje de pacientes con DM que alcanzan niveles de control 40.17
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 2.0	Total de UNEMES programadas 2.0		Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 2
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 3.0	Total de UNEMES programadas 3.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 100
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Opcional	Total de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 45.0	Total de Grupos de Ayuda Mutua Activos. 315.0	100.0	Porcentaje de grupos de Ayuda Mutua acreditados 14.286
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Total de detecciones realizadas en población no asegurada de 20 años y más 1718201.0	Población no asegurada estimada de 20 años y más 1689278.0	100.0	Porcentaje de detección de riesgo cardiovascular y diabetes en la población no asegurada de 20 años y más* 101.712
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Opcional	Número de pacientes con presión arterial menor o igual a 140/910 mmHg 8378.0	Total de pacientes en tratamiento 17937.0	100.0	Porcentaje de pacientes en tratamiento que alcanzan cifras en control de la presión arterial 46.71
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Total de detecciones realizadas en población no asegurada de 20 años y más 503675.0	Población no asegurada estimada de 20 años y más 1162316.0	100.0	Porcentaje de detección de riesgo cardiovascular y diabetes en la población no asegurada de 20 años y más* 43.334
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Opcional	Total de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 90.0	Total de Grupos de Ayuda Mutua Activos. 416.0	100.0	Porcentaje de grupos de Ayuda Mutua acreditados 21.635

Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico. 439.0	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico. 300.0	100.0	Número de personas capacitadas 146.33
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Total de niños y niñas de un año de edad según censo nominal 32109.0	Población de un año de edad según CONAPO** 35676.0	100.0	Porcentaje de concordancia 90.002
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños y niñas de un año de edad con esquema completo de vacunación 35170.0	Población de un año de edad (Censo nominal) 37021.0	100.0	Cobertura de vacunación en el grupo de un año de edad 95
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Grupos formados 104.0	Unidades del primer nivel 414.0	100.0	Porcentaje esperado de unidades de primer nivel con grupo formado 25.121
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de defunciones registradas en menores de cinco años 1045.0	Población de niñas y niños menores de cinco años 369796.0	10000.0	Tasa de mortalidad registrada en menores de cinco años* 28.259
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de casos de rubéola congénita 0.0	1 1.0	1.0	Número de casos de rubéola congénita 0
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Población de uno a cuatro años de edad con esquema completo de vacunación 151239.0	Población de uno a cuatro años de edad 154325.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de uno a cuatro años 98
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Esquemas completos de vacunación de menores de 5 años 169975.0	Población del censo nominal de menores de 5 años 178918.0	100.0	Cobertura de vacunación 95.002
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de niños menores de 5 años atendidos por primera vez en Plan A para EDA 4693.0	Total de consultas por EDA, de primera vez, en Plan A, Plan B y Plan C en menores de 5 años 4838.0	100.0	Proporción de niños menores de 5 años atendidos por EDA de primera vez en plan A de tratamiento 97.003
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de casos de tétanos neonatal 1.0	1 1.0	1.0	Número de casos de tétanos neonatal 1
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de consultas por IRA con tratamiento sintomático de Primera vez en menores de 5 años 83535.0	Total de consultas por IRA de Primera vez en menores de 5 años 136940.0	100.0	Porcentaje de menores de cinco años con Infección Respiratoria Aguda (IRA) que reciban tratamiento sintomático en el 2008. 61.001

Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de consultas por neumonía de Primera vez y Subsecuente en menores de 5 años 370.0	Total de consultas por IRA de Primera vez y Subsecuente en menores de 5 años 36832.0	100.0	Consultas por Neumonía 1.005
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 18034.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 172646.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 10.45
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 73421.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 36175.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 202.961
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS-Oportunidades 47895.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 53218.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 89.998
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 29897.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 33219.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 90
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS-Oportunidades 47895.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 53218.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 90
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 9470.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 75360.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 12.566
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarias activas de métodos anticonceptivos 177727.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 309360.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 57.45
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 451.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 451.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 100
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 24320.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año 38120.0	100.0	Cobertura de APEO 63.8

Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Detección de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 29336.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 54629.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 53.7
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 42064.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 54629.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 76.999
Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 379.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 704.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 53.835
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 10701.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 30761.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 34.788
Salud mental, depresión	Opcional	CONSULTAS DE SALUD MENTAL OTORGADAS EN EL 2009 OTORGADAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION 132120.0	CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION 105696.0	100.0	CUMPLIMIENTO DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 125
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Escuela y Salud	Opcional	Número de escuelas certificadas 316.0	Número de escuelas programadas 316.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 316

Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludable *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 859.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 859.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Atención al envejecimiento	Opcional	Pruebas de detección realizadas 4405.0	Pruebas de detección programadas 69252.0	100.0	Cobertura de detección de hiperplasia prostática 6.36
Atención al envejecimiento	Opcional	Pruebas de detección realizadas 76177.0	Pruebas de detección programadas 76177.0	100.0	Cobertura de detección de hiperplasia prostática 100
Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo 93.0	Total de Servicios Amigables en el periodo 83.0	100.0	Incremento del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010 112.048
Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo 18380.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo 4595.0	100.0	Fortalecer la Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA). 400
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 19172.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia 54777.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 35
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 2481.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 83809.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 2.96
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de cursos impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 1.0	Número de cursos programados para ser impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 32.0	100.0	Porcentaje de cursos impartidos por los capacitadores jurisdiccionales al personal de salud para la detección de violencia familiar 3.125

Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 4.0	Personal directivo de hospitales programado 21.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 19.048
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 282.0	Personal de salud a capacitar 4698.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.003
Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 15.0	100.0	Porcentaje de programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 52.0	Casos de TB.P esperados 44.0	118.18	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 139.667
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	Número de casos TB P Bk+ curados en 2009 28.0	Número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 33.0	84.8	% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 71.952
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 193.0	Casos de TB.P esperados 214.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 90.187
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	Número de casos TB P Bk+ curados en 2009 66.0	Número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 76.0	100.0	% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 86.842
Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 24879.0	Total de probables en el mes 109777.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 22.663
Prevención y control del paludismo	Opcional	Localidades trabajadas en EMHCAs en el año 160.0	Localidades con riesgo en el año 203.0	100.0	Localidades en riesgo trabajadas en EMHCAs 78.818
Prevención y control del paludismo	Opcional	No. tratamientos supresivos ministrados en el año 11708.0	Número de muestras de sangre tomadas en el año 24879.0	100.0	Cobertura de Tratamientos supresivos 47.06
Prevención y control del paludismo	Opcional	Número de casos presentados en el 2010 0.0	Número de casos tratados en el 2009 3.0	100.0	Reducción de la transmisión en el 2010. 0
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 844194.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 888625.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95

Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 663.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 602.0	100.0	Incremento de muestras de perro programas para examinar en el laboratorio en el 2009 110.133
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales y albergues verificados 20.0	Total de refugios temporales y albergues programados para verificación 20.0	100.0	Porcentaje de refugios verificados 100
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Opcional	Brotos atendidos 20.0	Total de brotes notificados 20.0	100.0	Porcentaje de brotes atendidos 100
Vigilancia epidemiológica	Opcional	Número de semanas notificadas oportunamente (48) del SUAVE 49.0	Número de semanas transcurridas (52) del SUAVE 52.0	100.0	Alcanzar al menos el 92.5% de la notificación oportuna del SUAVE 94.231
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 942.0	Número de Unidades en catálogo por estado 957.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 98.433
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 4197.0	Número de consultas programadas 5000.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 83.94
Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 337800.0	Total consultas odontológicas 2008 336000.0	100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 100.536
Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número mínimo de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 1741.0	Total de casos de diarrea esperados en el 2009 87052.0	100.0	Lograr que el 2% de los casos de diarrea atendidos en las unidades médicas sean estudiados intencionadamente para Vibrio cholerae 2
Prevención y control del cólera	Opcional	Número de muertes por cólera 1.0	Número de casos de cólera 1.0	1.0	Defunciones por cólera 1
Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número mínimo de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 3700.0	Total de casos de diarrea esperados en el 2009 183071.0	100.0	Lograr que el 2 % de los casos de diarrea atendidos en las unidades médicas sean estudiados intencionadamente para Vibrio cholerae 3,700
Prevención y control del cólera	Opcional	Número de muertes por cólera 0.0	Número de casos de cólera 0.0	1.0	Defunciones por cólera 0
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras analizadas por el laboratorio estatal de salud pública 29020.0	Muestras recibidas por el laboratorio estatal de salud pública 40000.0	100.0	Porcentaje de análisis de muestras 40,000

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN.

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado.

CLAVE UR: 000								
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$578,336.08	\$1,844,527.91	\$553,358.37	\$553,358.37	\$368,905.58	\$368,905.58	\$2,422,863.99
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$537,284.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$537,284.90
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$9,654,118.29	\$2,896,235.49	\$2,896,235.49	\$1,930,823.66	\$1,930,823.66	\$9,654,118.29
17	Atención al envejecimiento	\$206,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$206,800.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$347,568.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347,568.34
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$1,369,200.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,369,200.28
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$805,797.12	\$241,739.14	\$241,739.14	\$161,159.42	\$161,159.42	\$805,797.12
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$13,663,894.80	\$4,617,865.93	\$4,617,865.93	\$3,078,577.29	\$1,349,585.66	\$13,663,894.80
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$239,000.00	\$1,487,486.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,487,486.43	\$1,726,486.43
SUBTOTAL:		\$3,278,189.60	\$27,455,824.55	\$8,309,198.92	\$8,309,198.92	\$5,539,465.95	\$5,297,960.75	\$30,734,014.15

CLAVE UR: R00								
CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$85,343,905.50	\$1,361,870.92	\$408,561.28	\$408,561.28	\$272,374.18	\$272,374.18	\$86,705,776.42
SUBTOTAL:		\$85,343,905.50	\$1,361,870.92	\$408,561.28	\$408,561.28	\$272,374.18	\$272,374.18	\$86,705,776.42

CLAVE UR: K00								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$26,192,464.43	\$4,616,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,808,564.43
SUBTOTAL:		\$26,192,464.43	\$4,616,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,808,564.43

CLAVE UR: L00								
CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$104,394.76	\$3,990,007.62	\$1,197,002.29	\$1,197,002.29	\$798,001.52	\$798,001.52	\$4,094,402.38
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$4,068,831.03	\$5,638,522.17	\$1,691,556.65	\$1,691,556.65	\$1,127,704.43	\$1,127,704.43	\$9,707,353.20
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,100,897.10	\$846,736.02	\$84,673.60	\$254,020.81	\$254,020.81	\$254,020.81	\$1,947,633.12
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$108,726.75	\$2,075,540.66	\$622,662.20	\$622,662.20	\$415,108.13	\$415,108.13	\$2,184,267.41
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$322,935.76	\$96,880.73	\$96,880.73	\$64,587.15	\$64,587.15	\$322,935.76
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$100,156.60	\$2,278,190.97	\$683,457.29	\$683,457.29	\$455,638.19	\$455,638.19	\$2,378,347.58
20	Igualdad de género y salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$5,487,253.41	\$15,151,933.20	\$4,376,232.76	\$4,545,579.96	\$3,115,060.24	\$3,115,060.24	\$20,639,186.61

CLAVE UR: 312								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$181,297.40	\$2,427,019.58	\$728,105.87	\$728,105.87	\$485,403.92	\$485,403.92	\$2,608,316.98
SUBTOTAL:		\$181,297.40	\$2,427,019.58	\$728,105.87	\$728,105.87	\$485,403.92	\$485,403.92	\$2,608,316.98

CLAVE UR: 314								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$1,247,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,247,750.00
SUBTOTAL:		\$1,247,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,247,750.00

CLAVE UR: 315								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa nacional de seguridad vial	\$0.00	\$839,623.25	\$251,886.98	\$251,886.98	\$167,924.65	\$167,924.65	\$839,623.25
SUBTOTAL:		\$0.00	\$839,623.25	\$251,886.98	\$251,886.98	\$167,924.65	\$167,924.65	\$839,623.25

CLAVE UR: 310								
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$2,402,372.06	\$1,321,698.02	\$396,509.41	\$396,509.41	\$264,339.60	\$264,339.60	\$3,724,070.08
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$2,402,372.06	\$1,321,698.02	\$396,509.41	\$396,509.41	\$264,339.60	\$264,339.60	\$3,724,070.08

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN.

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$150.00	951.0	\$142,650.00
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuestionario de Tamizaje	\$4.70	4860.0	\$22,842.00
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	12158.0	\$15,805.40
	TOTAL					\$181,297.40
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	14579.0	\$247,858.30
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$94.00	3043.87	\$289,167.98
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	137.7	\$13,769.90
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas de fibra vidrio	\$150.00	91.8	\$13,770.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	137.7	\$13,769.90
	TOTAL					\$578,336.08
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	84.0	\$261,656.60
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	14579.9	\$247,858.30
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	137.7	\$13,770.00
	TOTAL					\$537,284.90

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	144000.0	\$786,240.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	119200.0	\$1,168,160.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	176100.0	\$16,764,720.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	220500.0	\$10,217,970.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA	\$46.34	161000.0	\$7,460,740.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	120200.0	\$1,093,820.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	SR	\$13.86	22300.0	\$309,078.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	26300.0	\$2,614,220.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	ROTAVIRUS	\$116.20	76100.0	\$8,842,820.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	125517.0	\$36,086,137.50
	TOTAL					\$85,343,905.50
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$50.00	166.75	\$8,337.50

6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$3,000.00	10.925	\$32,775.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$1,100.00	39.1	\$43,401.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$90.00	201.25	\$18,112.50
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$10.00	25.852	\$258.52
	TOTAL					\$104,394.76
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	\$10,087.00	25.0	\$252,175.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Ensayo de Hibridación de Acido Nucleico en Microplaca	\$16,456.00	229.0	\$3,768,424.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	800.0	\$1,453.60
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner	\$201.25	160.0	\$32,200.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartel	\$2.01	500.0	\$1,006.25
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico	\$1.13	900.0	\$1,014.30

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	200.0	\$1,495.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	15.0	\$3,362.25
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Clínica de Colposcopia FlujoGrama de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	400.0	\$726.80
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	10.0	\$199.76
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Portabolígrafo	\$5.18	1200.0	\$6,210.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	6.0	\$220.80
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción CACU	\$22.88	15.0	\$343.28
	TOTAL					\$4,068,831.03
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$36.00	1000.0	\$36,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.18	81792.0	\$587,266.56
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.14	66400.0	\$474,195.60
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución Muerte Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
	TOTAL					\$1,100,897.10

9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	5264.0	\$78,960.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	530.0	\$432.74
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	550.0	\$2,585.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	1000.0	\$770.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	1900.0	\$646.76
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	100.0	\$49.45
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	600.0	\$634.80
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	600.0	\$2,085.90
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	21.0	\$470.92
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	21.0	\$542.89
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	1650.0	\$10,436.25
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llavero	\$4.02	800.0	\$3,220.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía sin Bisturí	\$36.46	16.0	\$583.28
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$17.82	130.0	\$2,317.25
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$249.55	20.0	\$4,991.00
	TOTAL					\$108,726.75

10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	955224.0	\$640,000.08
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	4927.0	\$213,339.10
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	Fideicomiso Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$34,593.67	720.0	\$24,907,444.00
10	Prevención y Control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$63.25	6825.0	\$431,681.25
	TOTAL					\$26,192,464.43
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	11.0	\$1,047,750.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	1.0	\$200,000.00
	TOTAL					\$1,247,750.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	\$2,660.00	38.0	\$101,080.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$2,660.00	38.0	\$101,080.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$3,430.00	49.0	\$168,070.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00

14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura	\$7,080.00	59.0	\$417,720.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$1,890.00	27.0	\$51,030.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Caja de Herramientas	\$7,000.00	28.0	\$196,000.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$1,820.00	26.0	\$47,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de Políticas Públicas en salud	\$1,820.00	26.0	\$47,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	524800.0	\$1,239,051.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	2455.0	\$33,221.06
	TOTAL					\$2,402,372.06
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	antígeno prostático	\$100.00	2068.0	\$206,800.00
	TOTAL					\$206,800.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, Criterios para la prevención y atención	\$3.08	700.0	\$2,154.98

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	28.0	\$837.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	19.0	\$12,891.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	170.0	\$13,685.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	3100.0	\$1,461.65
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	500.0	\$1,495.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	3100.0	\$12,762.70
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	1100.0	\$796.95
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	1100.0	\$796.95
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y	RAMO 12	Colección de 5 Postales	\$10.35	2800.0	\$28,980.00

	Atención de la Violencia Familiar y de Género	Apoyo Federal	Violencia			
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	550.0	\$15,104.10
	TOTAL					\$100,156.60
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
	TOTAL					\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$24,675.70	4.0	\$98,702.80
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizados	\$82,955.18	3.0	\$248,865.54
	TOTAL					\$347,568.34

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	518.0	\$3,429.16
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	80.0	\$9,891.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	289.0	\$43,477.16
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	102.0	\$18,023.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	26.0	\$1,266.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$1.10	359.0	\$394.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$1.10	478.0	\$525.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$1.00	518.0	\$518.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.40	104.0	\$145.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	57.0	\$279.30

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	100.0	\$490.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	vacuna antirrábica humana	\$195.00	2521.0	\$491,560.65
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$520.00	1537.0	\$799,198.91
	TOTAL					\$1,369,200.28
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.00	\$239,000.00
	TOTAL					\$239,000.00
	GRAN TOTAL					\$124,133,232.40

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado con fecha 5 de enero de 2009, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continua vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día uno del mes de julio de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Ricardo Humberto Suárez López.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Román Armando Luna Escalante.-** Rúbrica.

21 DE ABRIL

ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LA DEFENSA DEL PUERTO DE VERACRUZ EN 1914

En marzo de 1913 Woodrow Wilson asumió la presidencia de Estados Unidos dando un giro a la política de este país con respecto a México. El nuevo mandatario no reconoció al régimen de Victoriano Huerta; en cambio, mantuvo una posición de observancia, debido a la cercanía que el presidente usurpador mantenía con Gran Bretaña. Varias medidas tomó el mandatario norteamericano para arrinconar al gobernante mexicano: en agosto separó de la embajada a Henry Lane Wilson, quien había participado activamente en el derrocamiento de Francisco I. Madero y pidió al gobierno británico retirar el apoyo económico a Huerta. Otra medida fue la prohibición de la venta de armas a las facciones beligerantes al sur de la frontera.

Con la firme intención de que en México imperara una alternativa de gobierno acorde con sus intereses, en especial los petroleros, Wilson intentó que se efectuaran elecciones en las que Huerta no figurara como candidato y que su resultado fuese respetado. Sin embargo, hacia el mes de octubre, el mandatario mexicano mandó clausurar las actividades de la Cámara de Diputados y apresó a sus miembros. Esta medida, aunada a la anulación de los resultados de los comicios, provocó que al mes siguiente Estados Unidos bloqueara económicamente a Huerta con la firme intención de que renunciara.

Al paso de los meses, la situación que prevalecía entre ambas naciones se complicó aún más. El presidente estadounidense sólo esperaba un motivo que le permitiera intervenir abiertamente en México. El 9 de abril de 1914, frente al puerto de Tampico, tropas federales capturaron una lancha con infantes de marina norteamericanos pertenecientes a la tripulación del buque *Dolphin*. Pese a que las autoridades mexicanas dejaron en libertad a los *marines*, Estados Unidos exigió una disculpa y que se rindieran honores a su bandera, petición que fue rechazada por Huerta. Por esos días, Wilson fue notificado de que el buque alemán *Ipiranga* transportaba armamento destinado a las fuerzas huertistas, de modo que el día 20 solicitó al Congreso norteamericano la movilización de fuerzas militares para impedir el desembarco.

Navíos de guerra estadounidenses arribaron al puerto de Veracruz y el 21 de abril comenzó la invasión. La defensa quedó a cargo de civiles y cadetes de la Escuela Naval comandados por el comodoro Manuel Azueta. Durante el cruento enfrentamiento, que duró más de doce horas, los invasores tomaron la aduana, las oficinas de teléfonos y telégrafos así como la estación del ferrocarril. Al día siguiente el saldo fue de ciento veintiséis mexicanos muertos y sólo diecinueve *marines* caídos. Destaca la heroica acción del cadete naval Virgilio Uribe, quien murió a causa de una bala que le destrozó la cabeza, y la del teniente de artillería José Azueta, quien combatió con gran valor hasta caer herido ese día y morir el 10 de mayo.

Las reacciones por este ataque fueron negativas en ambos países. En México cundieron protestas antinorteamericanas; Venustiano Carranza condenó al gobierno estadounidense y exigió la retirada inmediata de sus tropas. En Estados Unidos diversas organizaciones sindicales, religiosas y pacifistas desaprobaban el hecho. Ante esto, Wilson ordenó que sus tropas permanecieran únicamente en el puerto sin adentrarse en territorio mexicano para evitar una contienda mayor. La intención era cortar el abastecimiento económico del régimen huertista pero sin violentar a los grupos rebeldes que combatían a Huerta.

Para la solución del conflicto, Estados Unidos aceptó la mediación de los miembros del ABC, (Argentina, Brasil y Chile), cuyos representantes se reunieron en Niagara Falls. Los puntos a tratar fueron: la renuncia de Huerta a la presidencia; el nombramiento de un presidente provisional que encabezara un gobierno en donde estuviesen representadas todas las facciones y que éstas declararan un armisticio.

Tanto los revolucionarios como el régimen huertista se negaron a acceder a tales iniciativas. Hábilmente, Carranza declaró que no iba a negociar los asuntos internos de México ante un foro internacional y continuó el avance hacia la capital. El 15 de julio de 1914, sin poder contener la embestida constitucionalista, Victoriano Huerta renunció y nombró sucesor a Francisco Carbajal. Depuesto Huerta, las tropas invasoras abandonaron el puerto el 23 de noviembre de ese año, dando término la invasión a territorio mexicano.

Día de luto y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México